



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

viernes, 13 de septiembre de 1991

Número 82

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Orden de 11 de julio de 1991, de las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones sobre gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios.	8.332	Orden de 21 de junio de 1991, por la que se crean las Juntas Provinciales de Compras de la Consejería.	8.352
CONSEJERIA DE SALUD		Orden de 21 de junio de 1991, por la que se crea una Comisión Especial de Compras por razón del objeto en la Consejería.	8.352
Corrección de errores de la Orden de 23 de julio de 1991, reguladora de trasplantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 66, de 30.7.91).	8.352	Resolución de 26 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la misma.	8.352

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		nombramiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrito al departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.	8.364
Orden de 5 de septiembre de 1991, por la que se nombran Presidente y Vocales de la Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla en representación de la Junta de Andalucía.	8.364	Resolución de 12 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Ramón Rodríguez Aguilera, profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Filosofía, adscrito al departamento de Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de las Artes.	8.364
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alejandro Ceballos Salobreña, Catedrático de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Estomatología.	8.364
Resolución de 9 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Azucena Alvarez Chillida, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Física Teórica, adscrito al departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.	8.364	Resolución de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Ricardo Marín Viadel, Catedrático de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica.	8.365
Resolución de 11 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Miguel Angel Castilla Jiménez, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrito al departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.	8.364	Resolución de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Pilar Baca García, Profesora titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Estomatología.	8.365
Resolución de 11 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don José María Cortés Díaz, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de co-		Resolución de 24 de julio de 1991, de la Universidad	

de Granada, por la que se nombra a don Maximino González-Jaranay Ruiz, Profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Estomatología.

8.365

Resolución de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Pérez Ocón, Profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

8.365

Resolución de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Amadeo Rodríguez Fernández-Alba, Profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Química Analítica.

8.365

Resolución de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Patricia Román Román, Profesora titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

8.366

Resolución de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Eduardo Sáinz-Cantero Camparrós, Profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Derecho Penal.

8.366

Resolución de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro San Ginés Aguilar, Profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Lingüística General.

8.366

Resolución de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Tolledano Pérez, Profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Estomatología.

8.366

Resolución de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Marina del Castillo Herrera, Profesora titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Filología Latina.

8.366

Resolución de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don José María Ribas Alba, Profesor titular de esta Universidad del área de conocimiento de Derecho Romano, adscrito al Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, His-

toria del Derecho y de las Instituciones. Fª del Derecho Moral y Política.

8.366

Resolución de 25 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña María Palma Gómez Calero Valdés, Profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Teoría Económica y Economía Política.

8.366

Resolución de 25 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Ana María Carrillo Vargas, Profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Teoría Económica y Economía Política.

8.367

Resolución de 30 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Luis Montes López, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Dibujo, adscrito al Departamento de Dibujo.

8.367

Resolución de 2 de agosto de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Estrella García Montañón, Profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada.

8.367

Resolución de 6 de agosto de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Calvo Poyato, del área de conocimiento de Derecho Constitucional, en virtud de Concurso.

8.367

Resolución de 8 de agosto de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Emilio Mikunda Franco, profesor titular de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento de Filosofía del Derecho, Moral y Política, adscrito al Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho, Moral y Política.

8.367

Resolución de 16 de agosto de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

8.367

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 7 de septiembre de 1991, de modificación del anexo I de la Orden de 20 de julio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo I con personal laboral fijo de nuevo ingreso, en el ámbito de la Junta de Andalucía.

8.368

Orden de 7 de septiembre de 1991, de modificación del anexo I de la Orden de 20 de julio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo II con personal laboral fijo de nuevo ingreso, en el ámbito de la Junta de Andalucía.

8.369

Orden de 7 de septiembre de 1991, de modificación del anexo I de la Orden de 20 de julio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo III con personal laboral fijo de nuevo ingreso, en el ámbito de la Junta de Andalucía.

8.369

Orden de 7 de septiembre de 1991, que resuelve el concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo I con personal laboral de nuevo ingreso, convocado por la Orden que se cita.

8.370

Orden de 7 de septiembre de 1991, que resuelve el concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo II con personal laboral de nuevo ingreso, convocado por la Orden que se cita.

8.378

Orden de 7 de septiembre de 1991, que resuelve el concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo III con personal laboral de nuevo ingreso, convocado por la Orden que se cita.

8.386

Orden de 10 de septiembre de 1991, por la que se modifica la de 20 de julio de 1991, por la que se convoca concurso de traslados entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

8.399

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de agosto de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos, convocado por la de 31 de mayo de 1991.

8.400

Resolución de 16 de agosto de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación.

coción de puestos de trabajo provistos por libre designación. 8.401

Resolución de 24 de agosto de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir vacantes o sustituciones como orientador en institutos de Enseñanzas Medias a de Enseñanzas Secundarias autorizados a experimentar los

Departamentos de Orientación previstos en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. 8.401

Corrección de errores a la Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de cuerpos docentes (BOJA núm. 62, de 20.7.91). 8.403

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 31 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), por importe de un millón de pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 8.403

Resolución de 31 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), por importe de un millón de pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 8.403

Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria de los cursos de perfeccionamiento para el personal de las Corporaciones Locales, organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial con el patrocinio de la Consejería de Economía y Hacienda. 8.403

Resolución de 6 de septiembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la recaída en expediente núm. 5498 de don Juan José Pérez García, sobre incompatibilidades. 8.405

Resolución de 6 de septiembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios,

por la que se publica la recaída en expediente núm. 10330.91 de don Manuel Vicente Mezquita, sobre incompatibilidades. 8.405

Resolución de 6 de septiembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la recaída en expediente núm. 12178 de don Andrés Jaile Soto, sobre incompatibilidades. 8.405

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de julio de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas a entidades organizadoras de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza. 8.405

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 8.406

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 8.406

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 1141/91). 8.407

Resolución de 3 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica. 8.407

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de agosto de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica para el control de las obras mediante el procedimiento de concurso con trámite de admisión previo. 8.407

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 15 de junio de 1991, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación definitiva de las obras que se citan. 8.407

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de septiembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1140/91). 8.407

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores en la Resolución de 13 de agosto de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso público la contratación de los servicios de cocina-comedor en el Complejo Educativo Integrado de Málaga para el curso 91/92. (PD. 1112/91) (BOJA núm. 79, de 3.9.91). (PD. 1139/91). 8.408

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo. (PD. 1138/91). 8.408

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

Anuncio de adjudicación. 8.408

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

Edicto (PP. 1086/91). 8.409

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

Resolución por la que se anuncia la contratación, mediante el procedimiento de concurso, del proyecto y ejecución llave en mano de un parque eólico de 600 kw. (PP. 1097/91). 8.409

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 17 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.410

Resolución de 17 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.410

Resolución de 17 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.411

Resolución de 17 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.411

Resolución de 17 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.412

Resolución de 17 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.412

Resolución de 18 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.413

Resolución de 18 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.413

Resolución de 18 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.414

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la comarca de reforma agraria Condado-Campaña (Huelva). (Res. J/161/91). 8.414

Resolución de 6 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza (Huelva). (Res. J/162/91). 8.417

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Edicto. 8.418

Edicto. (PP. 1135/91). 8.418

SDAD. COOP. AND. DE PESCADORES CALETEROS

Anuncio de disolución (PP. 1101/91). 8.418

SDAD. COOP. IND. DE RESPONSABILIDAD LTDA. HOGAR DE COIN

Acuerdo de disolución (PP. 1124/91). 8.418

SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 1121

Anuncio (PP. 1142/91). 8.419

COLEGIO SANTUARIO NTRA. SRA. DE GADOR. BERJA (ALMERIA)

Anuncio de extravío de once títulos de Graduado Escalar. (PD. 1117/91). 8.419

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ORDEN de 11 de julio de 1991, de las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones sobre gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios.

De conformidad con la Ley 7/1987, de 26 de junio, de gratuidad de los estudios en los Centros públicos de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y la autonomía de gestión económica de las Centros docentes no universitarios se hace necesario establecer un nuevo procedimiento para la justificación de gastos de funcionamiento de dichos Centros, cuyo control deberá asumir en primera instancia el Consejo Escalar.

El artículo 3º de la citada Ley establece que los ingresos que las Centros docentes públicos no universitarios pudieran obtener derivadas de la prestación de servicios distintos de los gravados por Tasas, así como cualesquiera otros fondos procedentes de Entes Públicos, privadas o particulares, se aplicarán a los gastos de funcionamiento de dichos Centros.

Se trata de modificar los criterios y adaptar la normativa a las necesidades derivadas del nuevo marco que regula la partici-

pación en los Centros docentes públicos, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en el Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares y en el Decreto 277/1987, de 11 de noviembre, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuelas Oficiales de Idiomas, y normas que los desarrollan, y de establecer la normativa global que regule la elaboración del presupuesto de gastos, el registro y justificación de los mismos para conseguir el más adecuado control del gasto público, dentro del nuevo marco de patenciación de la autonomía de los Centros.

En su virtud, los Consejeros de Educación y Ciencia y Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1987, de 26 de junio, disponen:

1. Presupuesto de los Centros

El Presupuesto de los Centros para cada curso escolar estará formado por el estado de ingresos y el de gastos. El Presupuesto será elaborado por el Secretario del Centro, de acuerdo con lo establecida en la presente Orden.

1.1. Estado de ingresos.

1.1.1. El estado de ingresos de un Centro se compone de los créditos que le sean asignados por la Consejería de Educación y Ciencia, para gastos de funcionamiento, de otros fondos procedentes del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación, Ayuntamiento o cualquier otro Ente público o privado y, asimismo, de aquellos otros ingresos obtenidos de la prestación de servicios, distintos de los gravados por tasas, y los que se obtengan por la venta de material y de mobiliario obsoleto o deteriorado, con el fin de efectuar en este último caso, su sustitución funcional.

1.1.2. Para cada curso escolar, la Consejería de Educación y Ciencia fijará para cada uno de los Centros las cantidades que han de ser asignadas para los gastos de funcionamiento y procederá a su aprobación antes del 30 de octubre.

1.1.3. El presupuesto de ingresos se confeccionará de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo I separando las partidas en tres columnas. La primera de ellas contendrá los fondos obtenidos con ingresos propios, la segunda los asignados por la Consejería de Educación y Ciencia y en la tercera se harán figurar los fondos procedentes de otras personas o Entidades. La suma de los importes de las tres columnas se corresponderá con el global total de ingresos.

1.2. Estado de gastos

1.2.1. La confección del estado de gastos se efectuará conforme al modelo del Anexo II, sin más limitaciones que su ajuste a los fondos disponibles y a su distribución entre las cuentas de gasto que sean necesarias para su normal funcionamiento, según la estructura del Anexo III.

1.2.2. Las adquisiciones de equipos y material inventariable podrán ser efectuadas siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que queden cubiertas todas las necesidades para el normal funcionamiento del Centro.

b) Que dichas adquisiciones tengan un límite máximo que quedará cuantificada en el 10% del crédito anual librado a cada Centro por la Consejería de Educación y Ciencia para gastos de funcionamiento del mismo, y se realicen previo informe de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, relativo a la inclusión o no, del material de que se trate en la programación anual de adquisición centralizada para ese Centro.

c) Que sea aprobada la adquisición por el Consejo Escolar del Centro.

1.3. Aprobación del Presupuesto.

El presupuesto vinculará al Centro en su cuantía total, pudiendo reajustarse, con las mismas formalidades previstas para su aprobación, en función de las necesidades que se produzcan.

1.3.1. Corresponde al Consejo Escolar el estudio y aprobación del proyecto del presupuesto, dentro de las limitaciones presupuestarias asignadas por la Consejería de Educación y Ciencia a tales efectos, debiendo quedar este trámite cumplido antes del 30 de noviembre de cada año, previo informe de la Comisión Económica de dicho Consejo Escolar.

1.3.2. Una vez aprobado el proyecto de presupuesto deberá ser remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, lo cual comprobará que el contenido y aprobación del mismo se ha realizado conforme a las prescripciones de la presente Orden. En caso contrario, la Delegación Provincial lo notificará al Centro para que se proceda a su acomodación a la misma. Una vez reformado el presupuesto, el Centro lo enviará de nuevo a la Delegación Provincial para su conocimiento y constancia.

1.3.3. La aprobación del proyecto de presupuesto de los Centros donde no existiera Consejo Escolar corresponderá a la Delegación Provincial de que dependa, debiendo efectuarse ésta en el mismo plazo establecido en el apartado 1.3.1.

2. Libramientos

Las cantidades asignadas a cada uno de los Centros Públicos docentes por la Consejería de Educación y Ciencia, incluidas dentro del Capítulo II del estado de gastos, se pondrán a disposición de los citados Centros, mediante las correspondientes libramientos a justificar y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes autorizadas de dichos Centros. Durante cada curso escolar se efectuarán dos libramientos a cada uno de los Centros, el primero al inicio del mismo y el segundo en el mes de febrero.

3. Registro y Control de la Actividad Económica

3.1. Para el registro y control de la actividad económica se establece con carácter general para todos los Centros docentes públicos no universitarios de Andalucía la siguiente documentación

administrativa:

Registro de Ingresos.

Registro de Movimientos en cuentas corrientes.

Registro de Movimientos de Caja.

Registro de Gastos.

Registro de Inventario.

3.2. Documentos contables:

3.2.1. Registro de ingresos: Se confeccionará conforme al modelo que se establece en el Anexo IV, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Fecha: Se consignará la fecha en que el dinero ha entrado en Caja o Banco (en este último caso, de acuerdo con el extracto bancario).

Concepto: Operación que ha dado lugar al ingreso o al reintegro.

Ingreso: el importe del ingreso se reflejará en la columna que corresponda, según proceda de la Consejería de Educación y Ciencia, de otras Entidades o personas o de recursos propios del Centro.

Reintegros: Cantidades que se devuelven por no haber sido aplicadas a la finalidad para la que se concedieron. Se reflejarán en columnas separadas según sean reintegros a la Consejería de Educación y Ciencia o a otras Entidades.

Importe acumulado: Sumo acumulada de cada una de las filas.

C/B. Se consignará «C» o «B», según la operación haya sido realizada por Caja o Banco.

Tendrán la consideración de ingresos o efectos contables aquellas cantidades que los Centros vengan obligados a recaudar para su posterior liquidación ante el organismo competente.

De igual manera, tendrán consideración de reintegros los ingresos recaudados para su posterior liquidación a la Entidad correspondiente.

3.2.2. Registro de Movimientos en cuenta corriente: Para el manejo de los fondos monetarios disponibles en los Centros docentes públicos no universitarios, éstos contarán con una sola cuenta corriente abierta a nombre del Centro en cualquier entidad de crédito de la localidad, previamente autorizada por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Las órdenes de pago extendidas contra la citada cuenta la serán bajo la firma conjunta del Director, y Vicesecretario a, en su caso, Director y Vicesecretario a Administrador.

El Registro de Movimiento en cuenta corriente recogerá todos los ingresos y pagos que se efectúen por este medio, en los cuales no podrán producirse, se informará del mismo a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda. Todas las cheques que contra esta cuenta se libren deberán ser nominativos. Se confeccionará según modelo Anexo V, debiendo contener lo siguiente:

Número de asiento: Número correlativo de cada asiento.

Fecha: La correspondiente a cada asiento. En ingresos, la del valor efectivo en cuenta, tomada del extracto de cuenta corriente o notificación de abono en cuenta, remitido por la Entidad Financiera, o, en su caso, del documento de ingreso aportado por la Entidad que lo haya efectuado. En pagos, la fecha de remisión del cheque u orden de transferencia.

Concepto: Se anotará el medio utilizado, según se trate de cheque o transferencia, así como el origen del ingreso o la causa del pago y el nombre del perceptor. En los pagos por cheque se indicará el número de éste.

Nº de Extracto: Espacio reservado para la anotación del número de extracto de cuenta corriente en el catejo de anotaciones, en el caso de que por el Secretario se considere útil a efectos de elaborar las conciliaciones bancarias.

Debe: Se anotarán los ingresos en cuenta.

Haber: Se anotarán los pagos realizados contra la cuenta corriente.

Saldo: El resultado de las columnas anteriores.

3.2.3. Registro de movimiento de Caja: La existencia de efectivos en Caja tendrá por razones de seguridad, un carácter muy limitado ya que los pagos deberán efectuarse como regla general mediante cheques nominativos contra la cuenta corriente indicada en el punto anterior. A estos efectos, el saldo máximo de efectivos en Caja no sobrepasará nunca la cantidad de cincuenta mil pesetas.

El Registro de Movimientos de Caja recogerá el movimiento de entrada y salida de fondos en efectivo. Su diseño se recoge en el Anexo VI, con las siguientes instrucciones:

Número de asiento: Número correlativo de cada asiento.

Fecha: Se indicará la correspondiente a cada asiento. En los ingresos, la correspondiente al abono del cheque a real de en-

trada en efectivo. En los pagos, la real de compensación en efectivo.

Concepto: Se anotará el nombre del perceptor, número de factura o fecha de comprobante y breve referencia del pago. En los ingresos se hará constar, en su caso, el n.º de cheque.

Debe: Importe de los ingresos o provisión a Caja.

Haber: Importe de los pagos o, en caso de cancelación del saldo en Caja, del ingreso en la cuenta de gastos de funcionamiento.

Saldo: El resultante de las columnas anteriores.

3.2.4. Registro de Gastos: Se confeccionará un Registro de Gastos por cada una de las cuentas que figura en el Anexo III. Es decir, bienes corrientes y servicios e inversiones en material inventariable. En este Registro se recogerán todos los gastos en que haya incurrido el Centro a lo largo del curso escolar, conforme al modelo que figura en el Anexo VII, que comprende los siguientes extremos:

Número de asiento: Numeración correlativa de las adquisiciones efectuadas a lo largo del curso escolar.

Fecha: La correspondiente a cada gasto. En los pagos por talón, la consignada en los mismos. En los pagos en efectivo, la real de abono en efectivo.

Subcuenta: Se especificará la subcuenta en la que se encuadra el gasto efectuado, según la relación que figura en el anexo III.

Concepto: Sucinta referencia al gasto. Nombre del perceptor y número de la factura o del comprobante.

Base imponible: Importe del gasto antes de aplicar la cuota correspondiente del IVA.

I.V.A.: Se especificará tanto el tipo aplicable, como el importe resultante de aplicar el anterior sobre la base imponible.

Total: Suma de los dos importes anteriores.

Total acumulado: Suma acumulada de la columna anterior.

C/B: Se consignará «C» o «B», según el pago se haya efectuado por Caja o Banco. En este último caso se indicará el número de cheque.

3.2.5. Registro de Inventario: Recogerá los movimientos de material inventariable del Centro, tanto las incorporaciones como las bajas que se produzcan. Tiene carácter de material inventariable, entre otros, el siguiente: mobiliaria, equipamiento de oficina, equipo audiovisual no fungible, copiadores, material docente no fungible, máquinas y herramientas, material deportivo y, en general, todo aquél que no sea fungible.

El Registro de Inventario se confeccionará conforme al modelo que figura en el anexo VIII y siguiendo las siguientes instrucciones:

Número de Registro: Numeración correlativa de las adquisiciones de material inventariable.

Descripción del material: se indicará el tipo de material adquirido, así como sus características técnicas.

Número de Unidades: Número de unidades adquiridas en caso de adquisición por lotes.

Fecha de Alta: Fecha en que el material es puesto a disposición del Centro.

Fecha de Baja: Fecha en que el material deja de formar parte del inventario del Centro.

Localización: Unidad del Centro a la que se adscribe el material.

Observaciones: Cualesquiera que se consideren convenientes, así como las causas de las bajas cuando éstas se produzcan.

Independientemente del Inventario General, existirán inventarios auxiliares por servicios, seminarios, departamentos, talleres, cuando el volumen y diversidad de materiales existentes en dicha unidad así lo aconseje.

Por sus especiales características, existirá también según modelo Anexo IX, un libro Registro de Inventario que recoja los libros que pasen a formar parte de la biblioteca del Centro, cualquiera que sea su procedencia.

3.3. una vez finalizado el curso escolar, los mencionadas Registros, que deberán ser debidamente encuadernados, serán aprobado por el Consejo Escolar mediante certificación del Secretario y según modelo que figura en el anexo XI.

3.4. Corrección de errores.

3.4.1. En la documentación contable del Centro no aparecerán tachaduras ni raspaduras que puedan poner en duda la validez de los datos en ellos contenidos. Para ello, la corrección de errores, cuando estos se produzcan, se efectuará siempre con anotaciones complementarias en rojo que compensen los errores cometidos, aumentando o disminuyendo en las cantidades necesarias, a tales efectos.

4. Control de Gastos

4.1. Las Secretarías de los Centros prepararán con carácter semestral conciliaciones bancarias entre el saldo reflejado en el Registro de movimientos en cuenta corriente y el indicado en los extractos de la cuenta bancaria, utilizándose el modelo de acta que figura en el Anexo XII. Los saldos objeto de conciliación indicados deberán estar referidos necesariamente al último día de los meses de Marzo y Septiembre.

Asimismo, y con carácter mensual, prepararán actas de orque de la Caja según el modelo del Anexo XIII.

4.2. Las referidas actas deberán levantarse dentro del mes siguiente al de referencia de las mismas, siendo firmadas, tanto por el Secretario, como por el Director del Centro, y quedando a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia, así como de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de control y fiscalización económica y presupuestaria y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

5. Justificación de los Gastos

5.1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/87, de 26 de junio, la justificación de los gastos de funcionamiento de los Centros docentes públicos no universitarios corresponde al Director del Centro, mediante la aportación de la Certificación del Acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de los cuentas.

5.2. La justificación global de las cuentas, referida al curso escolar, habrá de formalizarse por los Directores de los Centros conforme al modelo contenido en el Anexo X. En el mismo, los ingresos habrán de desglosarse según su procedencia, y los gastos según su naturaleza y conforme a la distribución del presupuesto del Centro.

Los Directores de los Centros enviarán a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, una vez aprobado por el Consejo Escolar y, en cualquier caso, antes del 30 de octubre, Certificación del Acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas según modelo Anexo XI, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 7/1987, de 26 de junio.

Los justificantes originales y demás documentación de carácter económico del gasto realizado, quedarán en poder de los Centros, figurando como anexo del documento de justificación global de las cuentas, a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia y de los órganos de la Comunidad Autónoma con competencia en materia de control y fiscalización económica y presupuestaria y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Si en las justificaciones correspondientes quedara alguna cantidad por justificar, se procederá al reintegro de la misma dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas.

En el caso de apartaciones por otras entidades públicas o privadas sujetas a actividades específicas, los posibles sobrantes serán tratados conforme a las condiciones de cada apartación.

Con respecto a las cantidades sobrantes correspondientes a la Consejería de Educación y Ciencia, podrá optarse por no efectuar el reintegro de las mismas e incorporarlas al curso siguiente como «Remanentes incorporados del curso anterior». En este caso, la cantidad que se incorpore se deducirá del siguiente libramiento de fondos que se practique para financiar los gastos del nuevo curso escolar.

No obstante lo previsto anteriormente, en los Centros en los que no esté constituido el Consejo Escolar, los justificantes originales, unidos al Estado de Cuentas del Centro, se remitirán a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

5.3. Antes del día 30 de noviembre, las Delegaciones Provinciales remitirán en un sólo envío a la Dirección General de Ordenación Educativa las cuentas justificativas recibidas de los Centros de su competencia.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en la relación con las competencias en materia de control y fiscalización económica, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia efectuarán el oportuno control y seguimiento del contenido de las presentes normas. A tales efectos, los planes de actuación de los Servicios de Inspección de Educación incluirán las actividades necesarias.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: La Consejería de Educación y Ciencia, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá establecer un procedimiento simplificado de gestión contable para aquellos Centros cuyos gastos de funcionamiento sean inferiores a 500.000 pesetas por curso escolar.

Segunda: 1. Para la venta de material y mobiliario obsoleto o deteriorado a que se refiere la presente disposición, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia llevarán a cabo, dentro de su ámbito territorial, las actuaciones necesarias, de conformidad con la legislación patrimonial aplicable. A tales efectos, las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia quedarán facultadas dentro de los competencias que corresponden a la respectiva Consejería, que se delegan expresamente.

2. En este sentido, cada Centro docente público no universitario que necesite efectuar una operación de venta de las indicadas anteriormente lo pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente, o los efectos de iniciar, en su caso, el oportuno expediente.

Tercera: 1. Las funciones atribuidas en la presente Orden al Director y Secretario de los Centros docentes públicos para la Educación de Adultos por el Coordinador y Vicecoordinador, respectivamente.

2. Las funciones atribuidas en la presente Orden al Consejo Escolar en los Centros docentes públicos no universitarios serán ejercidas en los Centros públicos para la Educación de Adultos por el Consejo de Centros de Adultos.

Cuarta: 1. Las funciones atribuidas en la presente Orden al Director y Secretario de los Centros docentes públicos no universitarios serán ejercidas en las Residencias Escolares por el Director y el Administrador-Secretario, respectivamente.

2. Las funciones atribuidas en la presente Orden al Consejo Escolar en los Centros docentes públicos no universitarios serán ejercidos en las Residencias Escolares por el Consejo de Residencia.

Quinta: 1. Los Centros de Profesores se atenderán en lo re-

lativo a la gestión económica de sus ingresos y gastos a los establecido en la presente Orden.

2. Las funciones atribuidas en la presente Orden al Director y Secretario de los Centros docentes públicos no universitarios serán ejercidas en los Centros de Profesores por el Coordinador y, en su caso, el Administrador o Secretario, respectivamente. En aquellos casos en que no esté cubierto el puesto de Administrador o Secretario, desempeñará las funciones un funcionario destinado o adscrito al Centro de Profesores, nombrado por la Consejería de Educación y Ciencia o propuesta del Coordinador del mismo.

3. Las funciones atribuidas en la presente Orden al Consejo Escolar en los Centros docentes públicos no universitarios serán ejercidos en los Centros de Profesores por el Consejo de Dirección de los mismos.

DISPOSICION FINAL

1. Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia a dictar cuantas normas sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden.

2. El contenido de la presente Orden entrará en vigor a partir del curso 1991/92, excepto los oportados 5.1 y 5.3, correspondientes a la certificación del Acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas, que serán de aplicación para el curso escolar 1990/91.

Sevilla, 11 de julio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO II

Centro
Código

PRESUPUESTO DE GASTOS

Provincia

Curso Escolar

Localidad

CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTES DESGLOSADOS	IMPORTES GLOBALES
1. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
1.1. ARRENDAMIENTOS :		
1.2. REPARACION Y CONSERVACION :		
1.3. MATERIAL NO INVENTARIABLE :		
1.4. SUMINISTROS :		
1.5. COMUNICACIONES :		
1.6. TRANSPORTES :		
1.7. GASTOS DIVERSOS :		
1.8. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS :		
TOTAL BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		

CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTES DESGLOSADOS	IMPORTES GLOBALES
3. INVERSIONES EN MATERIAL INVENTARIABLE		
3.1. USO GENERAL DEL CENTRO :		
.....		
.....		
.....		
.....		
3.2. DEPARTAMENTOS, DIVISIONES O UNIDADES :		
.....		
.....		
.....		
.....		
TOTAL INVERSIONES EN MATERIAL INVENTARIABLE		
TOTALGASTOS		

La aprobación del presente Presupuesto de Gastos queda recogida en el Acta del Consejo Escolar relativa a la sesión celebrada el día de de 1.99

V. B.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO ESCOLAR

Fdo:

Fdo:

ANEXO IIIBIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

- ARRENDAMIENTOS (Terrenos, Edificios y otras construcciones; maquinaria, instalaciones y utillaje; material de transporte; mobiliario y enseres; equipos para procesos de información; equipos de laboratorio; material deportivo; otro inmobiliario material)
- REPARACION Y CONSERVACION (Tanto de invovilizados propios como arrendados):
- MATERIAL NO INVENTARIABLE.
- SUMINISTROS (Energía eléctrica; agua; gas; combustible para calefacción y para automóviles; vestuario; productos alimenticios; productos farmacéuticos; otros suministros).
- COMUNICACIONES (Servicios telefónicos, postales, telegráficos, otros gastos de comunicaciones).
- TRANSPORTES
- GASTOS DIVERSOS (Cursos; seminarios; otros).
- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (Limpieza y aseo; servicio de comedor; otros).

INVERSIONES EN MATERIAL INVENTARIABLE

- Adquisiciones para uso general del Centro.
- Una subcuenta por cada Seminario, Departamento, División o unidad del Centro que realice estas adquisiciones.

ANEXO VII

**Centro
Cuenta**

Curso Escolar

Código**Provincia**

Localidad

Hoja número:

REGISTRO DE GASTOS

[illegible]

Totales o suma y sigue	
(1) Se consignará "C" ó "B" según la operación haya sido realizada por Caixa o por Banco	

[illegible]

ANEXO X

Centro
Código

Provincia

Curso Escolar
Localidad

ESTADO DE CUENTAS RENDIDAS POR EL CENTRO (ESTADO DE INGRESOS)

DESGLOSE DE INGRESOS	IMPORTE
REMANENTE INCORPORADO DEL CURSO ANTERIOR	
RECURSOS PROPIOS	
RECURSOS PROCEDENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS SIGUIENTE ENTIDADES:	
TOTAL INGRESOS	

ESTADO DE GASTOS

DESGLOSE DE GASTOS	IMPORTES DESGLOSADOS	IMPORTES GLOBALES
1. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
1.1. ARRENDAMIENTOS :		
1.2. REPARACION Y CONSERVACION :		
1.3. MATERIAL NO INVENTARIABLE :		
1.4. SUMINISTROS :		
1.5. COMUNICACIONES :		
1.6. TRANSPORTES :		

ESTADO DE GASTOS

DESGLOSE DE GASTOS	IMPORTES DESGLOSADOS	IMPORTES GLOBALES
1.7. GASTOS DIVERSOS :		
1.8. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS :		
TOTAL BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		

3. INVERSIONES EN MATERIAL INVENTARIABLE		
3.1. USO GENERAL DEL CENTRO :		
3.2. DEPARTAMENTOS, DIVISIONES O UNIDADES :		
TOTAL INVERSIONES EN MATERIAL INVENTARIABLE		

REINTEGROS A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
REINTEGROS A OTRAS ENDIDADES	
REMENENTE QUE SE INCORPORA AL CURSO SIGUIENTE	
TOTAL GENERAL (IGUAL AL TOTAL INGRESOS)	

La aprobación del presente Estado de Cuentas queda recogido en el Acta del Consejo Escolar del Centro relativa a la sesión celebrada el día de de 1.99

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Fdo:

Fecha:

Fdo:

Fecha:

ANEXO XI

Don , Secretario del Consejo
 Escolar del Centro
 con domicilio en calle/plaza
 municipio , provincia

CERTIFICA:

Que el Consejo Escolar de este Centro, en sesión celebrada el día de de 1.9
 una vez examinados los Registros y las Cuentas correspondientes al curso escolar 1.9 / 1.9 ;
 acuerdo:

APROBAR :**NO APROBAR :**

los mismos con el siguiente resultado :

ASISTENTES :

VOTOS A FAVOR :

VOTOS EN CONTRA :

ABSTENCIONES :

Según el siguiente detalle Resumen:

REMANENTES INCORPORADOS DEL CURSO ANTERIOR

RECURSOS PROPIOS

RECURSOS PROCEDENTES DE CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES

TOTAL INGRESOS

BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

INVERSIONES EN MATERIALES INVENTARIABLES

TOTAL GASTOS

REINTEGROS A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

REINTEGROS A OTRAS ENTIDADES

REMANENTE QUE SE INCORPORA AL CURSO SIGUIENTE

Observaciones:

Y para que conste a efectos de la justificación pertinente se expide la presente con el vº Bº
 del Director del Centro en , a de de 1.9

EL SECRETARIO

vº Bº

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO XII Centro Curso Escolar /
Nº C/C Entidad Bancaria

CONCILIACION BANCARIA AL SEMESTRE DE :

CONCEPTOS	IMPORTE
SALDO SEGUN BANCO (Extracto nº de)	
MAS PAGOS NO ANOTADOS A LA FECHA EN EL REGISTRO DE CUENTA CORRIENTE Y CARGADOS EN BANCO Detalle número 1	+
MENOS PAGOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE CUENTA CORRIENTE Y NO CARGADOS A LA FECHA EN BANCO Detalle número 2	-
MAS INGRESOS ANOTADOS EN EL REGISTRO Y NO ABONADOS A LA FECHA EN CUENTA CORRIENTE Detalle número 3	+
MENOS INGRESOS NO ANOTADOS A LA FECHA EN EL REGISTRO Y ABONADOS EN CUENTA CORRIENTE Detalle número 4	-
SALDO SEGUN REGISTRO DE CUENTA CORRIENTE	

EL SECRETARIO

Vº.Bº.
EL DIRECTOR

Fdo:
Fecha:

Fdo:
Fecha:

ANEXO AL MODELO DE CONCILIACION

[illegible]

Total Detalle

ANEXO XIII Centro Curso Escolar /

ACTA DE ARQUEO DEL DIA :

SALDO SEGUN REGISTRO DE CAJA[illegible]

EXISTENCIA EFECTIVO EN CAJA

DIFERENCIA

OBSERVACIONES :

EL SECRETARIO

Vö.Bö.

EL DIRECTOR

Fdo:

Fecha:

Fdo:

Fecha:

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de julio de 1991, reguladora de trasplantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 66, de 30.7.91).

Advertidos errores y omisiones en el texto de la Orden que se cita, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 2, donde dice: «... Coordinación Automática, dependiendo jerárquicamente y funcionalmente...», debe decir: «... Coordinación Autonómica, dependiendo jerárquica y funcionalmente...».

En el artículo 5, párrafo segundo, donde dice: «Todos aquellos...», debe decir: «Todos ellos...».

En el artículo 8, letra a), donde dice: «Desarrollar y supervisar el cumplimiento de los protocolos de donación y extracción de los diferentes servicios y/o hospitales implicados», debe decir: «Desarrollar y supervisar el cumplimiento de los protocolos de donación y extracción e injerto de órganos y tejidos, mediante la coordinación de los diferentes servicios y/o hospitales implicados».

En el artículo 9, letra g), donde dice: «Presidir por delegación de Comité Técnico de Trasplantes...», debe decir: «Presidir por delegación el Comité Técnico de Trasplantes...».

En el artículo 10, donde dice: «Se crea un Comité Técnico Asesor de Trasplantes, dirigido por el Director General de Atención Primaria...», debe decir: «Se crea un Comité Asesor de Trasplantes, presidido por el Director General de Atención Sanitaria...».

Sevilla, 3 de septiembre de 1991

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de junio de 1991, por la que se crean los Juntas Provinciales de Compras de la Consejería.

El Decreto 105/1990 de 27 de marzo por el que se reestructura y regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su art. 3º que las Consejerías podrán crear juntas Provinciales de Compras, que estarán estructuradas en la forma que señalen sus normas constitutivas.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me vienen conferidas

DISPONGO

Artículo primero: Se crea en cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía una Junta Provincial de Compras que ejercerá las funciones atribuidas en el Decreto de desconcentración 121/1988 de 23 de marzo, así como aquellas que la Comisión de Compras de la Consejería le delegue de entre las comprendidas en el art. 8º del Decreto 105/1990 de 27 de marzo.

Cada Junta Provincial estará integrada por:

Presidente: el Delegado Provincial
Vocales, el Secretario General, el Jefe de Servicio de Programas y Obras, el Jefe de Sección de Planificación y Contratación y un representante del Servicio de Inspección del área correspondiente al material a adquirir.

Secretario: el Jefe de la Sección de Régimen Interior, con voz pero sin voto.

Artículo segundo: Cuando actúan como Mesas de Contratación quedarán integradas además por un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia y otro de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, podrán incorporarse a la Junta Provincial de Compras los funcionarios técnicos que sean necesarios, cuando así lo requiera la naturaleza de las adquisiciones a realizar, que participarán con voz y sin voto.

Artículo tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Decreto 105/1990 de 27 de marzo, las Juntas Provinciales de Compras deberán informar a la Comisión Central de Compras y a la Comisión de Compras de la Consejería de las adquisiciones que realice, remitiendo a tal efecto copia del Acta de las reuniones que con tal motivo celebren.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de junio de 1991, por la que se crea una Comisión Especial de Compras por razón del objeto en la Consejería.

El Decreto 105/1990 de 27 de marzo por el que se reestructura y regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su art. 4º que con carácter excepcional puedan funcionar Comisiones Especiales por razón del objeto, con la composición que la respectiva Consejería establezca en su forma de creación.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me vienen conferidas

DISPONGO

Artículo primero: Se crea una Comisión especial de compras por razón del objeto que tendrá por finalidad la adquisición de bienes cuyo suministro no esté atribuido a la Comisión Central de Compras y tenga como destino el equipamiento de Centros docentes.

Artículo segundo. La Comisión especial de compras por razón del objeto dependerá orgánicamente de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar y estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, será sustituido por el Jefe del Servicio de Equipamiento.

Vocales: El Jefe del Servicio de Equipamiento

El Jefe de la Sección Técnica de Equipamiento

El Jefe de la Sección de Gestión de Equipamiento

El Jefe del Servicio y/o Programas de las Direcciones Generales correspondientes, en razón del objeto del contrato.

Un representante de la Dirección General de Patrimonio.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Equipamiento sin voz, ni voto.

Artículo tercero. A las reuniones que esta Comisión celebre podrán asistir técnicos cualificados en función de la materia que se trate, con voz y sin voto.

En cualquier caso, y siempre que actúen como Mesa de Contratación habrá de asistir obligatoriamente un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia y otro de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 26 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la misma.

Desde la publicación de la primera Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, de 24 de noviembre de 1988 y sus

posteriores actualizaciones, la experiencia acumulada aconseja abordar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Esta modificación viene impuesta por necesidades organizativas y racionales que aconsejan reformar algunas unidades administrativas para dar respuesta a las carencias observadas, crear nuevas unidades para atender a los nuevos Centros Universitarios (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Facultad de Informática y Estadística, y Biblioteca de E.U. Graduado Social...), así como hacer frente a la necesidad de personal para la Administración de los Departamentos de nuestra Universidad y hacer efectiva la funcionalización del personal informático.

En consecuencia, una vez cumplidos los trámites señalados por los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de mayo y Consejo Social de 22 de julio de 1991, este Rectorado ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Artículo 1º. Se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al personal funcionario y laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla que se publica como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º. La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se aprueba amplía a la actualmente en vigor y la sustituye en cuanto afecte a puestos que se declaren a extinguir o supriman.

Artículo 3º. Los complementos específicos o de puesto de trabajo están referidos en su cuantía a 1 de enero de 1990.

Artículo 4º. Para el cumplimiento del artículo 15 de la ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; y siguiendo las instrucciones del Acuerdo del Consejo de Ministras de 27 de marzo de 1991. Se crean las siguientes Especialidades de Informáticas dentro de las Escalas de Funcionarios de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, recogidas en el artículo 184 de los Estatutos:

Especialidad Informática de la Escala de Técnicos de Gestión (Grupo A del Artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Especialidad Informática de la Escala de Técnicas de Gestión Universitaria (Grupo B del Artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Especialidad Informática de la Escala Administrativa (Grupo C del Artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Artículo 5º. Esta Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 26 de julio de 1991.— El Rector, Javier Pérez Royo.

DENOMINACION	PUESTOS AMPLIACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
A011	JEFE SECCION PRESUPUESTO	1	24	C.C.	AB	725.000
A0200B02	ARQUITECTO TECNICO SERVICIOS TECNICOS	1	20	C.C.	B	500.000
A02304	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIOS TECNICOS (HUELVA)	1	2	C.C.	L2	500.000
A02309L14	TECNICO ESPECIALISTA JARDINERO EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	290.000
A03100D10	AUXILIAR SECCION ASUNTOS GENERALES	1	14	C.C.	D	275.000
A03100D11	AUXILIAR SECCION ASUNTOS GENERALES	1	14	C.C.	D	275.000
A03100D12	AUXILIAR SECCION ASUNTOS GENERALES	1	14	C.C.	D	275.000
A03103	JEFE NEGOCIADO S.A.C.U.	1	18	C.C.	CD	500.000
A03103X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO S.A.C.U.	1	14	C.C.	CD	375.000
A03200D07	AUXILIAR SECCION EXTENSION UNIVERSITARIA	2	14	C.C.	D	275.000
A08100D13	AUXILIAR SECCION INVESTIGACION	3	14	C.C.	D	275.000
A091	LETRADO ADJUNTO SERVICIO JURIDICO	1	24	C.C.	A	725.000
A12300B04	PROGRAMADOR F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	20	C.C.	B	525.000
A12300C15	OPERADOR F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	3	16	C.C.	C	475.000
A13100L01	TECNICO ESPECIALISTA SECCION PUBLICACIONES	1	3	C.C.	L3	425.000
A13100L04	TECNICO ESPECIALISTA DE ALMACEN SECCION PUBLICACIONES	2	3	C.C.	L3	246.000
A13100L05	TECNICO AUXILIAR PUBLICACIONES	1	4	C.C.	L4	95.000
A13100L06	AYUDANTE ALMACEN SECCION PUBLICACIONES	1	5	C.C.	L5	85.000
A14103L01	CONDUCTOR RECTORADO	1	3	C.C.	L3	290.000
A15101D02	AUXILIAR S.A.D.U.S.	1	14	C.C.	D	275.000
A15101D03	AUXILIAR S.A.D.U.S.	1	14	C.C.	D	275.000
B01638	DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. GRADUADO SOCIAL	1	22	C.C.	B	625.000
B01638B01	AYUDANTE O AUXILIAR A. B. Y M. E.U. GRADUADO SOCIAL	1	20	C.C.	BC	390.000
B01638D01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.U. GRADUADO SOCIAL	1	14	C.C.	D	325.000
B01638L04	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. GRADUADO SOCIAL	4	4	C.C.	L4	95.000

DENOMINACION	PUESTOS AMPLIACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
B01705L04	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA CIENCIAS DE LA INFORMACION (VIDEOT.)	1	4	C.C.	L4	95.000
B01818	DIRECTOR BIBLIOTECA INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	22	C.C.	B	625.000
B01818B01	AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	20	C.C.	BC	390.000
B01818D01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	14	C.C.	D	325.000
B01818L04	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA INFORMATICA Y ESTADISTICA	4	4	C.C.	L4	95.000
B01820L04	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.T.S. ARQUITECTURA	2	4	C.C.	L4	95.000
B01821L06	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	2	4	C.C.	L4	95.000
B01834L04	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. POLITECNICA SEVILLA	1	4	C.C.	L4	95.000
B01914L04	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA MEDICINA	1	4	C.C.	L4	95.000
B01H17	DIRECTOR BIBLIOTECA HUMANIDADES Y C.E.	1	22	C.C.	B	625.000
B01H17B02	AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. HUMANIDADES Y C.E.	2	20	C.C.	BC	390.000
B01H17D01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA HUMANIDADES Y C.E.	1	14	C.C.	D	325.000
B01H17E01	(**) SUBALTERNO BIBLIOTECA HUMANIDADES Y C.E.	1	12	C.C.	E	347.000
B01H17L03	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA HUMANIDADES Y C.E.	3	4	C.C.	L4	95.000
C05102L06	TECNICO AUXILIAR LABORATORIO F. CC. DE LA INFORMAC. (A. INFORMTC)	1	4	C.C.	L4	95.000
C05104L02	TELEFONISTA F. CC. DE LA INFORMACION	1	4	C.C.	L4	95.000
C07103L12	AYUDANTE SERVICIO F. DERECHO	1	5	C.C.	L5	85.000
C11102L01	TITULADO GRADO MEDIO F. FISICA (TALLER MECANICO)	1	2	C.C.	L2	353.000
C11102L03	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO (MECANICO) F. FISICA (TALLER M)	2	3	C.C.	L3	246.000
C12103L05	AYUDANTE SERVICIO F. GEOGRAFIA E HISTORIA	2	5	C.C.	L5	85.000
C14101D11	AUXILIAR SECRETARIA F. MEDICINA	1	14	C.C.	D	275.000
C14101D12	AUXILIAR SECRETARIA F. MEDICINA	1	14	C.C.	D	275.000
C14102L02	TECNICO AUXILIAR LABORATORIO F. MEDICINA	2	4	C.C.	L4	95.000
C14102L04	TECNICO AUXILIAR LABORATORIO F. MEDICINA	2	4	C.C.	L4	95.000
C17	ADMINISTRADOR F. HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	22	C.C.	BC	700.000

DENOMINACION	PUESTOS AMPLIACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
C17101	JEFE SECRETARIA F. HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD	500.000
C17101D04	AUXILIAR SECRETARIA F. HUMANIDADES Y CC. DE LA EDUCACION	4	14	C.C.	D	275.000
C17101D06	AUXILIAR SECRETARIA F. HUMANIDADES Y CC. DE LA EDUCACION	2	14	C.C.	D	275.000
C17101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. HUMANIDADES Y C.E. (HUMANIDADES)	1	16	C.C.	CD	400.000
C17101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. HUMANIDADES Y CC. DE LA E.	1	16	C.C.	CD	400.000
C17101X3	P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. HUMANIDADES Y C.E. (CC. DE LA EDUCAC)	1	16	C.C.	CD	400.000
C17103L	COORDINADOR SERVICIO F. HUMANIDADES Y CC. DE LA EDUCACION	1	3	C.C.	L3	246.000
C17103L03	AYUDANTE SERVICIO F. HUMANIDADES Y C.E.	3	5	C.C.	L5	85.000
C17103L07	AYUDANTE SERVICIO F. HUMANIDADES Y C.E.	2	5	C.C.	L5	85.000
C17105L02	PERSONAL LIMPIEZA F. HUMANIDADES Y C.E.	2	5	C.C.	L5	85.000
C18	ADMINISTRADOR F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	22	C.C.	BC	700.000
C18101	JEFE SECRETARIA F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	18	C.C.	CD	500.000
C18101D04	AUXILIAR SECRETARIA F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	4	14	C.C.	D	275.000
C18101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	16	C.C.	CD	400.000
C18101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	16	C.C.	CD	400.000
C18102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	3	C.C.	L3	246.000
C18103E	PORTERO MAYOR F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	14	C.C.	E	605.000
C18103L04	AYUDANTE SERVICIO F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	4	5	C.C.	L5	85.000
C20103L07	AYUDANTE SERVICIO E.T.S. ARQUITECTURA	1	5	C.C.	L5	85.000
C21101L01	TECNICO ESPECIALISTA ADMON E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	3	C.C.	L3	246.000
C30101L01	TECNICO ESPECIALISTA ADMON E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	3	C.C.	L3	246.000
C32103L07	AYUDANTE SERVICIO E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	5	C.C.	L5	95.000
C32103L08	AYUDANTE SERVICIO E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	5	C.C.	L5	95.000
C37102L04	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO E.U. INGENIERIA TECNICA AGR.	2	3	C.C.	L3	246.000
C37102L05	TECNICO ESPECIALISTA MAQUINARIA AGRC. E.U. INGENIERIA TECNICA AGR.	1	3	C.C.	L3	246.000

DENOMINACION	PUESTOS AMPLIACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
C37102L06	AYUDANTE AGRICOLA E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1	5	C.C.	L5	85.000
C37103L	COORDINADOR SERVICIO E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1	3	C.C.	L3	246.000
C37103L04	AYUDANTE SERVICIO E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	2	5	C.C.	L5	85.000
C37104L01	TELEFONISTA E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1	4	C.C.	L4	95.000
C401	JEFE PROGRAMACION TITULADO SUPERIOR UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA	1	1	C.C.	L1	600.000
C40101	JEFE UNIDAD UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA (TECNICO ESP. ADMON)	1	3	C.C.	L3	400.000
C40101D01	AUXILIAR UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA (HUELVA)	1	14	C.C.	D	275.000
C42101D02	AUXILIAR SECRETARIA INSTITUTO DE IDIOMAS	2	14	C.C.	D	275.000
C42102L33	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS (HUELVA)	1	1	C.C.	L1	445.000
C50102L09	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO ESC. ESTOMATOLOGIA	1	3	C.C.	L3	246.000
C62101D01	AUXILIAR INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA	1	14	C.C.	D	275.000
D02101D01	AUXILIAR D. CIENCIAS MORFOLOGICAS	1	14	C.C.	D	275.000
D02102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. CIENCIAS MORFOLOGICAS	1	3	C.C.	L3	246.000
D08102L03	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. FISICA DE LA MATERIA COND.	1	3	C.C.	L3	246.000
D13102L02	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. QUIMICA INORGANICA	2	3	C.C.	L3	246.000
D18101D01	AUXILIAR D. ECONOMIA FINANCIERA Y CONT. (D.F.)	1	14	C.C.	D	275.000
D20101D01	AUXILIAR D. HISTORIA ANTIGUA	1	14	C.C.	D	275.000
D22101D01	AUXILIAR D. INGENIERIA ELECTRICA	1	14	C.C.	D	275.000
D23102L04	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. INGENIERIA ELECT DE S. Y A.	1	3	C.C.	L3	246.000
D24101D01	AUXILIAR D. INGENIERIA QUIMICA	1	14	C.C.	D	275.000
D24102L03	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. INGENIERIA QUIMICA	3	3	C.C.	L3	246.000
D25101D01	AUXILIAR D. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	1	14	C.C.	D	275.000
D25102L08	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENT	1	3	C.C.	L3	246.000
D26101D01	AUXILIAR D. PROYECTOS ARQUITECTONICOS	1	14	C.C.	D	275.000
D30101D01	AUXILIAR D. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	1	14	C.C.	D	275.000

DENOMINACION	PUESTOS AMPLIACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
D30102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. FISICA ATOMICA, MOLEC. Y N.	1	3	C.C.	L3	246.000
D30102L02	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. FISICA ATOMICA, MOLEC. Y N.	1	3	C.C.	L3	246.000
D31101D01	AUXILIAR D. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	1	14	C.C.	D	275.000
D31102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNET.	1	3	C.C.	L3	246.000
D37101D01	AUXILIAR D. QUIMICA ORGANICA	1	14	C.C.	D	275.000
D38101D01	AUXILIAR D. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	1	14	C.C.	D	275.000
D38102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. QUIMICA ORGANICA Y FARMAC.	1	3	C.C.	L3	246.000
D39101D01	AUXILIAR D. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	14	C.C.	D	275.000
D40101D01	AUXILIAR D. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	14	C.C.	D	275.000
D40102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. BIOQUIMICA VEGETAL Y B.M.	1	3	C.C.	L3	246.000
D42101D01	AUXILIAR D. INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA DE FLUIDOS	1	14	C.C.	D	275.000
D44102L01	TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA DEL DISEÑO	1	2	C.C.	L2	353.000
D45102L02	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. INGENIERIA MEC. Y DE LOS M.	1	3	C.C.	L3	246.000
D45102L03	TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	1	2	C.C.	L2	353.000
D46101D01	AUXILIAR D. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION E.	1	14	C.C.	D	275.000
D48101D01	AUXILIAR D. FILOLOGIA FRANCESA	1	14	C.C.	D	275.000
D50101D01	AUXILIAR D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGUISTICA Y TEORIA DE LA L.	1	14	C.C.	D	275.000
D54101D01	AUXILIAR D. FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA ING. Y NORTAM.)	1	14	C.C.	D	275.000
D56102L02	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. FISIOLOGIA Y BIOLOGIA ANIM.	2	3	C.C.	L3	246.000
D57101D01	AUXILIAR D. GEOGRAFIA HUMANA	1	14	C.C.	D	275.000
D58101L01	TECNICO ESPECIALISTA ADMON D. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. T. H.	1	3	C.C.	L3	246.000
D60101D01	AUXILIAR D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	1	14	C.C.	D	275.000
D61101D01	AUXILIAR D. ESCULTURA E Hª DE LAS ARTES PLASTICAS	1	14	C.C.	D	275.000
D62101D01	AUXILIAR D. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	1	14	C.C.	D	275.000
D64101D01	AUXILIAR D. BIOLOGIA CELULAR	1	14	C.C.	D	275.000

DENOMINACION	PUESTOS AMPLIACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
D66101D01	AUXILIAR D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	14	C.C.	D	275.000
D67102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. MICROBIOLOGIA	1	3	C.C.	L3	246.000
D70101D01	AUXILIAR D. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL. PLAST. Y CORP.	1	14	C.C.	D	275.000
D72101D01	AUXILIAR D. CITOLOGIA E H. NORMAL Y PATOLOGICA	1	14	C.C.	D	275.000
D73101D01	AUXILIAR D. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	1	14	C.C.	D	275.000
D74101D01	AUXILIAR D. ANTROPOLOGIA SOCIAL Y SOCIOLOGICA	1	14	C.C.	D	275.000
D76102L02	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	2	3	C.C.	L3	246.000
D78101D01	AUXILIAR D. DERECHO PENAL Y PROCESAL	1	14	C.C.	D	275.000
D80101D01	AUXILIAR D. CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS	1	14	C.C.	D	275.000
D81101D01	AUXILIAR D. BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA Y TOX.	1	14	C.C.	D	275.000
D82101D01	AUXILIAR D. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AG.	1	14	C.C.	D	275.000
D82102L02	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. CRISTALOGRAFIA MIN. Y Q.A.	-2	3	C.C.	L3	246.000
D84102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. GENETICA Y BIOTECNIA	1	3	C.C.	L3	246.000
D85101D01	AUXILIAR D. URBANISTICA, ORD. DEL TERRITORIO Y COMP. ARQ.	1	14	C.C.	D	275.000
D86101D01	AUXILIAR D. PSICOLOGIA SOCIAL	1	14	C.C.	D	275.000
H0101D04	AUXILIAR NEGOCIADO VICERRECTORADO HUELVA	2	14	C.C.	D	275.000
H01101	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA Y ASUNTOS GENERALES	1	18	C.C.	CD	500.000
H01102	JEFE NEGOCIADO GESTION ACADEMICA Y PERSONAL	1	18	C.C.	CD	500.000
M01101	ADMINISTRADOR COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON (TECNICO ESP. ADMON)	1	3	C.C.	L3	775.000
S06L03	TECNICO AUXILIAR LABORATORIO S.G. RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR	1	4	C.C.	L4	95.000

DENOMINACION	PUESTOS A EXTINGUIR	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.PUESTO.
A02309L14	(*) TECNICO AUXILIAR JARDINERO EDIFICIO CENTRAL	1	4	C.C.	L4	95.000
A13100L04	(*) ALMACENERO SECCION PUBLICACIONES	2	4	C.C.	L4	95.000
A14103L01	(*) MOTORISTA RECTORADO	1	4	C.C.	L4	220.000
C03103L01	(*) AYUDANTE SERVICIO F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	5	C.C.	L5	85.000
C03103L02	(*) AYUDANTE SERVICIO F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	5	C.C.	L5	85.000
C21101L01	(*) TECNICO AUXILIAR ADMON E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	4	C.C.	L4	95.000
C21103L05	(*) AYUDANTE SERVICIO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	5	C.C.	L5	85.000
C21103L06	(*) AYUDANTE SERVICIO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	5	C.C.	L5	85.000
C30101L01	(*) TECNICO AUXILIAR ADMON E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	4	C.C.	L4	95.000
C50102L03	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO ESC. ESTOMATOLOGIA	1	4	C.C.	L4	95.000
D02102L01	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. CIENCIAS MORFOLOGICAS	1	4	C.C.	L4	95.000
D08102L03	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FISICA DE LA MATERIA COND.	1	4	C.C.	L4	95.000
D13102L02	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. QUIMICA INORGANICA	2	4	C.C.	L4	95.000
D23102L04	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. INGENIERIA ELEC. DE S. Y A.	1	4	C.C.	L4	95.000
D24102L03	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. INGENIERIA QUIMICA	3	4	C.C.	L4	95.000
D25102L08	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENT	1	4	C.C.	L4	95.000
D30102L01	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FISICA ATOMICA, MOLEC. Y N.	1	4	C.C.	L4	95.000
D30102L02	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FISICA ATOMICA, MOLEC. Y N.	1	4	C.C.	L4	95.000
D31102L01	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. ELECTRONICA Y ELECTROMAG.	1	4	C.C.	L4	95.000
D38102L01	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. QUIMICA ORGANICA Y FARMAC.	1	4	C.C.	L4	95.000
D40102L01	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. BIOQUIMICA VEGETAL Y B.M.	1	4	C.C.	L4	95.000
D45102L02	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. INGENIERIA MEC. Y DE LOS M.	1	4	C.C.	L4	95.000
D56102L02	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FISIOLOGIA Y BIOLOGIA ANIM.	2	4	C.C.	L4	95.000
D58101L01	(*) TECNICO AUXILIAR ADMON D. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. T. HIST.	1	4	C.C.	L4	95.000
D76102L02	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	2	4	C.C.	L4	95.000

DENOMINACION	PUESTOS A EXTINGUIR	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
D82102L02	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. CRISTALOGRAFIA. MIN. Y Q.A.	2	4	C.C.	L4	95.000
D84102L01	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. GENETICA Y BIOTECNIA	1	4	C.C.	L4	95.000

DENOMINACION	PUESTOS A EXTINGUIR Y AMPLIAR	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
D67102L01	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	4	C.C.	L4	95.000

DENOMINACION	PUESTOS A SUPRIMIR	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
A011	JEFE SECCION PRESUPUESTO	1	22	C.C.	BC	725.000
A0200L01	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIOS TECNICOS	1	2	C.C.	L2	500.000
A02304	JEFE UNIDAD MANTENIMIENTO HUELVA (TECNICO ESPECIALISTA M.)	1	3	C.C.	L3	425.000
A03103	JEFE NEGOCIADO PROMOCION ESTUDIANTEL	1	18	C.C.	CD	500.000
A03103X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PROMOCION ESTUDIANTEL	1	14	C.C.	CD	375.000
A03200D06	AUXILIAR SECCION EXTENSION UNIVERSITARIA	1	14	C.C.	D	275.000
A07100	ADJUNTO JEFE SECCION ALUMNOS	1	22	C.C.	BC	525.000
A091	JEFE SECCION SERVICIO JURIDICO	1	24	C.C.	AB	725.000
A13100L01	TECNICO ESPECIALISTA SECCION PUBLICACIONES	1	3	C.C.	L3	246.000
B01914E01	(**) SUBALTERNO BIBLIOTECA MEDICINA	1	12	C.C.	E	347.000
B01H35	DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	22	C.C.	B	625.000
B01H35D01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	14	C.C.	D	325.000
B01H35E01	(**) SUBALTERNO BIBLIOTECA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	12	C.C.	E	347.000
B01H35L03	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	3	4	C.C.	L4	95.000
C05102L03	TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INV F. CC. DE LA INFORMAC.	2	2	C.C.	L2	353.000
C06101D06	AUXILIAR SECRETARIA F. CC. SOCIALES Y JURIDICAS	1	14	C.C.	D	275.000
C07103E01	(**) SUBALTERNO F. DERECHO	1	12	C.C.	E	264.000
C12103E02	(**) SUBALTERNO F. GEOGRAFIA E HISTORIA	2	12	C.C.	E	264.000
C17103L	COORDINADOR SERVICIO F. HUMANIDADES Y C.E. (E.G.B.)	1	3	C.C.	L3	246.000
C17103L03	AYUDANTE SERVICIO F. HUMANIDADES Y C.E. (E.G.B.)	3	5	C.C.	L5	85.000
C17105L02	PERSONAL LIMPIEZA F. HUMANIDADES Y C.E. (E.G.B.)	2	5	C.C.	L5	85.000

DENOMINACION	PUESTOS A SUPRIMIR	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.PUESTO.
C20103E01	(**) SUBALTERNO E.T.S. ARQUITECTURA	1	12	C.C.	E	264.000
C32103E	(**) POTERO MAYOR E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	14	C.C.	E	605.000
C32103E02	(**) SUBALTERNO E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	12	C.C.	E	264.000
C35	ADMINISTRADOR E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	22	C.C.	BC	700.000
C35101	JEFE SECRETARIA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	18	C.C.	CD	500.000
C35101D04	AUXILIAR SECRETARIA F. E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	4	14	C.C.	D	275.000
C35101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	16	C.C.	CD	400.000
C35101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	16	C.C.	CD	400.000
C37102L04	TECNICO AUXILIAR LABORATORIO E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	2	4	C.C.	L4	95.000
C401	JEFE PROGRAMACION TITULADO SUPERIOR UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA	1	1	C.C.	L1	445.000
C40101D01	AUXILIAR UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA (SEVILLA)	1	14	C.C.	D	275.000
D66102L01	TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOG.	1	4	C.C.	L4	95.000
H01101	JEFE NEGOCIADO VICERRECTORADO HUELVA	1	18	C.C.	CD	500.000
M01101	JEFE UNIDAD COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON (TECNICO ESP. ADMON)	1	3	C.C.	L3	375.000
S04L01	TITULADO GRADO MEDIO S.G. TALLER MECANICO APOYO INVESTIGACION	1	2	C.C.	L2	500.000
S04L03	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO (MECANICO) S.G. TALLER MECANICO	2	3	C.C.	L3	290.000

DENOMINACION	ACTUALIZACION	COMPLEMENTOS	ESPECIFICOS	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.	PUESTO.
A121	JEFE AREA SISTEMAS Y APLICACIONES (ANALISTA)			1	26	L.D.	A		1.240.000
A12100A05	ANALISTA AREA SISTEMAS Y APLICACIONES			5	24	C.C.	A		800.000
A12100B07	PROGRAMADOR AREA SISTEMAS Y APLICACIONES			7	20	C.C.	B		665.000
A12101	JEFE PROYECTOS (ANALISTA)			1	25	C.C.	A		966.000
A12102	TECNICO DE SISTEMAS (ANALISTA)			1	25	C.C.	A		966.000
A122	JEFE AREA EXPLOTACION Y SOPORTE A USUARIOS (ANALISTA)			1	26	L.D.	A		1.240.000
A12200B03	PROGRAMADOR AREA EXPLOTACION Y SOPORTE A USUARIOS			3	20	C.C.	B		665.000
A12200C05	OPERADOR AREA EXPLOTACION Y SOPORTE A USUARIOS			5	16	C.C.	C		597.000
A12201X01	JEFE OPERADORES EQUIPOS CENTRALES			1	22	C.C.	BC		680.000
A12202	JEFE SOPORTE A USUARIOS (ANALISTA)			1	25	C.C.	A		966.000
A123	JEFE AREA SOPORTE INVESTIGACION Y DOCENCIA (ANALISTA)			1	26	L.D.	A		1.240.000
A12300A02	ANALISTA AREA SISTEMAS Y REDES DE COMUNICACIONES			2	24	C.C.	A		800.000
A12300B01	PROGRAMADOR CENTRO CALCULO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES			1	20	C.C.	B		665.000
A12300B03	PROGRAMADOR E.T.S. ARQUITECTURA			2	20	C.C.	B		665.000
A12300B04	PROGRAMADOR F. INFORMATICA Y ESTADISTICA			1	20	C.C.	B		665.000
A12300C02	OPERADOR F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES			2	16	C.C.	C		597.000
A12300C03	OPERADOR F. FILOLOGIA			1	16	C.C.	C		597.000
A12300C04	OPERADOR F. GEOGRAFIA E HISTORIA			1	16	C.C.	C		597.000
A12300C06	OPERADOR CENTRO CALCULO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES			2	16	C.C.	C		597.000
A12300C08	OPERADOR E.U. POLITECNICA LA RABIDA			2	16	C.C.	C		597.000
A12300C10	OPERADOR E.U. POLITECNICA SEVILLA			2	16	C.C.	C		597.000
A12300C12	OPERADOR F. MEDICINA			2	16	C.C.	C		597.000
A12300C15	OPERADOR F. INFORMATICA Y ESTADISTICA			3	16	C.C.	C		597.000
A12301	TECNICO DE SISTEMAS Y REDES DE COMUNICACIONES (ANALISTA)			1	25	C.C.	A		966.000
A12302	JEFE SOPORTE A USUARIOS INVESTIGACION Y DOCENCIA (ANALISTA)			1	25	C.C.	A		966.000
A12302X01	JEFE OPERADORES EQUIPOS PERIFERICOS			1	22	C.C.	BC		680.000

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 5 de septiembre de 1991, por la que se nombran presidente y vocales de la Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla en representación de la Junta de Andalucía.

La Orden de 27 de octubre de 1988, que modifica la composición y funcionamiento de la Comisión Asesora del Plan del metro de Sevilla, establece que la misma estará integrada por cinco representantes de la Junta de Andalucía designados por el Consejero de Obras Públicas y Transportes y cuatro representantes designados por la Corporación Municipal, estando encomendada la presidencia a uno de los cinco representantes de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por la citada disposición, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se nombran Vocales en representación de la Junta de Andalucía en la Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla y se designa Presidente de la misma a los siguientes Señores, cesando los nombrados con anterioridad:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fermín Moral Cabeza, Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Damián Álvarez Sala, Director General de Transportes.

Ilmo. Sr. D. Florencio Zoido Naranjo, Director General de Ordenación del Territorio.

Ilmo. Sr. D. José Antonio Sainz-Pardo Casanova, Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmo. Sr. D. Amador López Muñoz, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

Segundo. La presente disposición se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Director General de Transportes, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Administración Local y de Justicia y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Azucena Álvarez Chillida, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Física Teórica, adscrita al departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de junio de 1990 (BOE del 7 de julio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D^a Azucena Álvarez Chillida, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad en el área de conocimiento Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Sevilla, 9 de julio de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 11 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Miguel Angel Castillo Jiménez, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrito al departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de junio de 1990 (BOE del 7 de julio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Miguel Angel Castillo Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad en el área de conocimiento Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Sevilla, 11 de julio de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 11 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don José Mario Cortés Díaz, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrito al departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de junio de 1990 (BOE del 7 de julio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. José M. Cortés Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad en el área de conocimiento Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Sevilla, 11 de julio de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 12 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Ramón Rodríguez Aguilera, profesor titular de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento de Filosofía, adscrito al departamento de Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de las Artes.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE de 19 de enero de 1988), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Ramón Rodríguez Aguilera, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Filosofía adscrito al Departamento Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de las Artes.

Sevilla, 12 de julio de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alejandro Ceballos Salobreña, Catedrático de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Estomatología.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de

Catedráticos Universidad en el Área de conocimiento de Estomatología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Alejandro Ceballos Salobreño, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Estomatología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Cirugía y sus Especialidades.

Granada, 24 de julio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrero.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Ricardo Marín Viadel, Catedrático de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica.

Visto la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos Universidad en el Área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Ricardo Marín Viadel, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Granada, 24 de julio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrero.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Pilar Boca García, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Estomatología.

Visto la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Estomatología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D^a Pilar Boca García, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Estomatología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Cirugía y sus Especialidades.

Granada, 24 de julio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrero.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Maximino González-Jaranay Ruiz, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Estomatología.

Visto la propuesta formulada por la comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Estomatología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Maximino González-Jaranay Ruiz, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Estomatología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Cirugía y sus Especialidades.

Granada, 24 de julio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrero.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Pérez Ocón, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

Visto la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Rafael Pérez Ocón, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Granada, 24 de julio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrero.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Amadeo Fernández-Alba, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Analítica.

Visto la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Química Analítica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Química Analítica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Química Analítica y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Experimentales de Almería.

Granada, 24 de julio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrero.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Patricia Román Román, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D^a Patricia Román Román, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Granada, 24 de julio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Eduardo Sáinz-Cantero Caparrós, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Penal.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Derecho Penal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 28.8.90 (Boletín Oficial del Estado 18.9.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José Eduardo Sáinz-Cantero Caparrós, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Derecho Penal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Penal.

Granada, 24 de julio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro San Ginés Aguilar, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lingüística General.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Lingüística General convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Pedro San Ginés Aguilar, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Lingüística General.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura.

Granada, 24 de julio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Toledano Pérez Profesor Titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Estomatología.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Estomatología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Manuel Toledano Pérez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Estomatología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Cirugía y sus Especialidades.

Granada, 24 de julio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Marina del Castillo Herrera, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Filología Latina.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Filología Latina convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D^a Marina del Castillo Herrera, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Filología Latina.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Latina.

Granada, 24 de julio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don José María Ribas Alba, profesor titular de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento de Derecho Romano adscrito al Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones, F^a del Derecho Moral y Político.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de julio de 1990 (BOE del 10 de septiembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. José M^o Ribas Alba, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento Derecho Romano adscrito al Departamento Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones. F^a del Derecho Moral y Político.

Sevilla, 24 de julio de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 25 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña María Palma Gómez-Calera Valdés, Profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conoci-

mienta de Economía Aplicada adscrita al Departamento de Teoría Económica y Economía Política.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de noviembre de 1990 (BOE del 20 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D^a M^a Palma Gómez-Calero Valdés, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento Economía Aplicada adscrita al Departamento Teoría Económica y Economía Política.

Sevilla, 25 de julio de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 25 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Ana María Carrillo Vargas, Profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada adscrita al Departamento de Teoría Económica y Economía Política.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de noviembre de 1990 (BOE del 20 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D^a Ana M^a Carrillo Vargas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento Economía Aplicada adscrita al Departamento Teoría Económica y Economía Política.

Sevilla, 25 de julio de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 30 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Luis Montes López, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Dibujo adscrito al Departamento de Dibujo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de enero de 1991 (BOE del 20 de febrero), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Luis Montes López, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento Dibujo adscrito al Departamento Dibujo.

Sevilla, 30 de julio de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Estrella García Montaña Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento Física Aplicada adscrita al Departamento de Física Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de enero de 1991 (BOE del 20 de febrero), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D^a Estrella García Montaña, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento Física Aplicada adscrita al Departamento Física Aplicada

Sevilla, 2 de agosto de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María del Carmen Calvo Poyato, del área de conocimiento de Derecho Constitucional, en virtud de Concurso.

De conformidad con lo propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba con fecha 7.11.90 (BOE 15.11.90 y BOJA 1.12.90) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Constitucional», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a Doña María del Carmen Calvo Poyato, del Área de Conocimiento de «Derecho Constitucional» del Departamento de «Instituciones Jurídicas Públicas y Privadas».

Córdoba, 6 de agosto de 1991.— El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Emilio Mikunda Franco, profesor titular de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento de Filosofía del Derecho, Moral y Política, adscrito al Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho, Moral y Política.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de julio de 1990 (BOE del 10 de septiembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D. Emilio Mikunda Franco, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento Filosofía del Derecho Moral y Política, adscrito al Departamento Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Política.

Sevilla, 8 de agosto de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 16 de agosto de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativo de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1991) y comprobado que concurren los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes, y a propuesta del Tribunal calificador,

RESUELVE:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y que se relacionan en el anexo a esta Resolución, ordenados por la puntuación obtenida.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación

de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Debiendo dárse cumplimiento por los interesados a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

(Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 16 de agosto de 1991.— El Rector Acctal, Diego Sales Márquez.

ANEXO

Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz

Núm.	Número	Puntuación
Ord.	Apellidos y Nombre	del D.N.I. obtenida
PROMOCION INTERNA		
1	Gómez Parra, Ana M ^a	31.216.361 15,55
2	Cervera Corbacho, Pedro	31.394.128 15,10
3	Pardo Piña, Lidia	52.300.046 14,75
4	Fuentes Torres, Pilar	31.214.550 14,55
ACCESO LIBRE		
1	Bolaños Astorga, Josefa	31.236.039 28,20
2	Pierrri Cubiella, J. Antonio	31.201.565 20,23
3	Irigoyen Jara, Ana M ^a	31.223.450 19,48
4	Candón Macías, Juan Luis	31.249.580 16,60
5	Ordóñez Durán, Antonia	31.242.661 15,50
6	Palomero Bocardo, Inés	31.214.367 15,33

7	Caro Sánchez, Hortensia	70.642.155 15,28
8	Muriel Jiménez, Carmen	31.236.301 15,25
9	García Almenta, Ana	25.566.826 15,15
10	Casa González, José	52.301.693 15,03
11	Reyes Cabaña, Francisca	75.741.795 15,00
12	García Ortiz, Angeles	44.026.345 14,98
13	Calero Bohorquez, Pilar	45.279.526 14,88
14	Segura Moreno, Josefa Rosario	31.196.727 14,75
15	Suárez Vargas, José Manuel	31.251.280 14,53
16	Núñez Gallego, Dolores	31.241.857 14,35
17	García de la Rosa, Antonio	45.072.707 14,20
18	Jiménez Marín, M ^a Carmen	31.248.217 14,18
19	Gallardo Plata, Candelaria	31.238.428 14,18
20	Gutiérrez García, Josefa M.	31.223.224 14,10
21	Parra Serrano, Antonino	31.243.534 14,10
22	Llinas Almadana, Pedro	31.642.105 14,08
23	López Santiago, Dolores	31.245.379 13,95
24	Moyano Rodríguez, Juan José	31.237.920 13,65
25	Tellez Márquez, Joaquina	25.575.528 13,60
26	Gómez Medina, Juan	31.817.663 13,53
27	Santana Juárez, M ^a del Mar	31.250.171 13,45
28	Ubera Morón, M ^a Angeles	31.259.341 13,43
29	Ortega López, Adela M ^a	31.338.170 13,40
30	Moreno Orozco, M ^a del Carmen	31.189.068 13,30
31	González Muñoz, Carmen	31.256.594 13,30
32	González Gutiérrez, Inés	31.245.006 13,23
33	Montilla Mota, M ^a Antonia	31.370.027 13,23
34	Manzano Manzano, Cristina	31.224.391 13,18

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 7 de septiembre de 1991, de modificación del anexo I de la Orden de 20 de julio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo I con personal laboral fijo de nuevo ingreso, en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOJA de 31.7), por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I con personal laboral fijo de nuevo ingreso, se ha dictado y adquirida firmeza una sentencia de la jurisdicción competente por la que se le reconoce el derecho a un trabajador a ocupar plaza de las incluidas como vacantes en el Anexo I de la citada Orden, así como que las plazas de Titulado Superior de los Centros de Medicina Deportiva dependientes de la Consejería de Cultura, en relación con la formación requerida para su desempeño, no fue tenida en cuenta en la convocatoria como requisito exigido a los aspirantes del grupo de plazas A12.

En su virtud, y en uso de las facultades que tiene atribuidas, esta Consejería dispone lo siguiente:

Primero. Suprimir del Anexo I de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOJA de 31.7), por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I con personal laboral fijo de nuevo ingreso, las plazas que a continuación se indican:

Grupo de plazas A12 Médico:

Los dos plazas código 407925 del Centro de Medicina Deportiva de Granada dependiente de la Consejería de Cultura.

Las dos plazas código 409010 del Centro de Medicina Deportiva de Sevilla dependiente de la Consejería de Cultura.

Grupo de plazas A17 Técnico Superior-Educación Especial:

La plaza código 604905 Psicólogo del Centro Público de E.E. «Juan Román Jiménez» de Marbella de la Consejería de Educación y Ciencia.

Segundo. Al objeto de actualizar el Anexo I de la Orden de convocatoria publicada en el BOJA de 31 de julio, en relación con la mencionada modificación y la reestructuración de Consejerías aprobada por Decreto del Presidente 223/1990 de 27 de julio (BOJA de 28.7), se sustituye éste por el listado que se encuentra expuesto, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden en el BOJA, en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 7 de septiembre de 1991, de modificación del anexo I de la Orden de 20 de julio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo II con personal laboral fijo de nuevo ingreso, en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOJA de 31.7), por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II con personal laboral fijo de nuevo ingreso, se ha comprobado que 1 plaza de Titulado Grado Medio se ha modificado en la R.P.T. el requisito de titulación exigida mediante Corrección de errores del Decreto 13/1990 de 30 de enero publicada en el BOJA de 28 de septiembre, que 2 plazas de Educador han sido adjudicados a personal fijo, ambas por sentencia de la jurisdicción competente, que 2 plazas de Titulado Grado Medio de la Consejería de Cultura pasan a depender de la Consejería de Asuntos Sociales según Decreto 397/1990 de 20 de noviembre de 1990, que 1 plaza de Titulado Grado Medio del Centro de Medicina Departiva está cubierta por personal laboral fijo, y por último, la modificación que sufre la plaza Dp. Restauración según el Decreto 127/91, de 24 de junio, en lo que respecta a la formación exigida para su desempeño.

Asimismo se comprueba la insuficiencia de requisitos exigidos en la convocatoria para la participación en el Grupo de plazas B11-Bellas Artes (Restauración), al objeto de seleccionar al personal adecuado para el desempeño de cada una de las plazas vacantes ofertadas en este grupo de plazas, razón por la cual, y con el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión, se anula dicho grupo de plazas del concurso, reservándose las mismas para el próximo concurso de acceso.

En su virtud, y en uso de las facultades que tiene atribuidas, esta Consejería de Gobernación dispone lo siguiente:

Primero. Modificar en el grupo de plazas B05 la plaza de Titulado Grado Medio, código 406057, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura, pasándola a depender de la Delegación P. de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales con el código 850817, y, en el grupo de plazas B13, la adscripción de una de las plazas de Titulado Grado Medio, código 406535, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, pasándola a depender de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Asuntos Sociales con el código 851677.

Segunda. Suprimir del Anexo I de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOJA de 31.7), las plazas que a continuación se indican:

Grupo de plazas B06 Educador:

Una de las dos plazas código 713170 de la Guardería Infantil de Puebla del Río dependiente de la Gerencia P. del I.A.S.S. de Sevilla.

Grupo de plazas B07 Diplomado Enfermería o Equiv.:

La plaza código 409015 del Centro de Medicina Deportiva dependiente de la Delegación P. de Sevilla de la Consejería de Cultura.

Grupo de plazas B12 Arquitecto Técnico (Restauración):

La plaza código 511973 de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

La plaza código 407560 del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada.

Grupo de plazas B15 Educación Especial:

La plaza código 605108 del Colegio Público «San Pablo» dependiente de la Delegación P. de Sevilla de la Consejería de Educación y C.

Tercero. Anular de la base 2.1 y Anexo I de la Orden de convocatoria el grupo de plazas B11 Bellas Artes (Restauración).

Cuarto. Dónde se cita titulación académica Profesor de E.G.B. debe decir Diplomado en Profesorado de Educación General Básica.

Quinto. Al objeto de actualizar el Anexo I de la Orden de convocatoria publicado en el BOJA de 31 de julio, en relación con la mencionada modificación y la reestructuración de Consejerías aprobada por Decreto del Presidente 223/1990 de 27 de julio (BOJA de 28.7), se sustituye éste por el listado que se encuentra expuesto, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden en el BOJA, en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 7 de septiembre de 1991, de modificación del anexo I de la Orden de 20 de julio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo III con personal laboral fijo de nuevo ingreso, en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOJA de 2.8), por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, se ha comprobado que 1 plaza de Administrativo está ocupada con carácter definitivo por personal fijo, 1 plaza de Jefe de Oficina Turística está reservada en la R.P.T. a personal funcionario, 1 plaza de Conductor-Mecánica de 1º se suprime por Decreto 155/90 (BOJA de 15.6), que 1 plaza de Administrativo, 2 plazas de Oficial 1º de Oficios, 1 plaza de Conductor-Mecánica de 1º, 1 plaza de Oficial 1º Cocinero, y 1 plaza de Especialista en Puericultura están ocupadas con carácter definitivo por personal fijo, 1 plaza de Gobernante, 1 plaza de Especialista en Puericultura y 1 plaza de Oficial 1º Cocinero se suprimen de la R.P.T. por la supresión del centro de trabajo Casa Residencia Guadalete de Boeza del que dependen, aprobada por Decreto 397/1990 de 20 de noviembre, y por último con la creación de la empresa VERIASA, autorizada su constitución por Decreto 177/1989, que asume las funciones encomendadas a los centros de Inspección Técnica de Vehículos, estos centros de trabajo se suprimirán de la R.P.T., razón por la cual la plaza de Encargado-Mecánico Supervisor del Centro de Inspección de Vehículos de Sevilla se anula del concurso.

En su virtud, y en uso de las facultades que tiene atribuidas, esta Consejería dispone lo siguiente:

Primera. Suprimir del Anexo I de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOJA de 2.8), por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, las plazas que a continuación se indican:

Grupo de plazas C01 Administrativas:

La plaza código 521285 del Centro de Seguridad e Higiene de la Delegación Provincial de Trabajo de Almería.

Grupo de plazas C04 Mecánica-Conductor:

Una plaza código 528700 de la Dirección General de carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La plaza código 508376 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La plaza código 509260 del Centro Inspección Vehículos de Sevilla, Consejería de Fomento y Trabajo.

Grupo de plazas C10 Gobernante:

La plaza código 622530 de la Casa Residencia Guadalete de Baeza del Instituto Andaluz de la Mujer.

Grupo de plazas C12 Jefe de Oficina Turística:

La plaza código 510061 de la Oficina de Información Turística de la Línea de la Concepción.

Grupo de plazas C13 Profesor de Prácticas:

La plaza código 408635 de la Biblioteca Pública de Sevilla de la Consejería de Cultura.

Grupo de plazas C14 Especialista Puericultura:

La plaza código 622527 de la Casa Residencia Guadalete de Baeza del Instituto Andaluz de la Mujer.

La plaza código 607358 de la Guardería Infantil «La Alcazoba» de Guadix, Instituto Andaluz Servicios Sociales.

Grupo de plazas C23 Oficial 1º Cocinero:

La plaza código 622535 de la Casa Residencia Guadalete de Baeza del Instituto Andaluz de la Mujer.

La plaza código 703104 del Hogar Escolar «San Juan de la Cruz» de la Carolina del I.A.S.S.

Grupo de plazas C25 Oficial 1º Oficios:

Una plaza código 604045 del Centro Capacitación y Experimentación Agrario de Cabra.

Segundo. Al objeto de actualizar el Anexo I de la Orden de convocatoria publicado en el BOJA de 2 de agosto, en relación con la mencionada modificación y la reestructuración de Consejerías aprobada por Decreto del Presidente 223/1990 de 27 de julio (BOJA de 28.7), se sustituye éste por el listado que se encuentra expuesto, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden en el BOJA, en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 7 de septiembre de 1991, que resuelve el concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo I con personal laboral de nuevo ingreso, convocado por la Orden que se cita.

Evaluadas las entrevistas y resueltas las alegaciones, la Comisión de Selección, en su sesión de 20 de agosto de 1991, acordó elevar a definitiva al Consejero de Gobernación, las tres relaciones provisionales donde figura el personal seleccionado en cada grupo de plazas de las opciones a plazas no reservados, reservadas a minusválidos y reservadas a trabajadores fijos-discontinuos, refundidas en una única relación donde constan los aspirantes seleccionados clasificados, según establecen las bases, en orden del de mayor a menor puntuación obtenida y, la propuesta de formalización de los contratos laborales a este personal, una vez se resuelva la adjudicación de plazas.

En su virtud, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 5º de la Ley 6/1985 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía en relación con el Artículo 2º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal y bases de la convocatoria, vengo en

RESOLVER:

Primero. Aprobar la relación del personal seleccionado en cada uno de los grupos de plazas de los anunciados en el concurso de provisión de plazas vacantes del Grupo I, convocado por Orden de 20 de julio de 1990, que figura en el Anexo I y donde consta el personal clasificado en orden de mayor a menor puntuación obtenida en la valoración de méritos y tenido en cuenta lo previsto en las bases 9.3 y 11.4 de la Orden de convocatoria.

Segundo. Los aspirantes seleccionados que figuran en este Anexo I disponen de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la presente Orden en el BOJA, para presentar en la Delegación de Gobernación de la provincia que corresponda a su domicilio, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas en el grupo de plazas que fue seleccionado según el listado existente en cada Delegación de Gobernación, tal como dispone la Orden de 1 de septiembre de 1991 de modificación del Anexo I de la Orden de convocatoria publicada en este mismo BOJA, en el modelo previsto a tal efecto y acompañado de la documentación que se cita en la base 12 de la Orden de convocatoria.

Tercero. Estimar parcial o totalmente, según se indica, las alegaciones del personal que figura en el Anexo II.

Cuarto. Desestimar parcial o totalmente, según se indica, las alegaciones del personal que figura en el Anexo III, con indicación de las causas de su desestimación.

Quinto. El Anexo I se publica adjunto a la presente Orden y los Anexos II y III se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma, sito en plaza del Cristo de Burgos nº 31 de Sevilla.

Sexto. Aprobar la rectificación de oficio de la Comisión de Selección de los errores producidos en la valoración de méritos alegados, advertidos en las relaciones provisionales.

Séptimo. De conformidad con la base 16 de la Orden de convocatoria, y sin perjuicio de las entrevistas pendientes de realizar, se constituye la Bolsa de Trabajo provincial con los aspirantes admitidos y no seleccionados que así lo hayan hecho indicar en su solicitud y que figuran en la relación complementaria hecha pública por la Comisión de Selección en los tabloneros de anuncios de cada Delegación de Gobernación el mismo día de la publicación en el BOJA de la presente Orden.

Octavo. Contra la presente Orden podrán interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes y presentarse preferentemente en el mismo lugar donde se presentó la solicitud.

Sevilla, 7 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : A01	LDO. EN DERECHO	TIPO - VACANTES : GENERAL	NOMBRE	DN1	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
LOPEZ	RECHE				GUILLERMO	24858039	1	1	7,20	41	00000194
GALLARDO	PEREA				ELIOISA	75378241	2	1	7,20	41	00000087
REINERO	RAMBLADO				GUADALUPE	29765812	3	1	7,20	21	00000874
DIAZ	GARCIA				ANA	31578902	4	1	7,20	41	00000112
SEDEÑO	FERRE				FRANCISCO J.	24142747	77	2	3,60	04	00001415
MARTINEZ	FERNANDEZ				JUAN PEDRO	27257985	87	2	3,60	04	00001425

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : A03	ARQUITECTO	TIPO - VACANTES : GENERAL	NOMBRE	DN1	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
SORTIANO	GARCIA				ALVARO	28302178	1	1	7,20	21	00000202
FERNANDEZ	NARANJO				JUAN ANTONIO	28453884	2	1	7,20	41	00000325
GUTIERREZ	CALATRAVA				LUIS CARLOS	25932974	3	1	7,20	23	00000126
RIOBO	CAMACHO				FRANCISCO	30438130	4	1	7,20	14	00000009
RODRIGO	MARHUENOA				LUCIANO MIGUEL	24138065	5	1	6,60	18	00000208
ROJO	MONTIJANO				ANA	5234128	6	1	5,80	29	00000165
RUMI	IBANEZ				INMACULADA	27262642	7	1	5,70	04	00000007
JEREZ	MIR				CARLOS	24286364	8	1	3,70	18	00000210
GARCIA	UCEDA				ANTONIO	50404192	9	1	3,60	23	00000125

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : A05	TEC.SUP. INVEST. Y DESAR. AGRARIO	TIPO - VACANTES : GENERAL	NOMBRE	DN1	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
GUILLEN	MARCOS				AUREA	24294091	1	1	4,60	18	00000922

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA
AREA : A04
TEC. SUPERIOR OBRAS PUB. Y TRANSPOR.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
MONTAÑEZ	BERNAL	PALOMA	24849952	1	1	7,20	00	00001648
LOPEZ	GARCIA	FRANCISCO JOSE	680748	2	1	7,20	29	00000217
DIAZ	PEREZ	FRANCISCO	26177943	3	1	4,60	23	00000146
MARCOS	SANCHEZ	ROSARIO	01474070	4	1	4,10	00	00000547

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA
AREA : A08
TEC.SUP. LABORATORIO AGRARIO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
NAVAS	TRIANO	JOSE IGNACIO	28684305	1	1	4,60	21	00000103
MORALES	LUQUE	M. DOLORES	25965797	2	1	4,60	23	00000389
SANCHEZ	ZAPATA	MARIA PAZ	08792113	3	1	4,10	21	00000384
BAENA	PAREJO	MARIA ISABEL	30483969	4	1	4,10	14	00000810
GALLEGO	QUEVEDO	MARIA TERESA	30438308	5	1	4,10	14	00000868
ARENAS	MUNOZ	JOSE ANTONIO	74623957	6	1	4,10	00	00000455
COLLADO	ESCOBAR	RAFAEL	2502425	7	1	4,10	41	00000878
SERRANO	CERVERA	MARIA JOSE	31624847	8	1	4,10	14	00000825

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA
AREA : A07
TEC.SUP. AGRICULTURA Y PESCA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
CANAVATE	HORS	JOSE PEDRO	28672405	2	1	7,70	11	00000225
SIMON	MATA	JOSE	25913928	3	1	7,20	23	00000323
RECIO	ESPEJO	EMILIO	32015639	4	1	7,20	14	00000267

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA PROFESOR TIPO - VACANTES : GENERAL
AREA : A10

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
FERNANDEZ	BAEZ	JOSE	31577980	1	1	7,20	21	00000395
HERNANDEZ	MOLINA	RICARDO	31216101	2	1	7,20	21	00000059
PALOMINO	FRANGANILLO	JUAN LUIS	28429187	3	1	6,30	21	00000404

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA PROFESOR TIPO - VACANTES : GENERAL
AREA : A09

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
MOLINA	MUÑOZ	JOSE MARIA	27579189	1	1	5,80	21	00000253
NIETO	LAMAS	RICARDO	32608321	2	1	2,20	21	00000810
RIVERO	CAMACHO	JOSE MARIA	28395872	3	1	2,25	41	00000939

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA MEDICO TIPO - VACANTES : GENERAL
AREA : A12

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
ILLESCAS	PEREZ	MARIA ANGELES	24159631	1	1	7,70	29	00001256
MORCILLO	ZEJA	RAFAEL	27218574	2	1	7,20	04	00000452
NAVARRO	MOLINA DE HARO	MANUEL	24092802	3	1	7,20	18	00002012
LOPEZ	CAPARRIOS	ANA	27231333	4	1	7,20	18	00002016
SEGURA	VIGARA	ADOLFO	30405298	5	1	7,20	14	00000631
ORTIGUELA	VILLEGAS	JOSE LUIS	31187772	6	1	7,20	11	00000391
ESPEJO	SUAREZ	JOAQUIN	30039679	7	1	7,20	14	00000512
CARRASCO	PECCI	CARLOS	28556277	8	1	7,20	29	00001253
MEDINA	CHAMORRO	JUAN CARLOS	25932400	9	1	7,20	23	00000583
SAINZ DE ROZZAS	MORA FIGUEROA	MANUEL	28393193	10	1	7,20	41	00001170
RUIZ	CARMONA	JOSE	28661182	286	3	2,00	41	00001188

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : A11		PROFESOR		TIPO - VACANTES : GENERAL			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV PUNTOS	PROV. /	N.INS.
FRAPOLLI	DAFFARI	M. ELVIRA	24898985	1	1	6.40	29 / 00001110

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA	LDO. CIENCIA	TIPO - VACANTES : GENERAL
AREA : A14	INFORMACION	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
		DNI
		ORDEN
		TV PUNTOS
		PROV. /
		N.INS.
GALLARDO	URIBE	FRANCISCO
		28532104
		1 1 7,70 41 / 00001318

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : A13		TIPO - VACANTES : GENERAL LDO. EN CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPR.				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV PUNTOS	PROV. / N. INS.
CANO		ANGEL	24167247	1	7,20	29 / 00001349
VITAL		M. JOSEFA	37663504	2	3,60	11 / 00000443
MORA		CONSUELO	24814802	3	3,60	29 / 00001304

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA LDO. EN PSICOLOGIA
AREA : A16 TIPO - VACANTES : GENERAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
RUEDA	ALBA	JOSE FRANCISCO	27263335	2	1	7,20	04	00000504
RODRIGUEZ	MELLADO	ASUNCION	28433765	3	1	7,20	41	00001334
FERNANDEZ	ROLDAN	CARLOS	30457827	4	1	7,20	14	00000893
ROMERO	PEREZ	M. DEL MAR	27492377	5	1	7,20	04	00000618
LOPEZ	GONZALEZ	J. CARLOS	30062993	6	1	7,20	14	00000886
COBOS	ILLESAS	CONCEPCION	27285800	7	1	7,20	41	00001700
LOPEZ	CANO	BEATRIZ	27247726	8	1	7,20	04	00000505

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA EDUCACION Y CIENCIA
AREA : A15 TIPO - VACANTES : GENERAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
JIMENEZ	LOPEZ	MARCOS	24183055	1	1	2,10	18	00001245

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA BIBLIOTECA-DOCUMENTACION
AREA : A18 TIPO - VACANTES : GENERAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
LUNA	BORGE	JOSE	71408190	1	1	7,70	41	00002369
CASTILLO	CANO	JOSE	27237467	2	1	7,70	04	00000701
LUCENA	HERRERA	LOURDES	27289807	3	1	7,70	41	00002499
LESMES	RODRIGUEZ	ALTAGRACIA	42707980	4	1	7,20	00	00000480
REYES	BARRAGAN	M. JOSEFA	26188343	5	1	7,20	00	00000471
JIMENEZ	HERMOSO	M. ISABEL	75002759	6	1	7,20	23	00000980
CAND	SANCHEZ	EULALIA	28394314	7	1	7,20	41	00002480
REAL	GIL	ANA ISABEL	28675379	8	1	7,20	41	00002494
FERNANDEZ	MANZANO	REYNALDO A.	24161103	9	1	7,20	18	00002306
TORRADO	MARIN	MARIA LUISA	24839582	10	1	7,00	29	00001449
GARRIDO	GOMEZ	ANTONIA	30411487	11	1	6,60	00	00000466
DERASSE	PARRA	PALOMA	33356249	12	1	5,70	29	00001437
PEREZ	LLEDO	MATILDE	24111289	13	1	3,60	18	00002525

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : A17	TEC.SUP. EDUCACION ESPECIAL	TIPO - VACANTES : GENERAL	ONDI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
MORALES	VILLENA	JOSE	24090353	1	1	8,20	18	00002280		
RAMOS	VILLALTA	MARIA CONCEPCION	25039244	2	1	8,20	29	00000816		
BERNARDO	GARCIA	MARIA TERESA	10811094	3	1	7,70	28	00000784		
MAZARIO	BENGOCHEA	MARIA DEL CARMEN	13734970	4	1	7,20	21	00000659		
MUNOZ	FRIAS	MARIA TERESA	28546226	5	1	7,20	41	00001921		

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : A20	TEC.SUP ACCION SOCIAL DROGODEP.	TIPO - VACANTES : GENERAL	ONDI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
CANIZAREZ	MARQUEZ	FIDEL ANTONIO	28443491	1	1	7,70	41	00003084		

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : A19	TEC.SUP. EVAL Y REHAB. DROGODEPEND.	TIPO - VACANTES : GENERAL	ONDI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
NOALES	BARROSO	JUAN GINES	29768936	1	1	9,00	21	00000139		
AGUILAR	DE ARCOS	FRANCISCO	28675559	2	1	7,20	18	00002657		
DOMINGUEZ	LOZANO	FELIX	29754035	3	1	7,20	21	00000269		

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : A24	TIPO - VACANTES : GENERAL TEC.SUP.INFORM. Y ASESOR. SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
GARCIA MOLINA			MIGUEL	25931491	2	1	7,20	00	00001389
AGUILERA FERNANDEZ			MANUEL	21395881	3	1	7,20	21	00000970

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : A21	TIPO - VACANTES : GENERAL TRADUCTOR-CORRECTOR	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
MONTES			ANA MARIA	45067298	1	1	2,90	18	00002883
CABEZOS									

PROVISION VACANTES GRUPO I LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : A26	TIPO - VACANTES : GENERAL ARQUEOLOGO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
TORO			ISIDRO	25302308	1	1	8,20	18	00003406
SUAREZ			ANGELA	27245294	2	1	8,20	04	00001332
CORRALES			MANUEL	24844256	3	1	7,70	29	00002367
HORNOS			FRANCISCA	25972561	4	1	7,70	23	00001565
CASTINEIRA			JOSE	29737836	5	1	7,70	21	00000236
IBANEZ			ALEJANDRO	30071851	6	1	7,20	14	00001461
RODRIGUEZ			JOSE MANUEL	28442563	7	1	7,20	00	00000893
PERDIGONES			LORENZO	75847530	8	1	7,20	11	00001010
VALLEJO			ANTONIO	24855513	9	1	7,20	14	00001517
GARCIA			CARMEN	31200056	10	1	3,60	11	00001002

ORDEN de 7 de septiembre de 1991, que resuelve el concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo II con personal laboral de nuevo ingreso, convocado por la Orden que se cita.

Evaluada las entrevistas y resueltas las alegaciones, la Comisión de Selección, en su sesión de 20 de agosto de 1991, acordó elevar a definitiva al Consejero de Gobernación, las tres relaciones provisionales donde figura el personal seleccionado en cada grupo de plazas de las opciones a plazas no reservadas, reservadas a minusválidos y reservadas a trabajadores fijos-discontinuos, refundidos en una única relación donde constan los aspirantes seleccionados clasificados, según establecen las bases, en orden del de mayor a menor puntuación obtenida y, la propuesta de formalización de los contratos laborales a este personal, una vez se resuelva la adjudicación de plazas.

En su virtud, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 5º de la Ley 6/1985 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía en relación con el Artículo 2º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal y bases de la convocatoria, vengo en

RESOLVER:

Primero. Aprobar la relación del personal seleccionado en cada uno de los grupos de plazas de los anunciados en el concurso de provisión de plazas vacantes del Grupo II, convocado por Orden de 20 de julio de 1990, que figura en el Anexo I y donde consta el personal clasificado en orden de mayor a menor puntuación obtenida en la valoración de méritos y tenido en cuenta lo previsto en las bases 9.3 y 11.4 de la Orden de convocatoria.

Segunda. Los aspirantes seleccionados que figuran en este Anexo I disponen de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la presente Orden en el BOJA, para presentar en la Delegación de Gobernación de la provincia que corresponda a su domicilio, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas en el grupo de plazas que fue seleccionada según el listado existente en cada Delegación de Gobernación, tal

como dispone la Orden de 1 de septiembre de 1991 de modificación del Anexo I de la Orden de convocatoria publicada en este mismo BOJA, en el modelo previsto a tal efecto y acompañado de la documentación que se cita en la base 12 de la Orden de convocatoria.

Tercero. Estimar parcial o totalmente, según se indica, las alegaciones del personal que figura en el Anexo II.

Cuarto. Desestimar parcial o totalmente, según se indica, las alegaciones del personal que figura en el Anexo III, con indicación de las causas de su desestimación.

Quinto. El Anexo I se publica adjunto a la presente Orden y los Anexos II y III se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma, sita en plaza del Cristo de Burgos nº 31 de Sevilla.

Sexto. Aprobar la rectificación de oficio de la Comisión de Selección de los errores producidos en la valoración de méritos alegados, advertidos en las relaciones provisionales.

Séptimo. De conformidad con la base 16 de la Orden de convocatoria, y sin perjuicio de las entrevistas pendientes de realizar, se constituye la Bolsa de Trabajo provincial con los aspirantes admitidos y no seleccionados que así lo hayan hecho indicar en su solicitud y que figuran en la relación complementaria hecha pública por la Comisión de Selección en los tablones de anuncios de cada Delegación de Gobernación el mismo día de la publicación en el BOJA de la presente Orden.

Octavo. Contra la presente Orden podrán interponerse Recurso de Repasición en el plazo de un mes y presentarse preferentemente en el mismo lugar donde se presentó la solicitud.

Sevilla, 7 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA	TIPO - VACANTES : GENERAL								
AREA : B02	TECNICO MEDIO AGRICULTURA Y PESCA								
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	/	N.INS.
CHAMORRO	PINAZO	JOSE RAUL	19377564	1	1	7,20	23	/	00000023
RODRIGUEZ	GARCIA	MARIA JOSE	27298521	2	1	6,20	41	/	00005466
MURIEL	RAMIREZ	ELVIRA	29473731	3	1	5,20	21	/	00001656

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA	TIPO - VACANTES : GENERAL								
AREA : B03	ASISTENTE SOCIAL								
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	/	N.INS.
MORENO	NAVARRETE	MARIA NURIA	8904870	2	1	7,70	04	/	00002057
LOPEZ	GIRON	M. PILAR	25958101	3	1	7,70	23	/	00001073
GARCIA	NAVARRO	MARIA DEL CARMEN	28542313	4	1	7,70	41	/	00003930
FERNANDEZ	IGELSIAS	M. DOLORES	27289003	5	1	7,70	41	/	00003938
MUNOZ	CALDERON	CONCEPCION	25701898	6	1	7,70	28	/	00000387
NAVARRO	ORTIZ	CARMEN	24206066	7	1	7,70	18	/	00001248
GOMEZ	JIMENEZ	ISABEL	8905774	8	1	7,70	04	/	00002628
DE LA CORTE	GONZALEZ	ANA MARIA	75536755	9	1	7,70	21	/	00000109
ROMERO	SANCHEZ	MARIA AUXILIADORA	29767532	10	1	7,60	21	/	00001503
ROMERO	ARRAYAS	MARIA JOSEFA	29767055	11	1	7,20	21	/	00000366
MORILLA	NAVARRETE	MARIA JOSEFA	27489940	12	1	7,20	04	/	00002054
TOVAR	ALCALA	MAGOALENA	75393079	13	1	7,20	41	/	00004310
	FERNANDEZ	ANA MARIA	25975587	14	1	7,20	23	/	00001081

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : B04	SEGUNDO APELLIDO	TECNICO MEDIO OBRAS PUB. Y TRANS.	TIPO - VACANTES : GENERAL	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV. /	N.INS.
BERENGUER	ASENCIO	JOSE FCO				21972729	1	1	7,00	41	00003799

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : B05	SEGUNDO APELLIDO	ASIST. SOCIAL-PROF. E.G.B.	TIPO - VACANTES : GENERAL	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV. /	N.INS.
BELLIDO MARINAS	Perez	MARTINEZ DE PINILLOS			M. ROSARIO ANA MARIA	25980030 31161611	4 5	1 1	7,20 7,20	23 11	00000309 00000658

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

=====

PROVINCIA : ANDALUCIA TIPO - VACANTES : GENERAL

AREA : B06 EDUCADOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DN1	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
PADILLA	DE LA CORTE	GUILLERMO	29760850	3	1	8,20	21	00000375
KALMAN	MARTIN	MARGARITA	23763538	4	1	7,70	18	00002984
SORIANO	DIAZ	ANDRES JOSE	24161421	5	1	7,70	41	00003279
ESPINOSA	CASTILLA	MARIA JOSE	27851706	7	1	7,70	18	00001687
FRANCO	CARNERO	DOLORES	30491685	8	1	7,70	14	00001698
GARCIA	DUARTE	ANA	27268169	9	1	7,70	04	00001524
PAREZ	NUNO	ENCARNACION	24865643	10	1	7,70	29	00001880
MARTINEZ	CASTAÑO	JOAQUINA	25567060	11	1	7,70	11	00001278
GUERRERO	MARTINEZ	ANTONIO MANUEL	27252340	13	1	7,70	04	00001005
LOPEZ	LEA	ELIOISA	31829303	15	1	7,20	11	00001272
MILLAN	FUENTES	JESUS	25296958	16	1	7,20	11	00001295
CHACON	DOMINGUEZ	MIQUEL ANGEL	7439295	17	1	7,20	11	00001257
SALAS	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	32019823	18	1	7,20	11	00001241
GIMENEZ	LAFUENTE	CONCEPCION	31823521	23	1	7,20	11	00001270
ARROYO	CASASECA	M. DEL CARMEN	27242358	25	1	7,20	04	00001342
RIVERO	MARQUEZ	MARIA ISABEL	7800225	26	1	7,20	11	00002835
PEREZ DE AYALA	VARGAS-MACHUCA	RAFAEL	28657423	27	1	7,20	41	00004041
JIMENEZ	GARCIA	CONCEPCION	27785470	28	1	7,20	41	00003230
MARTIN	SANCHEZ	CAMILA	31202615	29	1	7,20	11	00001237
ACEDO	MARTIN	JOSE ANTONIO	31217836	30	1	7,20	11	00001218
MARTIN	ROMERO	ALFONSO MARIA	30439904	31	1	7,20	14	00001274
FERNANDEZ	HARO	MARIA DEL CARMEN	28545757	32	1	7,20	41	00001933
AREVALO	RUIZ	INMACULADA	23782336	33	1	7,20	04	00001309
GOMEZ	REQUENA	MANUELA	23207910	34	1	7,20	04	00000461
MARQUEZ	ORTEGA	JOSEFA	30403316	35	1	7,20	14	00001518
DIAZ	ONTIVEROS	ANA MARIA	30439272	36	1	7,20	14	00001524
CIFREDO	LOPEZ	ANTONIA	30454717	37	1	7,20	14	00000934
MEDINA	PALAU	MARIA CONCEPCION	30471954	38	1	7,20	14	00001488
SUAREZ	JIMENEZ	JUAN JOSE	31229337	39	1	7,20	11	00003112
MAZO	CORDOBA	INMACULADA	26191120	41	1	7,20	23	00001392
LLAMAS	RECIO	CESAR ELADIO	26197361	42	1	7,20	23	00001386
GUIJARRO	MORENO	MARIA DOLORES	28409697	43	1	7,20	00	00001901
GONZALEZ	SANTOS	FCO. JOSE	24859588	45	1	7,20	29	00001847
VALERO	GARCIA	EMILIO CARMELO	75396539	46	1	7,20	41	00003561
MEDINA	DOMINGUEZ	CONSUELO	75668653	48	1	6,80	29	00003933
VEGA	LOPEZ	M. DOLORES	27250982	49	1	6,80	29	00002554
MARTIN	GONZALEZ	M. ISABEL	24867336	50	1	6,80	04	00001830
BAENA	GONZALEZ	ANA MARIA	28546286	51	1	6,40	29	00002349
VAZQUEZ	GARCIA	ADELAIDA	75198785	52	1	6,20	04	00002422
MOLINA	TORRES	ESPERANZA	28508705	53	1	6,20	04	00002344
GRACIA	RODRIGUEZ	EMILIO MANUEL	27231721	54	1	6,20	04	00002415
RODRIGUEZ	LOPEZ	ROSARIO	31837159	55	1	6,20	11	00001297
		JOSE ANTONIO	28686989	56	1	6,20	41	00004294
		MARIA AUXILIADORA	08914288	57	1	6,10	41	00002261
		ANTONIA	28690993	58	1	6,10	29	00001905
		ANA	08914288	59	1	5,60	29	00001869
		MANUEL EMILIO	30478771	60	1	5,60	14	00001242
		GERARDO	43393745	61	1	5,60	41	00001178
		ENCARNACION	80115630	63	1	5,50	14	00001708
		MARI CARMEN	24103410	64	1	5,40	18	00002784

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : B06 TIPO - VACANTES : GENERAL									
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.	
CONDE	HERCE	IGNACIA M.	28562957	65	1	5,40	41	00005128	
MOLINA	DIAZ	M. CARMEN	28572824	67	1	5,30	41	00003399	
BARRALES	LOPEZ	FRANCISCO	24171959	69	1	4,90	18	00004410	
MORAL	GARCIA	BENITO ROQUE	74613143	70	1	4,80	18	00005933	
PARRA	GATEGA	DOLORES	23222799	71	1	4,80	04	00001152	
GUIJO	CASTRO	SEGUNDO	75701261	72	1	4,70	14	00001537	
TROYA	DIAZ	ANTONIO	24174608	73	1	4,60	18	00003497	
MANZANO	FIGAL	MILAGROS	29758745	75	1	4,60	21	00000777	
GARCIA	MARTINEZ	MARIA COVADONGA	28398157	76	1	4,50	00	00000184	
CAMPAÑA	GUARNIDO	FRANCISCA	24107401	77	1	4,50	18	00002887	
BASTIDA	RECHE	MARIA DEL CARMEN	74618721	78	1	4,30	18	00001974	
BAENA	GARCIA	ROSA M.	26158912	79	1	4,20	23	00001548	
TORO	DELGADO	PEDRO	31595562	80	1	4,10	41	00001269	
SEGURA	AROSTEGUI	MANUEL	24141317	82	1	4,10	18	00002982	
ROSAL	ASUERO	INMACULADA C.	29764077	83	1	4,10	21	00000383	
MINOJOSA	CABELLO	MARIA DEL CARMEN	30470741	87	1	4,10	14	00001248	
GONZALEZ	MORON	ESPERANZA	24795563	88	1	4,10	29	00001832	
FRANCO	MORON	VICENTE	30407013	89	1	4,10	18	00001990	
CAZORLA	ROMAN	FRANCISCA	25052216	91	1	4,10	00	00002293	
MORENO	FERNANDEZ	DOLORES	28867305	92	1	4,10	41	00003315	
MUNOZ	FIGUEROBA	RAFAEL	30197177	93	1	4,10	14	00000988	
VILLANUEVA	VILLENA	FERMINA	74602572	125	2	3,60	18	00002529	

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : B07 TIPO - VACANTES : GENERAL									
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.	
SOTO	PELAYO	MARIA DOLORES	27257658	1	1	7,20	04	00002352	
LOPEZ	MARTINEZ	JUANA	23236230	2	1	7,20	04	00002044	
IBANEZ	GIL	MARIA DEL CARMEN	27515262	3	1	6,60	04	00002647	
GALVEZ	ARENAS	AURORA	74629138	4	1	6,10	18	00000085	
NAVARRETE	RUIZ	FRANCISCA	24133314	5	1	5,80	18	00000121	
ROJAS	SOLER	MARIA CELESTE	24154640	6	1	5,10	18	00000118	
MORALES	GOMEZ	CONCEPCION	28393811	7	1	5,00	41	00003446	
RUIZ	VERDEJA	MARIA DEL CARMEN	32022866	8	1	4,90	04	00003744	
PRADOS	GARCIA	ADRIANA	23780003	9	1	4,30	23	00002024	

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA
 AREA : B08
 TIPO - VACANTES : GENERAL
 TECNICO MEDIO INFORMATICA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
BENITEZ	MENDOZA	TOMAS	24868543	2	1	3,60	21	00000581

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA
 AREA : B09
 TIPO - VACANTES : GENERAL
 MONITOR ATENCION TEMPRANA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
MINGORANCE	JIMENEZ	TRANSITO	23559472	1	1	8,20	18	00001602
GORDILLO	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	28228893	2	1	7,20	41	00005751
PEREA	FRIAS	M. ROSA	24839391	3	1	7,20	29	00002148
GARRIDO	RAMIREZ	M. FRANCISCA	75004547	4	1	4,10	18	00002396
PENA	GARCIA	M. DEL MONTE	29769631	5	1	4,10	41	00004056
CASTAÑO	ESPINO	FRANCISCO MANUEL	28877604	6	1	4,10	41	00004139
COBOS	RUIZ	ANTONIO	52520659	7	1	4,10	18	00002174
BARNETO	TORO	ENRIQUE JOSE	08765192	9	1	3,60	41	00005740
GONZALEZ	JIMENEZ	FCO. JAVIER	23674978	10	1	3,60	14	00002723
CURADO	ADAMUZ	FRANCISCO	75370049	11	1	3,60	41	00004156
BARRANCO	GARCIA	ANTONIO PABLO	25958815	12	1	3,60	23	00002109
MALDONADO	JIMENEZ	FRANCISCO	24295228	13	1	3,60	18	00002180
HERRERO	MONTERO	BLAS FRANCISCO	24295526	14	1	3,60	18	00001678
GALVEZ	CEREZO	JOSE ENRIQUE	24896117	15	1	3,60	29	00002124
DURAN	TORRES	JOSE LUIS	28872689	16	1	3,60	41	00004162
GONZALEZ	LOPEZ	FELIX	30475773	17	1	3,60	14	00002713
CANADAS	GONZALEZ	ALBERTO	26192086	18	1	3,60	23	00002106
MOYA	MEDINA	MANUEL RAFAEL	25093456	20	1	3,60	29	00002140
GARRIDO	GARCIA	MARIA ELENA	24155966	21	1	3,50	18	00002388
GARCIA	MARQUEZ	JUANA	20470182	22	1	3,40	14	00002787
FERNANDEZ	MARIN	MIGUEL	26424965	23	1	3,35	18	00001577
COBO	CABALLERO	JUAN MANUEL	25988184	24	1	3,20	23	00003349
ATORRASAGASTI	RIPODAAS		15976541	25	1	2,95	41	00005837

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA
 AREA : B10
 TIPO - VACANTES : GENERAL
 DOCUMENTACION

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
GARCIA	CORTES	ISABEL	35001999	1	1	7,20	41	00001088
RODRIGUEZ	CARCELA	ROSA MARIA	28864287	3	1	6,10	41	00002179
GARCIA-VELLIDO	GARCIA	MARI PAZ	25569280	4	1	5,60	41	00001773
MIGUEL	ALBARRACIN	BEATRIZ	45080487	5	1	4,60	18	00003120

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : B13	TEC. MEDIO INFOR. Y ASEOR. SOCIAL	TIPO - VACANTES : GENERAL	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
MUÑOZ	MUÑOZ			BERNARDA	24143449	2	1	7,70	00	00001410
GOMEZ	BRIHUEGA			JESUS	4527873	3	1	7,20	18	00000643
LUNA	ORTIZ			MERCEDES	28464519	4	1	7,20	41	00003113
GIL	RODRIGUEZ			JESUS MARIA	27279356	5	1	7,20	41	00002732
GOMEZ	PELAEZ			MARIA DOLORES	28445472	6	1	7,20	41	00001893

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : B14	TECNICO MEDIO EDUCACION	TIPO - VACANTES : GENERAL	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
DIAZ	PODADERA			MARIA TERESA	24868352	2	1	8,20	29	00003128
GOMEZ	SANTOS			BERNABE	74812704	3	1	8,20	29	00002927
DUO	MARTIN			FEDERICO JAVIER	45064903	4	1	8,20	18	00005208
BUENESTADO	RODRIGUEZ			JUANA	30199333	6	1	7,70	14	00003774
FERNANDEZ	JIMENEZ			CIPRIANO JUAN	28522427	7	1	7,70	41	00000960
MARTIN	PRIETO			ANTONIO M.	28523326	8	1	7,70	41	00003081
ROJAS	RODRIGUEZ			JOSE CARLOS	08749633	9	1	7,70	21	00000897
SANTIAGO	MELERO			JUAN DE DIOS	25950368	10	1	7,70	23	00003119
OSORIO	GONZALEZ			JOSE	74615763	11	1	7,70	18	00005164
HILJANO	JIMENEZ			REMEDIOS	24894549	12	1	7,70	29	00003152
SEPUVEDA	PEREZ			SEBASTIAN	24896093	13	1	7,70	29	00003177
CORTES	MAGAN			MANUEL	24117987	14	1	7,70	00	00001590
BLANCO	SALINAS			JUAN ANTONIO	75396569	16	1	7,20	41	00002986
GARCIA	GUTIERREZ			JOSE ANTONIO	28505004	17	1	7,20	41	0000876
GARROTE	COLINO			M. CABEZA	75004228	18	1	7,20	23	00003111
SANCHEZ	RODRIGUEZ			BERNARDO	08789076	19	1	7,20	23	00000961
GALLEGO	QUERO			ANTONIO RAIMUNDO	25961477	20	1	7,20	23	00003114
FUENTES	POBLETE			ANTONIO LUIS	30482310	21	1	7,20	14	00003847
GARRIDO	LARA			CARMEN	52540261	22	1	7,20	23	00003070
TINOCO	RACERO			CARMEN	31194710	23	1	7,20	11	00002206
VAZQUEZ	PRIETO			ANA MARIA	29743596	24	1	7,20	21	00000979
VIAL	SOLA			CARMEN	24171945	25	1	7,20	18	00005192
HARRO	HERRADOR			M. REMEDIOS	25950215	26	1	7,20	23	00003065
SALMERON	ESTRADA			MARIANO	40937082	27	1	7,20	00	00001437
CORDON	MARCOS			PABLO	31607887	28	1	7,20	00	0002210
RODRIGUEZ	PASTORINO			SALVADOR	75859439	29	1	7,20	11	00002214
SANTANA	GOMEZ			JUAN MANUEL	29683755	31	1	7,20	21	00000553
ASTORJO	MANTERO			FRANCISCO	28446884	32	1	7,20	41	00000858
PAYON	MENDOZA			FRANCISCO	31615598	34	1	6,80	11	00002212
GONZALEZ	PAYON			JOSE ANTONIO	31625086	35	1	6,80	11	00002204
LIANO	DEL AMO			MARIA SOLEDAD	31613206	36	1	6,10	11	00002796
ROMERO	GRANADOS			CARMEN	25294430	39	1	5,70	29	00003964
GOMEZ	RODRIGUEZ			ROSARIO	28402245	41	1	5,60	23	00002982
MARAVER	TARIFA			M. ISABEL	25961143	42	1	5,60	21	00001695
GOMEZ	PONCE			JOSE	29772851	43	1	5,40	41	00003032
GARCIA	SANCHEZ			MARIO	75416702	44	1	5,40	18	00003115
GOMEZ	TINAS			PILAR	24288333	48	1	4,60	14	00003803
SALIDO	FERNANDEZ			CARMEN	30469459	50	2	4,10	14	00003518
MARTINEZ	CARPINTERO			MIGUEL JOSE	30419147	60	2	4,10	14	00003751
ARIAS	SANTIAGO			JOSE	27840198	80	2	3,60	14	00003751

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : B15 EDUCACION ESPECIAL TIPO - VACANTES : GENERAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
RAMIREZ	ADAMUZ	MANUEL	24176625	1	1	8,70	18	00004171
PEREA	CARDENAS	MANUEL	31206732	2	1	8,20	18	00005511
VALLEJO	ALARCON	ANTONIO	24838277	3	1	8,20	29	00003473
GONZALEZ	ESPINILLA	ROSARIO	25952458	4	1	8,20	18	00005387
MARTIN	ROJAS	ROSARIO	28670527	5	1	8,20	41	00001187
GARCIA	TORAL	MARIA LUISA	24849365	6	1	8,20	29	00003390
GUERRERO	QUIJADA	ANTONIO	25560704	7	1	7,70	29	00003209
COTO	CEREZO	MARIA-CARMEN	74816955	8	1	7,70	18	00006493
CARRION	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	29745003	9	1	7,70	41	00001468
SORIA	GARCIA	ANA MARIA	23211252	11	1	7,70	04	00002954
SANTUAN	NAVARREJE	VALME ESPERANZA	28424850	12	1	7,70	41	0000967
LOPEZ	SEGURA	MARIA LUISA	27277441	14	1	7,70	41	00001455
MUNOZ	CALVO-MANZANO	FCO. JAVIER	15782988	17	1	7,70	29	00003525
SOTO	SANCHEZ	MANUELA	29734195	18	1	7,70	21	00001280
SUAREZ	LUQUE	ISABEL MARIA	25560540	19	1	7,70	29	00003502
MORENO	GARCIA	MARIA PAZ	25049474	20	1	7,70	29	00003445
ROSALLES	TONDA	MIGUEL ANGEL	24187023	21	1	7,70	18	00005439
FERNANDEZ	HERRAIZ	JOSE	24683946	22	1	7,20	29	00003281
GALLARDO	MARTIN	MARIA CRISTINA	37771283	23	1	7,20	04	00001554
LIRANJO	NARANJO	FRANCISCA MARIA	75378203	24	1	7,20	41	00000055
BAZ	ANTONIO	M DEL CARMEN	28233394	25	1	7,20	41	00002836
SARABIA	GARCIA	ANA	24903126	26	1	7,20	41	00000157
NAVARRO	ARAGON	MARIA ANGELES	24856330	27	1	7,20	29	00003407
GONZALEZ	BORDAS	ANA MARIA	27259685	28	1	7,20	04	00001453
ALONSO	DEL POZO	ESTHER REGINA	30445269	29	1	7,20	14	00004078
RAIMUNDO	PERONA	LOURDES	30037901	30	1	7,20	14	00004076
BANON	GOMEZ	JOSE VENITE	28453393	31	1	7,20	41	00001283
MATEOS	SANCHEZ	ANA MARIA	23213434	32	1	7,20	04	00001536
PEREZ	SOLIS	JUAN ROSA	27226184	33	1	7,20	04	00001556
JIMENEZ	FRIAS	ISABEL	30939466	36	1	7,20	04	00002428
PASCUAL	ROMERO	FRANCISCA	24780912	37	1	7,20	29	00003843
DEL MARCO	OSTOS	FRANCISCO JOSE	28667976	38	1	7,20	41	00000848
PORRAS	MARTIN	FERNANDO	28855902	39	1	7,20	00	00000180
GUTIERREZ	VALTIERRA	RAFAEL	74785102	41	1	7,20	29	00003844
SANCHEZ	PEREZ	MARIA ANGELES	28381492	42	1	7,20	14	00004075
PELAEZ	MONTAÑO	ALICIA	75314927	43	1	7,20	41	00000557
CARRASCO	BARRANCO	JOSE MANUEL	75379382	44	1	7,20	41	00000271
DIAZ	SANTISTEBAN	GLORIA	28574760	45	1	7,20	41	00000941
MARTINEZ	SEDANO	JUAN FRANCISCO	45250915	46	1	7,20	29	00003539
		MATILDE	752113206	47	1	7,20	04	00001562

ORDEN de 7 de septiembre de 1991, que resuelve el concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo III con personal laboral de nuevo ingreso, convocado por la Orden que se cita.

Evaluadas las entrevistas y resueltas las alegaciones, la Comisión de Selección, en su sesión de 20 de agosto de 1991, acordó elevar a definitiva al Consejero de Gobernación, las tres relaciones provisionales donde figura el personal seleccionado en cada grupo de plazas de las opciones a plazas no reservadas, reservadas a minusválidos y reservadas a trabajadores fijos-discontinuos, refundidas en una única relación donde constan los aspirantes seleccionados clasificados, según establecen las bases, en orden del de mayor a menor puntuación obtenida y, la propuesta de formalización de los contratos laborales a este personal, una vez se resuelva la adjudicación de plazas.

En su virtud, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 5º de la Ley 6/1985 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía en relación con el Artículo 2º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal y bases de la convocatoria, vengo en

RESOLVER:

Primero. Aprobar la relación del personal seleccionado en cada uno de los grupos de plazas de los anunciados en el concurso de provisión de plazas vacantes del Grupo III, convocado por Orden de 20 de julio de 1990, que figura en el Anexo I y donde consto el personal clasificado en orden de mayor a menor puntuación obtenida en la valoración de méritos y tenido en cuenta lo previsto en las bases 9.3 y 11.4 de la Orden de convocatoria.

Segundo. Los aspirantes seleccionados que figuran en este Anexo I disponen de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la presente Orden en el BOJA, para presentar en la Delegación de Gobernación de la provincia que corresponda a su domicilio, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas en el grupo de plazas que fue seleccionado según el listado existente en cada Delegación de Gobernación, tal

como dispone la Orden de 1 de septiembre de 1991 de modificación del Anexo I de la Orden de convocatoria publicada en este mismo BOJA, en el modelo previsto a tal efecto y acompañado de la documentación que se cita en la base 12 de la Orden de convocatoria.

Tercero. Estimar parcial o totalmente, según se indica, las alegaciones del personal que figura en el Anexo II.

Cuarto. Desestimar parcial o totalmente, según se indica, las alegaciones del personal que figura en el Anexo III, con indicación de las causas de su desestimación.

Quinto. El Anexo I se publica adjunto a la presente Orden y los Anexos II y III se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma, sita en plaza del Cristo de Burgos nº 31 de Sevilla.

Sexto. Aprobar la rectificación de oficio de la Comisión de Selección de los errores producidos en la valoración de méritos alegados, advertidos en las relaciones provisionales.

Séptimo. De conformidad con la base 16 de la Orden de convocatoria, y sin perjuicio de las entrevistas pendientes de realizar, se constituye la Bolsa de Trabajo provincial con los aspirantes admitidos y no seleccionados que así lo hayan hecho indicar en su solicitud y que figuran en la relación complementaria hecha pública por la Comisión de Selección en los tablones de anuncios de cada Delegación de Gobernación el mismo día de la publicación en el BOJA de la presente Orden.

Octavo. Contro la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes y presentarse preferentemente en el mismo lugar donde se presentó la solicitud.

Sevilla, 7 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : C01 TIPO - VACANTES : GENERAL ADMINISTRATIVO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
ALFerez		JESUS MARIA	27262863	1	1	8,20	04	00001940
JIMENEZ		ANGELA CRISTINA	28466703	2	1	7,70	41	00001184
CASTAÑO		LUIS	31223515	3	1	7,70	11	00001185
MONGE		MARIA DEL ROSARIO	28672857	5	1	7,70	41	00000826
RUBIO		FRANCISCO JAVIER	28533362	6	1	7,20	41	00000274
FRANCO		AURELIA	28328625	7	1	7,20	00	00001570
RAMIREZ		RAFAEL	28574633	8	1	7,20	00	00001653
SOLIS		JOSE	28661740	9	1	7,20	41	00001278
FERNANDEZ		GERMAN	28511742	10	1	7,20	00	00001646
GARCIA		INMACULADA CRISTINA	24154509	11	1	7,20	18	00001688
ARDANA		FERNANDO	31210701	12	1	7,20	11	00001159
MOLINA		GUILLERMO ANT.	29750097	13	1	7,20	21	00001181
MORA		RAFAEL	27249890	14	1	7,20	04	00001319
MONDEJAR		PURIFICACION	75011607	15	1	7,20	23	00000589
LOBATON		MARIA JESUS	31598778	16	1	7,20	23	00001600
NAVARRO		MIGUEL ANGEL	30438515	17	1	7,20	41	00001239
JURADO		J. LORENZO	28462505	18	1	7,20	41	00000485
GORDILLO		MANUEL	24753157	20	1	7,20	41	00000404
ARANDA		PEDRO	27843010	21	1	6,90	29	00001642
POZO		JOSE	29455364	22	1	6,90	00	00001674
GONZALEZ		ROSARIO	29748297	23	1	6,10	41	00001374
RODRIGUEZ		CASTO	37255118	24	1	5,80	21	00001241
RUBIO		JUAN A.	31210652	25	1	5,60	04	00001812
HERNANDEZ		GEMA	28671883	26	1	5,60	11	00001118
BENEROSO		ANDRES	28337734	27	1	5,60	00	00001343
MURE		VICENTE JUAN	45049885	28	1	5,60	41	00001459
ORTIZ		ROSENDO	24137349	29	1	5,50	18	00000159
ROSALLES		ANTONIO	29431443	30	1	5,40	18	00000613
CORDERO		MANUELA	30445694	31	1	5,35	41	00001303
DE LA TORRE		ANTONIO	23191089	32	1	4,70	14	00000222
ANDUJAR		MARIA TERESA	28851012	33	1	4,10	18	00000150
FUENTES		JOSE	27252325	34	1	4,10	04	00001784
GARCIA		VICENTA	28395455	35	1	4,10	04	00001239
ESPINOSA		ANTONIO	75089152	36	1	4,10	23	00000297
BUZON		CONCEPCION	30489769	37	1	4,10	14	00000367
MUROS		LUIS MIGUEL	24190499	38	1	4,10	18	00002167
GALEOTE		ANA MARIA	24143686	40	1	4,10	18	00001956
RODRIGUEZ		MARIA NURIA	29758994	41	1	4,10	21	00001153
GONZALEZ		JOSE LUIS	31234332	42	1	4,10	21	00001151
NAVARRO		ROSA RIO	29252565	43	1	4,10	11	00001151
MARTINEZ		JOSE MANUEL	28667915	44	1	4,10	00	00000466
LOPEZ		JOSE ANICETO	29740271	45	1	4,10	00	00001332
TOSCANO		M ROCIO	24153396	46	1	4,10	18	00001065
MARTIN		MARIA ANGUSTIAS	29767682	47	1	4,10	18	00002019
CARRASCO		RAFAEL	25042592	49	1	3,90	21	00000571
CORDOBA		ILDEFONSO	28443337	50	1	3,80	29	00001403
LOPEZ			38485038	203	2	3,15	41	00000758
			25949825	328	2	2,10	18	00000046
				412	2	1,80	23	00000387

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : C02	TIPO - VACANTES : GENERAL OPERADOR-ORDENADOR	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV. /	N. INS.
ROSA DIAZ	CAÑADAS RENGEL			MANUEL DOMINGA	25091662 29709494	1 2	1 1	7,70 7,20	29 21	00002036 00001169

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : C04	TIPO - VACANTES : GENERAL MECANICO-CONDUCTOR	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV. /	N. INS.
ARMENTEROS	DE DIOS			RICARDO	25988352	1	1	7,20	23	00001085
MENDIETA	LORENTE			FRANCISCO	25939881	2	1	4,20	23	00001097
VELASCO	GALLARDO			ANTONIO	28692367	3	1	3,60	41	00002169
FABREGA	MARTINEZ			EDUARDO	26446160	4	1	3,00	23	00001099
MORENO	ALVAREZ			GABRIEL	26738126	5	1	2,90	23	00001098
LAPEIRA	ANDRACA			IGNACIO	25040992	6	1	2,60	29	00002189
NUNEZ	MAYO			IGNACIO	28529068	8	1	2,10	41	00002187
LOSADA	CABEZAS			JUAN	30004777	9	1	1,80	14	00001582
CASTILLA	CASTRO			MIGUEL ANGEL	25932493	10	1	1,80	23	00001086
MARTINEZ	GOMEZ			FERNANDO	74956638	11	1	1,80	23	00001090
MARTINEZ	TORRES			JOSE LUIS	25920503	12	1	1,80	23	00001088
CHACON	FERNANDEZ			ARGIMIRO	30195258	13	1	1,80	14	00001614
GOMEZ	MUNOZ			TOMAS	30418781	15	1	1,60	41	00001589
MORENO	MENDEZ			JOSE	28703466	16	1	1,40	41	00002176
RUIZ	BURGOS			JOSE	25990800	17	1	1,20	23	00001096

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : C07	TIPO - VACANTES : GENERAL JEFES DE COCINA	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV. /	N. INS.
GARCIA	ALGARRADA			ANTONIO	28231073	2	1	7,20	00	00001182
GODOY	RUIZ			CONCEPCION	02820592	3	1	7,20	00	00001011
ORDONEZ	ORIHUELA			CONCEPCION	25261514	4	1	6,10	18	00002479
MORILLA	RIOS			JOSE	31982649	5	1	4,00	11	00001564
GUTIERREZ	GARCIA			ENRIQUE	28567489	6	1	3,60	41	00002208
YEBENES	FIERREZ			EMILIO	06195778	8	1	3,60	23	00001105

PROVISION VACANTES GRUPO III. LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : C08	DELINEANTE	TIPO - VACANTES : GENERAL	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
COLOM					CARLOS	31222461	1	1	7,70	11	00001760
PEREZ					JUAN JOSE	28562727	2	1	7,20	41	00002265
HERNANDEZ					JOSE ANTONIO	29744419	3	1	7,20	21	00000774
VICENTE					JOSE LUIS	29709658	4	1	7,20	21	00000126
GARCIA					RAFAEL	31164073	5	1	7,20	11	00001783
RIVERO					CARLOS MANUEL	24157957	18	2	3,60	18	00002345
MARTINEZ					MANUEL	24211181	19	2	3,60	18	00002522

PROVISION VACANTES GRUPO III. LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : C09	ANALISTA DE LABORATORIO	TIPO - VACANTES : GENERAL	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
LARA					MIGUEL	31612910	1	1	8,20	11	00001679
MARTINEZ					LEOPOLDO	32853672	2	1	7,70	11	00001707
MARTINEZ					JUAN CRISTOBAL	30463256	3	1	7,20	14	00001714
PELAEZ					MANUEL	25935766	4	1	7,20	18	00002324
OJEDA					ISABEL	27278649	5	1	7,20	11	00001674
JARA					CARLOS MARIA	31211316	6	1	7,20	11	00001673
VELICIAS					JOSE ANTONIO	9740053	7	1	6,10	11	00001664
DOLZ DEL CASTELLAR					BLANCA	24225045	8	1	4,50	18	00002894
VELA					DOLORES	27496989	9	1	4,30	14	00002055
MARTIN					INMACULADA	29078335	10	1	4,20	14	00002488
GALVEZ					JOSE MANUEL	30412124	11	1	3,90	14	00001769
AGUILAR					MARIA SAN PEDRO	30405894	13	1	3,80	14	00001765
CAMACHO					MARIA LUZ	30505091	14	1	3,70	14	00001842
GARCIA					SERGIO	24201414	15	1	3,60	14	00002657
ROSA					MARIANO	30420186	16	1	3,60	14	00001709
AVILES					ANA MARIA	24151856	17	1	3,60	18	00002298
OURAN					JUAN	24149480	18	1	3,60	18	00002295
MONTERO					FRANCISCO	24167424	19	1	3,60	18	00002285

PROVISION VACANTES GRUPO III. LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : C10	GOBERNANTE/A	TIPO - VACANTES : GENERAL	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
CARRILLO					CARMEN	16732536	1	1	7,20	04	00000871
FILGUERAS					MANUELA	28375169	2	1	7,20	00	00000187
DOBLADO					MARIA ROSA	28394359	3	1	7,20	41	00003934
ARANDA					MARIA DEL CARMEN	30197850	4	1	7,20	14	00002301
SANCHEZ					PURIFICACION	31522977	5	1	6,70	11	00001969
SANCHEZ					ANTONIO	74992333	6	1	6,10	23	00001478
FERNANDEZ					BEATRIZ	24896025	7	1	4,00	29	00002614

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA JEFES OFICINA TURISTICA
AREA : C12

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
SILVA	MORENO	MARIA ISABEL	29789059	1	1	6,00	21	00000311
MARIN	HERRERA	JOSE ANTONIO	27198956	3	1	3,60	04	00001851
GUERRERO	MORENO	MANUELA M.	31402319	5	1	3,60	11	00002064
CARO	SANCHEZ	EMILIA	45257336	6	1	2,10	29	00002860

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA PROFESOR DE PRACTICA
AREA : C13

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
LOPEZ	CID	SARA RAQUEL	32026522	1	1	7,50	11	00002411
SANCHEZ	HERRERA	MARIA JESUS	24145866	2	1	7,20	18	00004341
LAO	LOPEZ	JUAN SATURNINO	27245248	3	1	7,20	04	00001762
FORNES	GARCIA	JUAN	27261590	4	1	7,20	04	00001783
AGUDO	PUNZON	ISABEL MARIA	27243798	5	1	6,20	04	00002749
PALOMO	GALLARDO	ANTONIA	25084003	8	1	4,10	29	00003017
BERRUEZO	MEDINA	PILAR	30433946	9	1	4,10	14	00002521
FORTE	GUIL	SERVANDO	27256427	11	1	3,60	04	00001468
CUESTA	LOPEZ	RUBEN	25962292	12	1	3,60	23	00001771
HIGUERAS	ROMAN	JUAN C.	75010270	13	1	3,60	23	00001914
AGUILAR	CORREDERA	MARIANO	30444741	14	1	3,60	11	00002287
MOLINA	NAVARRO	FRANCISCO	30470655	15	1	3,60	14	00002941
LOPEZ	JIMENEZ	DOMINGO	25951843	16	1	3,60	23	00002008
MARTINEZ	POZUELO	GASPAR	75700440	18	1	3,60	14	00003076
GONZALES	PELAEZ	JOSE ANTONIO	29780379	20	1	3,60	21	00000346
MORALES	FARACO	JOSE VICENTE	29754842	21	1	3,60	21	00000348
ALMENARA	CACHINERO	M. ROSARIO	25952332	23	1	3,50	23	00001869
RUIZ	LUJAN	FRANCISCA	24141774	24	1	3,40	18	00002956
GARCIA	MAESO	JOSE	26458644	28	1	3,30	23	00001921
	RUBIO	SANTIAGO	29740140	30	1	3,10	21	00001519

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA TIPO - VACANTES : GENERAL
 AREA : C14 ESPECIALISTA PUERICULTURA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
TEIXE	RODRIGUEZ	M. DE LA PAZ	27328804	1	1	7,80	29	00003283
PENUELA	MOSTAZO	M. CARMEN	24898346	2	1	7,70	29	00003278
POLO	MIGALLON	MARIA JOSE	28469017	4	1	7,70	29	00003268
RODRIGUEZ	REIRIS	M. LUISA	5210175	5	1	7,30	29	00003286
HERNANDEZ	TORRECILLAS	JOSEFA TERESA	75221174	6	1	7,30	04	00002042
SANTIAGO	SANCHEZ	MARIA TERESA	74959302	7	1	7,20	04	00002492
AGUADO	MUNOZ	GLORIA	27267267	8	1	7,20	04	00001967
RACERO	MONTILLA	ELVIRA	24656244	9	1	7,20	41	00003111
GUALDA	FERNANDEZ	M. ENCARNACION	27258080	10	1	7,20	04	00001447
ELVIRA	RODRIGUEZ	NICOLASA	23223655	11	1	7,20	04	00001414
GARCIA	ORTEGA	EMILIA MARIA	28337028	12	1	7,20	04	00003384
URIBE	ARTERO	ADELA DE LA CRUZ	23206424	13	1	7,20	04	00002502
REGUERA	REINA	MARIA DEL ROSARIO	52253215	14	1	7,20	41	00003369
LOPEZ	PEREZ	ENCARNACION	23238246	15	1	7,20	04	00002228
ARREBOLA	PEREZ	ANTONIA	30072710	16	1	7,20	14	00002671
MEDINA	ALMANSA	CARMEN	25930853	17	1	7,20	23	00002091
JIMENEZ	SANCHEZ	JOSEFA	31602227	18	1	7,20	11	00002491
BUYTRAGO	ROMERO	ANA M. MANUELA	26459191	19	1	7,20	23	00002081
MARTINEZ	MARTINEZ	M. CARMEN	31624116	20	1	7,20	23	00002080
GARCIA	PEREZ	FRANCISCA	26459190	21	1	7,20	23	00002097
MARTINEZ	MARTINEZ	MANUELA	52540146	22	1	7,20	23	00002171
LOPEZ	LOPEZ	M. PILAR	75011326	23	1	7,20	23	00002082
NAVARRO	TORRES	ANGELES	27520347	24	1	7,20	23	00002078
TORRES	JIMENEZ	ROSA MARIA	27275502	25	1	7,20	04	00002040
VILLAPOL	PELAEZ	FIDELA PILAR	27275502	26	1	7,20	04	00001492
ARAGUEZ	RUIZ	CARMEN	25065709	27	1	7,20	29	00003227
PEREZ	ROJANO	MARIA PILAR	80120575	28	1	7,20	14	00002622
MORON	VILLEN	M. TERESA	25315103	29	1	7,20	18	00005030
FERNANDEZ	ROMERO	MARIA TERESA	28433351	30	1	7,20	29	00003307
LOZANO	MUNOZ	MARIA JOSE	75060227	31	1	7,20	41	00003302
RATERO	VALIENTE	M. PILAR	7805162	32	1	7,20	41	00003262
CARABIAS	CIRERA	MARIA LUISA	75218877	33	1	7,20	04	00002037
ORTEGA	ORTEGA	ANA M.	25952201	34	1	7,20	04	00002541
CAMBRILES	GARZON	DOLORES DE LA	75314659	35	1	7,20	23	00002040
ROSA	FERNANDEZ	M. DOLORES	27250027	36	1	7,20	41	00003392
GARZON	FERNANDEZ	MARIA DEL MAR	75216320	37	1	7,20	04	00002226
PALMERO	CARMONA	M. CARMEN	27493105	38	1	7,20	04	00001267
GONZALEZ	JIMENEZ	MARIA JOSE	80123036	39	1	7,20	04	00001397
LORA	RUIZ	M. LOURDES	27250837	40	1	7,20	14	00002357
FERNANDEZ	JIMENEZ	M. CARMEN	24829437	41	1	7,20	04	00001409
AGO	MORON	M. VICTORIA	25042678	42	1	7,20	29	00003286
RODRIGUEZ	MARIN	ROSALIA MERCEDES	25051405	43	1	7,20	29	00003302
SANCHEZ	GARCIA	NATALIA	27181385	44	1	7,20	29	00003896
CESPEDES	SANCHEZ	GREGORIA	29750347	45	1	7,20	04	00001406
RAMIREZ	GOMEZ	MARIA EUGENIA	32027047	46	1	7,20	11	00002701
GIL	PERUJO	M. CARMEN	27516591	47	1	7,20	11	00002744
HERNANDEZ	ARANEGA	LUCIA	3055092	48	1	7,20	04	00001393
MORENO	GARCIA	FRANCISCA	25899750	49	1	7,00	41	00003123
LIEBANA	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	30451477	50	1	7,00	23	00002194
PEINADO	TORRES			51	1	7,00	14	00002605

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : C14 TIPO - VACANTES : GENERAL
ESPECIALISTA PUERICULTURA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
LENDINEZ		DULCENOMBRE	25976739	52	1	7.00	23	00002209
GALAN	JIMENEZ	LUCIA	26008385	53	1	7.00	23	00002160
PANIAGUA	CARMONA	TRINIDAD	30498639	54	1	6.90	14	00002989
FERNANDEZ	LOPEZ	ADELA MARIA	78030856	55	1	6.90	04	00002016
ESTEBAN	HERRERIAS	ROGIO	75230567	56	1	6.80	04	00002239
AGUILAR	BLANCO	MARIA LUISA	30460766	57	1	6.80	14	00003541
ACEBEDO	MATA	JOSEFA	27330786	58	1	6.80	29	00003274
CARRERA	MUNOZ	MARIA JOSE	75416590	59	1	6.80	41	00003295
PAJUELO	SANCHEZ	MARIA JOSE	25092927	60	1	6.80	29	00003288
REPISO	PONFERRADA	ANGELA	52351821	61	1	6.80	29	00003281
CASTILLO	MALDONADO	ISABEL	23769330	62	1	6.60	18	00004302
CAMPOS	MARTIN	MARIA INMACULADA	27258210	63	1	6.60	04	00001144
DIAZ	LAO	DOLORES DEL CARMEN	27502157	64	1	6.60	04	00001403
ARCHILLA	BONILLA	ANA	27510229	65	1	6.60	04	00002043
CARCEL	ALCALA	ANTONIA	27501148	66	1	6.60	04	00002010
SAEZ	MARTINEZ	MARIA ISABEL	30513284	67	1	6.60	14	00003718
MARTINEZ	GUJRADO	ALICIA MARIA	27525983	68	1	6.60	04	00001238
SANCHEZ	SANCHEZ	JOSEFA MARIA	25068821	69	1	6.40	29	00003285
POVEA	RUIZ	PURIFICACION	27419910	70	1	6.40	41	00003160
TORRES	CARO	ROSARIO	27293025	71	1	6.40	41	00003311
HERNANDEZ	REDONDO	ROSA MARIA	32032840	72	1	6.20	11	00002690
GARCIA	GUISADO	INMACULADA	52252014	73	1	6.20	41	00003285
IGLESIAS	RIOS	JUANA MARIA	31843784	74	1	6.20	11	00002686
ROMERO	GOMEZ	CARMEN	29780979	75	1	5.80	21	00000652
PERAGON	ISAAC	DOLORES	26003398	76	1	5.20	23	00002128
PONCE	JIMENEZ	ROSARIO	75413921	77	1	5.20	00	00001417
FERNANDEZ	ZURERA	FRANCISCA	30404629	78	1	5.10	14	00003459
VINOLO	ROMERO	MARIA SOLEDAD	23769822	79	1	5.10	18	00004677
ROMERO	ORTEGA	MARIA CARMEN	24181462	80	1	5.10	18	00005088
TORRES	LOPEZ	ENCARNACION	23766234	81	1	5.00	29	00003488
NAVAS	CASTILLA	ANA	30441233	82	1	5.00	14	00002735
MOLINA	MOYANO	M. ANGELICA	25074777	83	1	5.00	29	00003309
CORDOBA	DIAZ	MARIA CARMEN	28572824	84	1	5.00	41	00003064
GALISTEO	REYES	MARIA DEL CARMEN	30391918	85	1	4.90	14	00003477
LOPEZ	PEREZ	JESUS	30463064	86	1	4.90	14	00002931
MARTINEZ	PEREZ	Ma. DEL CARMEN	23196622	87	1	4.80	04	00001413
ACOSTA	MARTINEZ	FCO. EULOGIO	27229866	88	1	4.80	04	00001803
MONTES	OLMEDO	ANA MARIA	24163423	89	1	4.70	18	00005020
ESCOBAR	MARTIN	ASCENSION	25312855	90	1	4.70	29	00003314
MALDONADO	TERRIZA	MARIA DEL CARMEN	27251077	91	1	4.60	04	00002489
MUDARRA	CANO	ISABEL	75339771	92	1	4.50	21	00002229
JIMENEZ	MUNOZ	DOLORES	25952185	93	1	4.40	23	00002250
ABAD	FERNANDEZ	CONCEPCION	30409588	94	1	4.40	14	00003450
RODRIGUEZ	GOMEZ	MARIA ANTONIA	27497603	95	1	4.40	04	00001978
VALLE	GOMEZ	MARIA FRANCISCA	75433686	96	1	4.40	41	00003288
PEREZ	RODRIGUEZ	CARMEN	30467996	97	1	4.20	14	00003685
TORRES	ESPINOSA	JOSEFA	29762453	98	1	4.10	21	00000436
MUNOZ	AGUILAR	MARIA DEL CARMEN	27508340	99	1	4.10	04	00002533
PRIETO	GOMEZ	ROSA MARIA	80129969	100	1	4.10	00	00000751
		ISABEL MARIA	340112845	101	1	4.10	00	00000501

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : C14	ESPECIALISTA PUEBICULTURA	TIPO - VACANTES : GENERAL	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
CASTRO	MACIAS				M. DOLORES	74803363	102	1	4,00	29	00003222
LOPEZ	DOMINGUEZ				JUANA	30426872	104	1	3,90	14	00002928
GARCIA	ALONSO				TOMASA MARIA	27253405	105	1	3,70	04	00001407
MARTIN	SOTO				JOSE MANUEL	30400837	106	2	3,60	14	00003071
TORRES	AGUADO				JOSEFA DEL ROSARIO	27490748	109	1	3,60	04	00002039
ORTUÑO	MORENO				Ma. DEL SOCORRO	27502017	110	1	3,60	04	00001398

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : C16	JEF.SV. TEC. Y/O MANT. ELECTRICIDAD	TIPO - VACANTES : GENERAL	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
GARCIA	DAVILA				BENITO	35279063	2	1	3,20	21	00000763

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : C17	JEF.SV.TEC. Y/O MANT. REST. PINTURA	TIPO - VACANTES : GENERAL	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
DOMINGUEZ	COZAR				RAFAELA	75652496	1	1	2,10	14	00003589

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : C19	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TIPO - VACANTES : GENERAL OFICIAL PRIMERA ALBANILERIA	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV. / N.INS.
MARTINEZ	SANCHEZ	ANTONIO	74990305			2	1	2,25	23 / 00002362

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : C20	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TIPO - VACANTES : GENERAL OFICIAL PRIMERA ESCAYOLA	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV. / N.INS.
RODRIGUEZ FUENTES	FERNANDEZ HURTADO	ALICIA JOSE	74629057 28428701			1	1	3,00 1,45	18 / 00004155 00 / 00001455

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : C21	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TIPO - VACANTES : GENERAL OFICIAL PRIMERA JARDINERIA	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV. / N.INS.
LOPEZ	ILLANA	GABRIEL	52551698			1	1	2,70	18 / 00004246

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA TIPO - VACANTES : GENERAL
 AREA : C22 OFICIAL PRIMERA CANTERIA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
ROMERO	LOPEZ	JOSE	31111822	1	1	1,20	11	00002875

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA TIPO - VACANTES : GENERAL
 AREA : C23 OFICIAL PRIMERA COCINERO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
MORON	FERNANDEZ	ANTONIO	27627574	1	1	7,20	00	00000437
CUMPLIDO	ANGELES	ANGELES	80114134	3	1	7,20	14	00003823
TORRES	LUIA	LUIA	30185339	4	1	7,20	14	00003845
PEREZ	JOSEFA	JOSEFA	27881629	5	1	7,20	41	00003648
TENDERO	MARI CONCEPCION	MARI CONCEPCION	28413245	6	1	7,20	41	00003656
INFANTES	ANTONIO	ANTONIO	30479950	7	1	7,20	23	00002614
GONZALEZ	RAMIREZ	RAMIREZ	30928246	8	1	7,20	14	00003848
RODRIGUEZ	JAUN MANUEL	JAUN MANUEL	31623292	9	1	7,20	11	00002896
REY	JOSE MARIA	JOSE MARIA	31589413	10	1	7,20	11	00002898
ALCALDE	JUAN	JUAN	25933178	11	1	7,20	23	00002391
GARCIA	JOSE	JOSE	75459392	12	1	7,20	29	00003730
MARTINEZ	MARIA ENCARNACION	MARIA ENCARNACION	28863757	13	1	7,20	14	00003830
ROSADO	ENCARNACION	ENCARNACION	28863757	14	1	7,20	11	00002887
JIMENEZ	GERTRUDIS	GERTRUDIS	27853807	15	1	7,20	41	00003647
BAENA	JOSE	JOSE	24905568	16	1	7,20	29	00003694
MOLINA	ANTONIA	ANTONIA	38492280	17	1	7,20	29	00003726
VAZQUEZ	ANTONIA	ANTONIA	28346455	18	1	7,20	41	00003653
PEDRAZA	NICOLAS	NICOLAS	30407929	19	1	6,80	29	00003725
VAZQUEZ	CATALINA	CATALINA	52282438	20	1	6,80	11	00002895
MIRANDA	LUIS	LUIS	27247018	21	1	6,75	04	00001243
PLAZA	JOSE	JOSE	27238215	22	1	6,75	04	00001911
ALMAGRO	MARIA DEL CARMEN	MARIA DEL CARMEN	31555874	23	1	6,20	11	00002893
MENDOZA	ANA	ANA	27184076	25	1	5,00	04	00001532
RITA	LUCIA	LUCIA	27290689	26	1	5,00	41	00003643
MARTIN	JOSEFA	JOSEFA	31211266	28	1	4,70	11	00002884
OLIVERA	MARIA CARMEN	MARIA CARMEN	28391576	29	1	4,60	41	00003660
REY	MARIA LUISA	MARIA LUISA	75480786	30	1	4,40	41	00003652
MARIN	JUAN ANTONIO	JUAN ANTONIO	28880777	31	1	4,20	41	00003826
VAZQUEZ	RAFAEL	RAFAEL	29758204	32	1	4,20	21	00000197
VALLE	MARCEL R.	MARCEL R.	25083454	33	1	4,00	29	00003729
GONZALEZ	FRANCISCO R.	FRANCISCO R.	06517007	34	1	3,80	23	00002387
GOMEZ	FRANCISCO	FRANCISCO	31401917	35	1	3,80	11	00002899
BELTRAN	ANTONIO	ANTONIO	30405709	36	1	3,60	14	00003938
PANADERO	MANUELA	MANUELA	30422192	37	1	3,60	14	00003937
MENEZ	ANTONIO	ANTONIO	29750414	38	1	3,40	21	00000090
CONDE	SOCORRO	SOCORRO	29750414	39	1	3,20	29	00003727
MEDINA	JOSE	JOSE	75354228	40	1	3,20	29	00003720
PONCE	FRANCISCO	FRANCISCO	25560957	41	1	3,00	11	00002903
GUILLEN	M. PEÑA	M. PEÑA	31785882	42	1	3,00	29	00003724
MARTIN	MIGUEL ANGEL	MIGUEL ANGEL	24832136	43	1	3,00	11	00002894
SANCHEZ	RUTILO	RUTILO	31253351	44	1	2,80	21	00001290
CANO	QUESADA	QUESADA	29401531	45	1	2,80	41	00001367
DOMINGUEZ	PATROCINIO	PATROCINIO	28858757	46	1	2,50	11	00002881
JAENES	JOSE	JOSE	31392777	47	1	2,50	23	00002392
	MANUEL	MANUEL	25926639					

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROVINCIA : ANDALUCIA AREA : C24	JEF. SV. TEC. Y/O MANT Y ENCARGADOS	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N. INS.
VAZQUEZ	SALAS			JOSE	75740001	1	1	7,70	11	00002905
LOPEZ-ZUAZO	SANCHEZ			FRANCISCO	30135844	2	1	7,20	00	00001553
ESCOBAR	MONTERO			SALVADOR	30032780	3	1	7,20	14	00001564
DIAZ	ROMERO			MANUEL	31235757	4	5	7,20	11	00002912
MARCOS	CASTAÑO			FRANCISCO V.	29792860	5	1	7,20	21	00000570
GONZALEZ	ALMENARA			LUIS MIGUEL	24074579	6	1	7,20	18	00004036
ARNAL	JIMENA			JUAN MANUEL	30507078	7	1	7,20	14	00003866
VILCHEZ	PADILLA			JOSE GUSTAVO	74603383	8	1	7,20	18	00004139
BALBUENA	LAO			FRANCISCO	27517908	9	1	6,00	04	00000536
FERNANDEZ	RUBIO			JOSE JUAN	27223189	10	2	5,50	04	00000308
SANCHEZ DEL AGUILA	PLAZA			MODESTO	27200919	11	1	5,40	04	00000144
JURADO	SILVA			ANTONIO	27517693	12	1	5,30	04	00000597
CACERES	BARAZAS			SERGIO	27298380	13	1	5,00	41	00003725
SANCHEZ	BOYATOS			MANUEL	27510866	14	1	4,80	04	00001249
BELGADO	RODRIGUEZ			MIGUEL	25968412	15	1	4,50	23	00002518
SANCHEZ	GOSALVEZ			IGNACIO	27890708	16	1	3,60	41	00003674
CUBERO	VERA			ANTONIO	24890708	17	1	3,60	14	00003736
TRUJILLO	GUINRAO			ROQUE	31227659	18	1	3,60	11	00002907
TORRENTE	JIMENEZ			FRANCISCO	32201721	19	1	3,60	11	00002918
ROS	BIEDMA			ROSENDO	74574018	20	1	3,60	18	00005063
SENRA	AROEHA			EMILIO	28375142	21	1	3,60	41	00003716
PEREZ	NOVOA			JOSE MANUEL	31217105	22	1	3,60	11	00002906
HISPANO	MALDONADO			FRANCISCO JOSE	29771620	23	1	3,60	11	00000768
CASA	RUIZ			MANUEL DE LA	25959796	24	1	3,40	23	00002479
CABRERIZO	SANCHEZ			LAUREANO	75739111	25	1	3,30	11	00002914
FINCH	PINO			MARIA DEL CARMEN	24241161	26	1	3,20	18	00004083
TERAN	LUQUE			FRANCISCO MANUEL	29771564	27	1	3,15	21	00000915
VARELA	COTERA			ANTONIO	30031119	28	1	3,10	14	00003897
PONCE DE LEON	PEREZ			JUAN	30421479	29	1	3,10	14	00003868
CAMARA	LOPEZ			ALBERTO	19574878	30	1	3,00	29	00003772
LOPEZ	ALCAZAR			ENRIQUE	30050254	31	1	2,80	14	00003865
VALLEJO	BOLANOS			ANTONIO	80131441	32	1	2,70	14	00003635
ESCAVIAS DE CARVAJAL	RODRIGUEZ			FRANCISCO MANUEL	24158864	33	1	2,60	18	00004181
SANCHEZ	DIAS DE ALGAR			JOSE	24157008	34	1	2,50	18	00004213
LOPEZ	RUIZ			IGNACIO	00367035	35	1	2,40	23	00002466
SALAS	HERRERA			MANUEL	24283584	36	1	2,40	18	00004218
MARTIN	JIMENEZ			ENRIQUE	24099714	37	1	2,40	18	00005000
ARANDA	JAEN			JOSE M.	28679930	38	1	2,40	23	00002486
POYATO	MORENO			NICOLAS	28679930	39	1	2,40	04	00002627
CARRASCO	RUS			ENRIQUE	27269818	40	1	2,30	00	00000397
CANO	RAMIRO			ELOY	28657294	41	1	2,30	00	00000397
MOLERO	RODRIGUEZ			FRANCISCO	30448536	42	1	2,25	14	00003646
CASADO	PEREZ			ANDRES	24135107	43	1	2,25	18	00004108
ESTEVEZ	QUERO			CARMEN	26198908	44	1	2,20	23	00002488
MORENO	MUNOZ			FRANCISCO JOSE	25984755	45	1	2,20	23	00002493
	RODRIGUEZ			MANUEL	27503243	46	1	2,10	04	00000745
	LOPEZ			ANTONIO	75806143	47	1	2,10	11	00002921
	QUERO			ANTONIO	25973053	48	1	2,10	23	00002450
	MUNOZ			MARIA NURIA	27523102	49	1	1,90	04	00002025
	RODRIGUEZ			ANTONIO	29868678	50	1	1,80	14	00003743
				ANTONIO	27811329	51	1	1,80	00	00001355

PROVISIÓN VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

PROVINCIA : ANDALUCIA JEF. SV. TEC. Y/O MANT Y ENCARGADOS
 AREA : C24

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
OJEOA	LABACA	ENRIQUE	13282317	63	1	1,80	21	00001644
VALLS	NIETO	EMILIO	27134044	64	1	1,80	04	00002398
MARTINEZ	CAMARA	EDUARDO	26428983	65	1	1,80	23	00002422
RODRIGUEZ	RUIZ	PEDRO JOSE	25880409	66	1	1,80	23	00002497
MARQUEZ	LANDERO	ANTONIO	28718125	67	1	1,80	21	00000423
CRUZ	RONDON DE GUEVARA	FRANCISCO	28677980	68	1	1,80	41	00003738
GONZALEZ	LANDERO	AGUSTIN	28445403	70	1	1,80	23	00002507
MORENO	PUERTO	JOSE ANTONIO	32017080	71	1	1,80	14	00003584
ESCUDERO	BARBERAN	JOSE	75699453	72	1	1,80	14	00003869
GONZALEZ	CARMONA	ALFONSO	29764723	73	1	1,80	21	00001171
VEGA	SERRANO	MARIA	27504632	74	1	1,80	04	00001517
PEREZ	BAUTISTA	MIGUEL A.	22946832	75	1	1,80	04	00002017
TEROL	BERNANDEZ	BLAS	25988161	76	1	1,80	23	00002458
LOPEZ	VIDAL	GUSTAVO	25106152	77	1	1,75	29	00003800
		JOSE ANTONIO	31235212	78	1	1,70	11	00002919

PROVISION VACANTES GRUPO III LABORALES FIJOS

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

=====

PROVINCIA : ANDALUCIA TIPO - VACANTES : GENERAL
AREA : C25 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN	TV	PUNTOS	PROV.	N.INS.
SERRANO	LARREA	ALFONSO	24752313	1	1	7,20	29	/ 00003882
ROMERO	ZABALA	JOSE MANUEL	29812339	2	1	7,20	14	/ 00003862
ROMERO	LOPEZ	JOSE MANUEL	30472434	3	1	7,20	14	/ 00003847
FIGUERAS	CID	ANTONIO	27869571	4	1	7,20	00	/ 00000429
PEREZ	PONCE	ANTONIO	29407774	5	1	7,20	41	/ 00003822
MONTALBAN	ESTRADA	PEDRO	30426530	6	1	7,20	14	/ 00001257
GARCIA	RODRIGUEZ	FRANCISCO	29853407	7	1	7,20	14	/ 00003810
PADILLO	JIMENEZ	ANTONIO	30779117	8	1	7,20	14	/ 00003969
RINCON	DE PRADA	ANTONIO	75655793	9	1	7,20	14	/ 00003964
NIETO	MARTINEZ	JUAN ANTONIO	31627581	10	1	7,20	14	/ 00003888
LOPEZ	VILCHEZ	ANTONIO	25982243	11	1	7,20	23	/ 00002560
LOPEZ	LARA	MIGUEL	27256277	12	1	7,20	04	/ 00001036
LOPEZ	BAÑOS	JUAN ANTONIO	26170924	13	1	6,80	23	/ 00002551
LOPEZ	MARTINEZ	LUIS ANTONIO	27489773	14	1	5,60	04	/ 00000388
LAZARO	SOLIVAS	ADRIAN	27242380	15	1	5,20	04	/ 00000205
DEL POZO	GUTIERREZ	M. JOSEFA	28392524	16	1	5,00	00	/ 00001613
RUIZ	SANTIAGO	JOSE MARIA	24136523	17	1	4,80	18	/ 00004804
GIRON	REDONDO	MANUEL	31614581	18	1	4,30	11	/ 00003112
DOMINGUEZ	MATEOS	FRANCISCO	31824507	19	1	4,20	11	/ 00003109
PEREZ	MARTINEZ	JUAN ANTONIO	75216942	22	1	4,00	04	/ 00000771
CANO	GARCIA	JOSE MANUEL	31211109	24	1	3,80	11	/ 00003089
PALACIOS	GUILLÉN	JOSE MANUEL	30070875	25	1	3,80	11	/ 00004037
DIAZ	CASAS	JUAN TOBAL	25969539	26	1	3,80	14	/ 00002584
GONZALEZ	VAZQUEZ	RAFAEL	26417840	27	1	3,80	41	/ 00003747
HOYAS	FERNANDEZ	FRANCISCO	31224894	31	1	3,80	11	/ 00003108
JIMENEZ	ANDREU	TOMAS	15877957	32	1	3,20	04	/ 00001530
RODRIGUEZ	GONZALEZ	MANUEL	31222159	33	1	3,20	11	/ 00003114
MARTINEZ	RAMIREZ	FATIMA	28521469	34	1	3,00	00	/ 00003237
DE LA FLOR	CARDENAS	JOSE	31195522	35	1	2,70	11	/ 00003113
FERNANDEZ	DE SOTO	GONZALO FRANCISCO	09159151	36	1	2,70	21	/ 00004966
GARCIA	CRUZ	JUAN MANUEL	25959483	37	1	2,40	23	/ 00002557
CARRILLO	IBANEZ	JOSE	25954368	38	1	2,20	23	/ 00002583
LUJAN	ALAMO	FRANCISCO JOSE	28667119	41	1	2,00	41	/ 00003750
PEDRAZ	GOMEZ	JULIO JUAN	02858637	42	1	2,00	00	/ 00001028
SANCHEZ	RAMIREZ	ANTONIO	31212416	43	1	2,00	11	/ 00003078
ARJONA	CANO	JOSE	30432954	50	1	1,80	14	/ 00003819

ORDEN de 10 de septiembre de 1991, por la que se modifica la de 20 de julio de 1991, por la que se convoca concurso de traslados entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 20 de julio de 1991, BOJA núm. 66, de 30 de julio de 1991, se convoca Concurso de Traslados entre el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía; tras comprobar la Relación de Vacantes que se adjunta a dicha Orden y observado error en algunas de las plazas que se ofertan en el mismo, se acuerda lo siguiente:

Primero. Dar de baja en la Relación de Vacantes las plazas que figuran como Anexo en la presente Orden y de alta un número igual de puestos de trabajo al que se suprimen.

Segunda. Ampliar el plazo de presentación de instancias diez días naturales a partir de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 10 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS QUE SE DAN DE BAJA DE LAS OFERTADAS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL (Orden de 20 de Julio de 1.991).

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

A-17 TEC. SUP. EDUC. ESP.

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	TITULACION
CENTRO BASE		CORDOBA	
634625	TITULADO SUPERIOR	1	LDO. PEDAGOGIA
CENTRO BASE		SEVILLA	
635840	TITULADO SUPERIOR	1	LDO. PEDAGOGIA

A-16 LDO. PSICOLOGIA

CENTRO SOCIAL Y CULTURAL PROMOCION CIUDAD		GRANADA	
718415	TITULADO SUPERIOR	1	LDO. PSICOLOGIA

A-12 MEDICO

CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS		GRANADA	
800066	ASESOR TECNICO VALORACION	1	LDO. MEDICINA

B-03 ASISTENTE SOCIAL

CENTRO SOCIAL Y CULTURAL PROMOCION CIUDAD		GRANADA	
718420	TITULADO GRADO MEDIO	1	DPL. TRAB. SOCIAL

C-13 PROF. PRACTICOS

CENTRO SOCIAL Y CULTURAL PROMOCION GUIMA		GRANADA
.....		
718425	PROFESOR PRACTICOS	2

C-10 GOBERNANTA

CENTRO MINUSVALIDOS PSICOTICOS	DOS HERMANAS (SEVILLA)	
718275	GOBERNANTA	1

C-25 OFICIAL 1º OFICIOS

CENTRO MINUSVALIDOS PSICOTICOS		DOS HERMANAS (SEVILLA)
718280	OFICIAL 1º OFICIOS	1

D-11 COCINERO

CENTRO MINUSVALIDOS PSICOTICOS	DOS HERMANAS (SEVILLA)	
718295	COCINERO	1

E-12 LIMPIADORA

CENTRO BASE MINUSVALIDOS	GRANADA	
635170	LIMPIADORA	1

CENTRO MINUSVALIDOS PSICOTICOS		DOS HERMANAS (SEVILLA)	
718315	ORDENANZA	3	

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

C-10 GOBERNANTA

ALBERQUE JUVENIL	GRANADA	
408072	GOBERNANTA	1

E-01 PERS. SERV. DOMESTICO

ALBERQUE JUVENIL	GRANADA	
408085	PERSONAL SERV. DOMESTICO	3

E-02 PEON ESPECIALIZADO

ALBERQUE JUVENIL	GRANADA	
408077	PEON MANTENIMIENTO	1

E-04 COCINEROS

ALBERQUE JUVENIL	GRANADA	
408080	CONSERVE	1

E-13 VIGILANTE

ALBERQUE JUVENIL	GRANADA	
408084	VIGILANTE	1

GOBERNACION

C-25 OFICIAL 1º OFICIOS

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA
408083	OFICIAL 1º OFICIOS-FOTOGRAFIA	1

RELACION DE PLAZAS QUE SE DAN DE ALTA DE LAS OFERTADAS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL (Orden de 20 de Julio de 1.991).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

C-36 MONITOR ESCOLAR

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº VACANTES
COL. PUBL. "SAN ESTEBAN"		JAMEN
777470	MONITOR ESCOLAR	1

E-12 LIMPIADORA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO		
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº VACANTES	CONDICIONES
I.F.P. "TORRE DE LOS HERREÑOS"			DOS HERREÑAS
756240	LIMPIADORA	2	3
ESC. SUP. ARTE DRAM. Y DANZA			MALAGA
777550	LIMPIADORA	1	2
I.B. Nº 4			ALBUCELAS
775140	LIMPIADORA	2	3
BACHILLERATO A. GUSTAVIA			HUELVA
762800	LIMPIADORA	1	2

I.B. JUAN DE MADRUGA				SEVILLA
757250	LIMPIADORA	2	3	
I.B. Nº 6				SENEZ FRA.
755817	LIMPIADORA	1	2	
SIC. F. PROF. (EXC. I.P.F.P.)				SEVILLA
722446	LIMPIADORA	2	3	
INSTITUTO F. PROF.				EL VISO ALCOR
722436	LIMPIADORA	1	2	

I.B. "NITEL"				GIBRAURON
713635	LIMPIADORA	1	2	
I.F.P. "ANTONIO MACHADO"				SEVILLA
624525	LIMPIADORA	1	2	
I.F.P. "ALBADA"				ALMERIA
624075	LIMPIADORA	1	2	
I. POLITE. F.P. "LAS FUENTESZUELAS"				JAFN
602718	LIMPIADORA	1	2	
I.B. "AVERROES"				CORDOBA
205504	LIMPIADORA	1	2	
I.B. "ALONSO SANCHEZ"				HUELVA
601600	LIMPIADORA	1	2	
I.B. "VICENTE ESPINEL"				MALAGA
603252	LIMPIADORA	1	2	

I.B. M. RUIZ GILJON				UTREXA
604954	LIMPIADORA	2	3	

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**E-13 VIGILANTE**

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				MUNICIPIO
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO		Nº VACANTES	
MUSEO BELLAS ARTES				SEVILLA
408316	VIGILANTE		1	

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA**E-11 ORDENANZA**

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				MUNICIPIO
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO		Nº VACANTES	
INTRODUCCION PROVINCIAL				SEVILLA
402974	ORDENANZA		4	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de agosto de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos, convocado por la de 31 de mayo de 1991.

Convocado por Resolución de 31 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de junio), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido, será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al

de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente. (Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 16 de agosto de 1991.— El Rector Acctal, Diego Sales Márquez.

ANEXO

Universidad de Cádiz

Núm.	Denominación	Apellidos y nombre	Nº de Registro de Personal
1	J.Negociado B.Central	García-A. Orduña, M.Teresa	3120558813A7114
2	J.Sec.Pac.Ciencias	Hurtado Revidiego, M.Dolores	3121166746A6032
3	J.Sec/Admón.Navales	Cózar Sievert, Cecilia de	3121533213A7116
4	J.Sec.Marina Civil	Sáez Romero, Jose M.	3122007446A6032
5	J.Sec/Admón.G.Social	Burgal Barrios, M.Concepción	3121277602A1146
6	J.G.Porm.y Perfecc.	Martín Aceituno, Carlos I.	0108817324A7116
7	J.G.Títulos	Rodríguez Ortega, Araceli	3124558613A7116
8	J.G.Tercer Ciclo	Vacante	
9	J.G.Seguros Sociales	Gallardo Gallardo, Francisco	3124282002A7116
11	Aux.Serv.Audit.y C.I.	Torres Ortega, Fco. Javier	3125139613A7116
12	J.G.Admon.C.Mayor	Cortés Piña, José M.	3123012424A6032
13	J.G.Sec.Fac.Filosofía	Muñoz Iglesias, Rosa M.	3124125868A7116
14	J.G.Admon.F.Medicina	Pérez Reina, M. Isabel	3125658168A7116
15	J.G.Admon.Marina C.	López Romeu, Joaquín	3125207735A7116
16	Aux.Sec.Téc.Rector	Gallardo Plata, Adelaida	3124787368A7116
17	Aux.Registro General	Vacante	
18	Aux.Ser.Publicaciones	Vacante	
19	Aux.Unidad Técnica	Vacante	
20	Aux.Neg.Tercer Ciclo	Vacante	
21	Aux.Neg.Gestión P.A.S.	Vacante	
22	Aux.Neg.Nóminas	Vacante	
23	Aux.de Registro	Vacante	
24	Aux.N.Habilit.y Caja	Vacante	
25	Aux.A.Dpto.F.Ciencias	Vacante	
26	Aux.A.Dpto.F.Derecho	Vacante	
27	Aux.Inst.Criminología	Vacante	
28	Aux.Sec.Fac.Medicina	Vacante	
29	Aux.A.Dpto.F.Medicina	Vacante	
30	Aux.A.Dep.F.M.(P.Real)	Vacante	
31	Aux.Sec. E.U. E.G.B.	Vacante	
32	Aux.A.Dpto.E.U.E.G.B.	Vacante	
33	Aux.A.D.E.U.Emp.Jerez	Vacante	
34	Aux.Admon. Enfermería	Vacante	
ix.Sec. Enfermería	Sánchez Meléndez, Dolores		3285190524A7116
ix.Sec.Pol-Algeciras	Vacante		
ix.A.Dpto.Pol.(Alg.)	Vacante		
ix.Sec.Politécnica	Vacante		
ix.Sec.Empresariales	Vacante		

RESOLUCION de 16 de agosto de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo previstas por libre designación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás normas aplicables.

Este Rectorado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Resolución, convocados por Resolución de fecha 7 de junio de 1991 (BOE de 1 de julio) de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

(Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 16 de agosto de 1991.- El Rector Acctal., Diego Sales Márquez.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

N.	NOMBRE Y	Nº REGISTRO
ORD.	DENOMINACION	APELLIDOS PERSONAL
1	Secretaría del Vicerrector	
	Extensión Universitaria	Vacante
2	Secretaría del Vicerrector	
	de Planif. y Desarrollo	Paró Piña, Concepción 3123344813A7116
3	Secretaría/o del Director	
	de la E.U. Politécnica	
	(Algeciras)	Vacante
4	Secretaría/o del Decano de	
	la Facultad Ciencias del	
	Mar	Vacante

RESOLUCION de 24 de agosto de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia convocatoria para cubrir vacantes o sustituciones como orientador en institutos de Enseñanzas Medias o de Enseñanza Secundaria autorizados a experimentar los Departamentos de Orientación previstos en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

La LOGSE en su artículo 60 establece la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos. En el mismo artículo dice que la coordinación de estas actividades se llevará a cabo por profesionales con la debida preparación.

En la línea del párrafo anterior, la Orden de 14 de Junio autoriza la experimentación de la Orientación escolar en determinados Institutos de EE.MM. o de Enseñanza Secundaria de Andalucía.

De todo lo expuesto se desprende la necesidad de regular un proceso específico de selección que garantice la preparación de los Orientadores. Por ello, esta Dirección General ha resuelto:

1º.- Por la presente se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes para cubrir, durante el curso 91/92 vacantes como Orientador en Centros de Enseñanzas Medias y Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el correspondiente nombramiento como personal funcionario interino.

2º.- Podrán participar en esta convocatoria todos los solicitantes que, reuniendo los requisitos del punto

siguiente, deseen optar a una plaza de Orientador. Los seleccionados, que se colocarán provincialmente, lo harán sobre las vacantes o sustituciones de esa modalidad en Centros autorizados a tal fin.

A estos efectos cada una de las Delegaciones Provinciales elaborará su propio listado.

Las vacantes existentes en cada provincia serán expuestas, con fines informativos, en los tableros de anuncios de cada Delegación Provincial.

3º.- Los requisitos para participar en esta convocatoria serán los siguientes:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del Título de Licenciado en Psicología o de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología o Sección Pedagogía.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

4º.- Los interesados en participar deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo I, dirigida al Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de la provincia por la que desea participar.

5º.- Las solicitudes habrán de presentarse en la provincia por donde se desea participar, o en los lugares y forma que determinan el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sólo se podrá participar por una provincia, la presentación de solicitudes en más de una provincia supondrá la anulación de su participación en esta convocatoria.

6º.- El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7º.- Las instancias deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Fotocopia compulsada del Título alegado para participar o resguardo del mismo.

c) Documentación indicada en el baremo (Anexo II), acreditativa de los méritos alegados por el participante.

8º.- La valoración de los méritos y condiciones de los aspirantes se efectuará, atendiendo al baremo especificado en el Anexo II de esta Resolución, por una Comisión Provincial compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:

Tres representantes de la Administración Educativa.

Un funcionario del Servicio de Ordenación Educativa.

Un funcionario del Servicio de Personal, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Un representante por cada Sindicato componente de la Junta de Personal Docente de la provincia correspondiente.

La Comisión podrá delegar la evaluación de determinados méritos en subcomisiones de especialistas por materia, bajo la supervisión de miembros de la misma.

9º.- En cada Delegación Provincial se publicará la lista provisional de participantes admitidos, ordenada por puntuación, y de los no admitidos, especificando los motivos de exclusión. En caso de empate, decidirá la mayor puntuación del punto primero del baremo, después la del segundo y así, sucesivamente. De persistir el empate se atenderá a la antigüedad de la titulación alegada.

A partir de la fecha de publicación provisional, se abrirá un plazo de reclamaciones de cinco días naturales. Resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva.

10ª.- Todos los solicitantes están obligados a aceptar forzosamente cualquier vacante o sustitución en la provincia por la que han solicitado plaza. En caso contrario perderán todos sus derechos, quedando anulada su solicitud.

Por necesidades de efectivos, las Delegaciones Provinciales podrán ofertar plazas en otras provincias distintas a la solicitada, para ello se adoptarán criterios de proximidad. En estos casos, la aceptación de la plaza será voluntaria.

11ª.- Las plazas, vacantes o sustituciones, que han de ser cubiertas por los participantes en esta convocatoria se adjudicarán siguiendo el orden de colocación de las listas definitivas de admitidos.

La Administración Educativa, en lo referente al orden de selección, adoptará las medidas que faciliten el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Décimonovena de la Ley 23/88, de 26 de julio.

Cada Delegación Provincial citará a los participantes necesarios para atender las vacantes o sustituciones que se produzcan. La toma de posesión en la Delegación Provincial habrá de producirse en el plazo de 48 horas a partir de la notificación correspondiente, salvo que concurran circunstancias excepcionales que serán estimadas por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

12ª.- Los participantes designados deberán presentar la documentación que les sea indicada en la correspondiente Delegación Provincial.

13ª.- Los nombramientos de interinos que se produzcan como consecuencia de la presente convocatoria, por el tiempo que proceda, serán exclusivamente para el curso 91/92, terminando su vigencia, por consiguiente, al finalizar el curso o antes, según los casos. Para cada curso académico se hará la convocatoria que proceda, no adquiriendo derecho de prórroga alguno los seleccionados en convocatorias anteriores.

14ª.- Contra el contenido de la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal, previo al Contencioso-Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de agosto de 1991.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA ORIENTADORES. CURSO 91/92.

1.- DATOS PERSONALES:

D.N.I.:..... Fecha nacimiento:.....
Primer Apellido:
Segundo Apellido:
Nombre:
Domicilio:
Localidad: C. Postal:.....
Provincia:..... Teléfono (con prefijo):.....
Minusválido (márquese con una cruz si procede):.....

2.- DATOS ACADEMICOS:
Fecha finalización carrera: AÑO:..... MES:
Centro de expedición:

3.- DOCUMENTACION PRESENTADA CON ESTA SOLICITUD ACREDITATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública a la que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria.

En, a de de 1991

Fdo.:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE

ANEXO II (BAREMO)

PUNTOS	DOC. ACREDITATIVA
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL: (máximo del apartado: 25 p.)	
1.1.- Por cada curso completo de servicios como Psicólogo o Pedagogo en Centros docentes/ en tareas de Orientación..... 5 p. Máx. 15	Fotocopia compulsada de nombramiento, contrato o documento acreditativo de prestación profesional de servicios.
1.2.- Por cada curso completo de servicios docentes en Centros públicos en el mismo nivel educativo 4 p. Máx.12 (Se considera curso completo a cada período de 9 ó más meses impartido en el mismo curso).	Fotocopia compulsada de los nombramientos y ceses correspondientes.
1.3.- Por cada curso completo de servicios docentes en Centros Privados o Concertados en el mismo nivel educativo. ...2 p. Máx.6	Fotocopia compulsada del contrato con el Vº Bº de la Inspección Educativa correspondiente.
1.4.- Por cada curso completo de servicios docentes en Centros públicos en distinto nivel educativo 2 p. Máx.6	Los mismos que los exigidos en el apartado 1.1.
1.5.- Por cada curso completo de servicios docentes en Centros Privados o Concertados en distinto nivel educativo. . 1 p. Máx.3	Los mismos que los exigidos en el apartado 1.2.
En cada subapartado, los meses en número inferior a 9 de uno o varios cursos, se valorarán con 1/9 de la puntuación correspondiente al curso completo. Los días sueltos, de uno o varios cursos, se acumularán en meses de 30 días. El resto inferior no se puntuará.	
2.- EXPEDIENTE ACADEMICO, CONOCIMIENTOS Y OTRAS TITULACIONES: (Máximo del apartado 12'5 p.)	
2.1.- Calificación del expte. académico en la titulación alegada como requisito. máx. 3'5	Expediente académico o certificación académica de la nota media con exclusión de la nota de la tesina.
- Nota media de notable..... 1 p.	
- Nota media de sobresaliente... 2 p.	
La nota media se calculará sumando las puntuaciones de todas las asignaturas, exceptuando las de Religión y Formación Cívica Social o equivalente, y dividiéndolas por el total de asignaturas. No se computarán los exámenes fin de carrera o tesis. Cuando las calificaciones no sean numerales, se empleará la siguiente tabla de equivalencia:	
. Aprobado: 5'5. . Notable: 7'5. . Sobresaliente: 9. . Matrícula Honor: 10.	
La puntuación obtenida se traducirá en notable cuando la media sea igual o superior a 7 e inferior a 9 y en sobresaliente cuando sea igual o superior a 9.	
- Doctorado en la especialidad alegada 1'75 p.	Fotocopia compulsada del Título de Doctor o resguardo del Depósito del mismo.
2.2.- Conocimientos y cursos: .máx. 7 p.	
. Por cada 40 horas de curso de perfeccionamiento impartido o recibido, organizados por las Administraciones con competencias en Educación y aquellos otros relacionados con la especialidad por la que se participa. 0'5 p.	Certificación acreditativa con indicación del número de horas.
Para su valoración se hará el cómputo total de horas de todos los cursos justificados, dividiéndose entre 40 el total obtenido, despreciando el posible resto. Los cursos con indicación de días se valorarán a razón de 3 horas por día de duración. Los que tengan su duración en meses se computarán a razón de 60 horas por mes. Los cursos que no tienen indicación del número de horas, de días o de meses, no se estimarán.	
2.3.- Otras Titulaciones: Máx. 4 p.	
. Por cada titulación de Diplomado que no haya servido para obtener el título alegado. 1'5 p.	Certificación académica o fotocopia compulsada del título correspondiente.

Por cada titulación de Li--
enciado distinta a la alegada... 2 p.

Certificación académica o fotocopia compulsada del título correspondiente.

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de cuerpas dactenles. (BOJA núm., de 20.7.91).

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad

de fecha 20 de mayo de 1991, publicada en el BOE del 20 de julio, por lo que se hace público la composición de la Comisión de la plaza núm. 29 de Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores.

Donde dice: «Cuerpo al que pertenece la Plaza Profesor Titular de Universidad, Área de conocimiento Economía Financiera y Contabilidad, Plaza núm. 29 debe decir «Cuerpo al que pertenece la Plaza Profesor Titular de Universidad, Área de conocimiento Organización de Empresas».

Granada, 26 de julio de 1991

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 31 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), por importe de un millón de pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Ubrique, sobre subvención para la «Contratación Técnico Especialista Administrativo para Aula Extensión de Ubrique», al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos de inversión recogidos en el artículo 1º B) del citado Decreto.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que es un servicio cuya finalidad está relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación en materia de Administración Local, transferidas por la Administración del Estado por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, conforme a lo establecido en el artículo 1º B), párrafo 5º del Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Considerando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el artículo 3º de la Orden de 2 de junio de 1989.

Resultando que en virtud de lo establecido en la Orden de 2 de junio de 1989, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89 y, teniendo en cuenta el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el Artículo 1º de la citada Orden de 2 de junio de 1989, me atribuye.

RESUELVO

1) Conceder al Ayuntamiento de Ubrique la cantidad de 1.000.000 pts., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2) Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4) Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículo 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Sevilla, 31 de julio de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 31 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), por importe de un millón de pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Ubrique, sobre subvención para el «Mobiliario Despachos Policía Municipal», al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por el que se regulan las subvenciones que atorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos de inversión recogidos en el artículo 1º B) del citado Decreto.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que es un servicio cuya finalidad está relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación en materia de Administración Local, transferidas por la Administración del Estado por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, conforme a lo establecido en el artículo 1º B), párrafo 5º del Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Considerando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el artículo 3º de la Orden de 2 de junio de 1989.

Resultando que en virtud de lo establecido en la Orden de 2 de junio de 1989, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89 y, teniendo en cuenta el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el Artículo 1º de la citada Orden de 2 de junio de 1989, me atribuye.

RESUELVO

1) Conceder al Ayuntamiento de Ubrique la cantidad de 1.000.000 pts., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2) Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4) Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificaciones del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículo 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Sevilla, 31 de julio de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria de los cursos de perfeccionamiento para personal de las Corporaciones Locales, organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial con el patrocinio de la Consejería de Economía y Hacienda.

BASES:

Primera. Contenido y número.

Los Cursos que se convocan tienen como finalidad la for-

mación y el perfeccionamiento a nivel teórico y práctico, del personal administrativo de las CC.LL.

Se convocan dos Cursos. El primero (a celebrar del 14 al 25 de octubre) será de carácter general y el segundo (del 11 al 22 de noviembre) de especialización en materia económico-financiera.

Ambos Cursos tendrán 3 módulos comunes:

- I. Cultura Organizacional y habilidades sociales.
- II. Archivística.
- III. Ofimática.

Y un módulo específico que versará, respectivamente sobre:

El Marco Jurídico de las CC.LL. (Organización y Procedimiento administrativo, Función Pública, Bienes y Servicios de las CC.LL.).

El Marco Jurídico-Económico y Contable de las Entidades Locales (El Marco Jurídico-Económico de la Hacienda Local, Gestión Presupuestaria, Ingresos y Gastos Públicos Locales y la Gestión Contable de las Entidades Locales).

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo.

Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 14 al 25 de octubre y 11 al 22 de noviembre, en horario de 9,00 a 13,30 horas y de 16,30 a 20,30 horas, con un total de 60 horas lectivas.

Tercera. Participantes.

Podrán participar en estos Cursos el personal de las Corporaciones Locales que pertenezcan a los grupos C y D o personal laboral fijo asimilado, en puestos base.

Cuarta. Solicitudes y criterios de selección.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo formularse en el modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza Mariana Pineda, 8, Código Postal 18009 Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si las peticiones superan el número de plazas por Curso (40), se tendrán en cuenta, sucesivamente, como criterios de selección:

1°. No haber realizado el peticionario en los tres últimos años un Curso similar a los convocados.

2°. Orden de preferencia establecido por la Corporación cuando existan varias peticiones de personal de una misma Entidad, dentro del número de plazas que se asigna a las mismas, en función del total de las solicitudes presentadas y la importancia, en número de habitantes, de dichas Corporaciones.

3°. Fecha de entrada de la solicitud y pago de los derechos de inscripción.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los admitidos a los Cursos deberá abonar antes del comienzo de éste en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO GENERAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS CC.LL. (Granada, 14 al 24 de octubre de 1991)

I. MODULO «CULTURA ORGANIZACIONAL Y HABILIDADES SOCIALES»

La comunicación, habilidades y técnicas para la comunicación y la resolución de conflictos.

II. MODULO «EL MARCO JURIDICO DE LAS CC.LL.»

1. Normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Local. Principios que lo rigen.

2. Fases del Procedimiento Administrativo.

3. El Registro de Documentación de las Entidades Locales.

4. La organización de las Entidades Locales: órganos básicos y complementarios de las Entidades Locales.

5. Funcionamiento de los órganos colegiados de las Entidades Locales.

6. El Personal al servicio de las CC.LL.: Derechos y Deberes.

7. Bienes y Servicios de las CC.LL.

III. MODULO «ARCHIVISTICA»

Técnicas de archivo.

IV. MODULO «OFIMATICA»

Se ofrecen dos grupos de asignaturas opcionales en este tercer Módulo, debiendo optarse por uno de ellos y existiendo un grupo máximo en cada uno de 20 personas.

1. Base de Datos.

2. Procesadores de Texto.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS CC.LL. CON ESPECIALIZACION EN MATERIA ECONOMICO-FINANCIERA (Granada, 11 al 22 de noviembre de 1991)

En este Curso se impartirán los mismos Módulos de estudio con la única particularidad de que el Módulo II (El Marco Jurídico de las CC.LL.) se sustituye por las siguientes materias:

II. MODULO «EL MARCO JURIDICO-ECONOMICO Y CONTABLE DE LAS ENTIDADES LOCALES»

1. El Marco Jurídico-Económico de la Hacienda Local.

2. Gestión Presupuestaria.

3. Los Ingresos y Gastos Públicos Locales.

4. La Gestión Contable de las Entidades Locales.

MODELO DE SOLICITUD

(Anverso)

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LAS CC.LL. (Granada, del 14 al 25 de octubre y del 11 al 22 de noviembre de 1991)

Apellidos y Nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio:

Población:

Código Postal:

Provincia:

Teléfono:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Grupo al que pertenece:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Cursos realizados en los 3 últimos años:

Fecha:

Entidad Convocante:

Denominación:

.....		
.....		
.....		

Curso que se solicita:

1. General de Perfeccionamiento

2. Especialización Económico-Financiera

Módulo Ofimática:

1. Bases de Datos

2. Procesadores de Texto

El que suscribe declara que son ciertos los datos que figuran en la instancia y solicita de V.E. que se admita a dicho «CURSO».

En a de de 1991
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la recaída en expediente núm. 5498 de don Juan José Pérez García, sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por el Director General de la Inspección General de Servicios con fecha 4 de julio de 1991, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, (BOE núm. 4 de 4.1.85), y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por Don Juan José Pérez García, para compatibilizar su actividad pública como Agente de Extensión Agraria en Estación Experimental «Rancho de la Merced», de Jerez de la Frontera (Cádiz), con su actividad privada como Ingeniero Técnico Agrícola, profesional libre, y en base a los siguientes Fundamentos Jurídicos:

1. Que el interesado desempeña un puesto público que comporta la percepción de complemento específico por el factor «Dedicación» (D), lo que implica realizar una jornada de 40 horas semanales.

2. Que, según el artículo 16.1 de la Ley 53/1984, la percepción de complemento específico impide el ejercicio de cualquier otra actividad, pública o privada.

3. Que no podrá realizarse actividad privada cuando el puesto público se ejerza en jornada de 40 horas semanales (art. 13 de la Ley 53/84 y art. 10 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril, BOE núm. 107 de 4.5.85).

RESUELVO

Denegar la compatibilidad de la actividad privada en los términos a que se ha hecho referencia.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 6 de septiembre de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la recaída en expediente núm. 10330.91 de don Manuel Vicente Mezquita, sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por el Director General de la Inspección General de Servicios con fecha 31 de julio de 1991, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, (BOE núm. 4 de 4.1.85), y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por Don Manuel Vicente Mezquita, para compatibilizar su actividad pública como Médico Pediatra en hospital del S.A.S. de Cádiz, con su actividad privada como Médico en Clínica «Ntra. Sra. de la Salud» de Cádiz, y en base a los siguientes Fundamentos Jurídicos:

1. Que la actividad para la que se solicita compatibilidad, se encuentra incurso en el ámbito prohibitivo de los art. 1º y 11º de la Ley 53/84 y art. 9º y 11º de Real Decreto 598/85, de 30 de abril (BOE 107, de 4.5.85).

2. Que, en concreto, la actividad que se declara, se halla incurso en materia de horario en la prohibición del artículo 12º.2 de la Ley 53/1984, en relación con el artículo 14º del Real Decreto 598/1985, superándose los límites horarios establecidos en el mismo.

RESUELVO

Denegar la compatibilidad solicitada de la privado en los términos a que se ha hecho referencia.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 6 de septiembre de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la recaída en expediente núm. 12.178 de don Andrés Jaile Soto, sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por el Director General de la Inspección General de Servicios con fecha 4 de julio de 1991, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, (BOE núm. 4 de 4.1.85), y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por Don Andrés Jaile Soto, para compatibilizar su actividad principal como Médico en Ambulatorio del S.A.S. de Sevilla, con su actividad secundaria como Inspector Médico del Cuerpo Nacional de Policía (Ministerio del Interior), y en base a los siguientes Fundamentos Jurídicos:

1. Que según el artículo 6º.7 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo (BOE de 14.3.86), la pertenencia a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado supone incompatibilidad para el desempeño de otra actividad.

2. Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incluido entre las excepciones previstas en los artículos 3 y siguientes de la Ley 53/84.

3. Que, verificados los horarios de ambos puestos, se deduce la imposibilidad de prestar la asistencia sanitaria domiciliaria en los términos del artículo 30.3 del Decreto 2766/67, de 16 de noviembre (BOE del 28.11.67), infringiéndose lo dispuesto en el artículo 27.1 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril (BOE 107, de 4.5.85).

RESUELVO

Denegar la compatibilidad solicitada para el segundo puesto público antes descritos.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 6 de septiembre de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de julio de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades organizadoras de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, y en la Orden de 5 de abril de 1991 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas y procedimientos para la concesión de subven-

ciones a las entidades organizadoras de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las entidades que se indican en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 26 de julio de 1991.- La Directora General, Mantserrat Badía Belmonte..

ANEXO

Núm. Expediente: FYC-44/91
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y provincia: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)
Importe subvención: 500.000 ptas.

Núm. Expediente: FYC-40/91
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y provincia: Velez-Rubio (Almería)
Importe subvención: 500.000 ptas.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecida en el artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resultado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 61/1991, de 12 de marzo, Capítulo I: Programa de Ayudas a la Contratación de Jóvenes Menores de 25 años.

Nº Expediente: AJ-47/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Brenes
Subvención: 4.637.904

Nº Expediente: AJ-42/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Carmona
Subvención: 24.824.664

Nº Expediente: AJ-30/91-SE
Solicitante: Diputación Provincial de Sevilla
Subvención: 39.081.918

Nº Expediente: AJ-44/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Dos Hermanas
Subvención: 182.825.100

Nº Expediente: AJ-34/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Estepa
Subvención: 5.015.988

Nº Expediente: AJ-27/91-SE
Solicitante: Instituto Municipal de Juventud y Deportes
Subvención: 40.562.610

Nº Expediente: AJ-06/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Lora del Río
Subvención: 9.275.800

Nº Expediente: AJ-40/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe
Subvención: 9.596.664

Nº Expediente: AJ-25/91-SE
Solicitante: Mancomunidad de Municipios del Aljarafe
Subvención: 7.111.896

Nº Expediente: AJ-05/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Morón de la Frontera
Subvención: 11.303.172

Nº Expediente: AJ-20/91-SE
Solicitante: Organismo Autónomo Provincial del Medio Ambiente
Subvención: 16.392.300

Nº Expediente: AJ-08/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca
Subvención: 10.628.352

Nº Expediente: AJ-23/91-SE
Solicitante: Patronato de Asesoramiento Económico
Subvención: 3.748.206

Nº Expediente: AJ-11/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Pilas
Subvención: 3.465.534

Nº Expediente: AJ-24/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Puebla de Cazalla
Subvención: 4.620.552

Nº Expediente: AJ-36/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Puebla del Río
Subvención: 10.229.160

Nº Expediente: AJ-09/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de La Rinconada
Subvención: 7.809.786

Nº Expediente: AJ-07/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache
Subvención: 10.287.522

Nº Expediente: AJ-48/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Utrera
Subvención: 29.577.372

Nº Expediente: AJ-29/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de El Viso del Alcor
Subvención: 5.033.340

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a las citadas Programas se han concedido ayudas a las siguientes entidades.

Expediente: P.I.D. - 8/91-MA
Solicitante: Excm. Ayuntamiento de Ronda
Subvención: 14.820.570

Expediente: A.J. - 24/91
Solicitante: Ilma. Ayuntamiento de Málaga
Subvención: 109.798.782

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimonoveno, apartado cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Málaga, 2 de septiembre de 1991.- El Delegado, José Ruiz Barranquero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 1141/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm. 03-048/91

Denominación: Reforma edificio c/ Tiendas 7, de Almería para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo.

Presupuesto de contrata: 203.685.929 ptas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: 9 meses

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 1, 2 y 3, Categoría E.

Exposición del expediente: El Expediente estará a disposición para su examen en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, 1ª planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 15 de octubre de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, o fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 13 horas del día 22 de octubre de 1991 en la Sala de Juntos de la Dirección General de Patrimonio.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.- El Director General, P.D. Ildelfonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de asistencia técnica que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. núm.: 44/91

Denominación: Preparación y Organización de las Primeras

Jornadas Andaluzas sobre Distribución Comercial.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: ARGE Andalucía, S.A. (C.I.F. núm. A-28084168)

Importe de la adjudicación: Siete millones novecientos noventa y cinco mil pesetas. (7.995.000 ptas.)

Fecha de adjudicación: 30 de julio de 1991

Sevilla, 3 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de agosto de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica para el control de las obras mediante el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que se indica por el procedimiento de Concurso con Trámite de Admisión Previa:

Clave: C-54021-ATCO-1G

Denominación: «Control y Vigilancia de Obras con Centro de Trabajo en Guadix (Granada)».

Adjudicatario: Oficina Técnica de Estudios y Control de Obras, S.A. (OFITECO).

Presupuesto de adjudicación: 97.899.305 ptas.

Sevilla, 20 de agosto de 1991.- El Director General.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 15 de junio de 1991, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación definitiva de las obras que se citan.

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del Contrato de Obras, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Obras menores en la planta 3ª Avda. República Argentina 43

Empresa adjudicataria: Arquisur S.A.

Presupuesto de adjudicación: Seis millones quinientos noventa y siete mil doscientas sesenta y seis pesetas. (6.597.266)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 de L.C.E. así como del 119 del R.G.C. para su aplicación.

Sevilla, 15 de junio de 1991.- El Secretario General Técnico, Venencia Gutiérrez Colamina.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1140/91)

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA

Datos del expediente: Asistencia Técnica C P 1 E/91, para la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad en el Hospital Infanta Elena de Huelva.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinte millones de pesetas (20.000.000).

Fianza provisional: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 12 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrá examinarse y retirarse en el Hospital Infanta Elena, Carretera Sevilla Huelva, s/n Huelva.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, debiendo ser entregadas en mano, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos de publicación del presente Anuncio serán por cuenta de la Empresa Adjudicatario.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.— El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornera.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores en la Resolución de 13 de agosto de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso pública la contratación de los servicios de cocina-camador en el Complejo Educativo Integrado de Málaga para el curso 91/92. (PD. 1112/9) (BOJA núm. 79 de 3.9.91) (PD. 1139/91).

- Habiéndose advertida error en el texto de la Resolución arriba referenciada, publicada con fecha 3 de septiembre de 1991 (BOJA núm. 79), a continuación se remite la oportuna rectificación:

Donde dice: «Presupuesto de licitación: 48.850.461 ptas.».

Debe decir: «Presupuesto de licitación: 45.850.461 ptas.».

Dado que el error afecta al contenido sustancial del Contrato, se acuerda que los plazos comenzarán a contarse a partir de la publicación de la presente corrección de errores.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo. (PD. 1138/91).

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/1988, de 12 de julio, esta Dirección Gerencia ha tenido a bien hacer público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Servicios Centrales, con sede social en C/ Albareda núms. 12-14, 41001 Sevilla, con números de teléfonos (95) 459 82 00 y de telefax 422 87 10, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa hace pública la Contratación mediante Concurso de Suministros que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

I. Equipamiento completo Hogar Pensionistas «Pablo Picasso» en San José de la Rinconada (Sevilla).

Datos del Concurso: Concurso Público, expte, 88/91—C (SE-1/E-91)

Tipo máximo de licitación: 10.246.783 pts. (IVA incluido), compuesto de los siguientes lotes y presupuestos.

Lote nº 1 Mobiliario de oficina y complementos	752.506 ptas.
Lote nº 2 Mobiliario general y accesorios de decoración	6.131.616 ptas.
Lote nº 3 Material audiovisual	483.055 ptas.
Lote nº 4 Electrodomésticos y mobiliario de cocina	1.375.363 ptas.
Lote nº 5 Material lúdico y recreativo	398.160 ptas.
Lote nº 6 Cortinajes	1.023.033 ptas.
Lote nº 7 Varios	83.050 ptas.

Fianza provisional: 204.936 ptas.

El plazo de adjudicación será de tres (3) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

II. Equipamiento y enseres Hogar Pensionista y Unidad Residencia en Baeza (Jaén)

Datos del Concurso: Concurso Público, expte.: 121/91—C (JA-2/E-91)

Tipo máximo de licitación: 13.686.182 ptas. (IVA incluido), compuesto de los siguientes lotes y presupuestos:

Lote nº 1 Mobiliario de oficina y complementos	4.776.206 ptas.
Lote nº 2 Mobiliario general y elementos de decoración	1.839.233 ptas.
Lote nº 3 Electrodomésticos y mobiliario de cocina y lavandería	4.045.768 ptas.
Lote nº 4 Menaje de cocina	298.518 ptas.
Lote nº 5 Material Audiovisual, lúdico y recreativo	638.708 ptas.
Lote nº 6 Lencería y Cortinajes	1.582.577 ptas.
Lote nº 7 Complementos de baños y varios	505.172 ptas.

Fianza provisional: 273.724 ptas.

El plazo de adjudicación será de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

Existe la posibilidad de licitación por cada uno de los lotes referenciados, por varios o por el conjunto de todos.

En el supuesto de Agrupaciones de Empresarios, se estará a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de estas Contrataciones.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Cuadros de Características, las Memorias Valorativas y de Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de ofertas en las Gerencias Provinciales afectadas por los expedientes y en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, C/ Albareda 12-14, en Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente de la que sea última publicación de las realizadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. La presentación se llevará a cabo en el Registro General de este Instituto, sito en C/ Albareda, 12-14 de Sevilla. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o Mensajerías, deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, C/ Albareda, 12-14 de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO de adjudicación.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 2 de agosto de 1991, acordó la adjudicación de la concesión del servicio municipal de agua potable del municipio de Pizarra (Málaga), o la empresa AQUAGEST, (Promoción Técnica y Financiera de abastecimientos de agua, S.A.), por un periodo de cinco años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Pizarra, 28 de agosto de 1991.- El Alcalde Accidental, Juan Antonio Martín Real.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1086/91).

Sin perjuicio del resultado de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones, dentro del plazo de ocho días contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto. La presente licitación tiene por objeto la enajenación mediante subasta de 61.172 m² de terrenos de los bienes de propios de este Ayuntamiento, ubicados en el paraje «El Juncal y Fontanales de Cortuja» cuyas características son las siguientes:

a) Calificación. Los citados terrenos están calificados en las Normas Subsidiarias como de tolerancia industrial.

b) Identificación del inventario: Figuran los terrenos a enajenar dentro de la finca rústica de propiedad municipal, incluida en el asiento n.º 36 del Inventario cuya cobida total es de 62 Has. 65 as. y 46 cas.

La citada finca consta de 4 porciones o parcelas, siendo la descripción de la parcela n.º 4 en donde se ubican los 61.172 m² a enajenar la siguiente:

«4. Parcela denominada Mangada de las Pompas, de forma alargada constituyendo en realidad una franja de terreno que se ensancha hacia su zona este cuyos linderos son los que siguen: Norte, terrenos de Don Pedro Ciauriz Benítez, y otras de Don Francisco Díaz Goramendi, Don Francisco Díaz Abad y D. Antonio Bernal, y otra finca de Don Antonio Pascual de la Vega; Sur, carretera de Pueblo del Río o Isla Mayor y terrenos de Don Jaime Suelves Tur, hoy de Don Manuel, Don Nicalás y Don Otilio Romero Bernal; Este con terrenos de Don Agustín García Moreno y otras propiedad de este Ayuntamiento, sitos en El Prado y Cañada del Tío Félix; y Oeste con la parcela descrita anteriormente al número 3.

Su extensión superficial es de 10-74-40 hectáreas y no tiene aprovechamiento alguno».

c) Entregándose el terreno sin urbanizar, serán de cuenta del adjudicatario los gastos que correspondan a la urbanización.

d) La concesión de licencia y la edificación de los terrenos están supeditados a la aprobación de los instrumentos de planeamiento que habiliten la realización de obra en los terrenos objeto de la enajenación.

Tipo de tasación. El precio fijado para la enajenación es de 76.000.000 para los 61.712 metros cuadrados, representando esta cifra de 76.000.000 de pesetas el tipo de tasación, precio que podrá ser mejorado al alza, desechándose la oferta por debajo de dicho tipo de tasación.

Forma de pago. El precio de la adjudicación será satisfecho dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

El Ayuntamiento otorgará escritura pública a favor del adjudicatario cuando este así lo solicite, una vez haya abonado el importe total del remate y depositada la garantía definitiva.

Fianza. Los licitadores deberán depositar en la Caja Municipal una garantía provisional del 4% del tipo de tasación, garantizando con ello que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva y formalizará el contrato.

La fianza definitiva será del 6% y se depositará en la Caja Municipal una vez producida la adjudicación definitiva. Dicha fianza podrá constituirse mediante aval bancario.

Efectuada la adjudicación provisional los licitadores a quienes se hubiese desechado su proposición podrán retirar la garantía depositada.

Mientras que quedaría a favor del Ayuntamiento la garantía de aquel licitador que renuncie a la adquisición.

Proposiciones. Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito al final del Pliego de Condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo. A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Carta de pago de haber constituido la garantía provisional en la Tesorería Municipal.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del licitador o documentos que acrediten la personalidad jurídica.

c) Declaración del licitador en la que afirme bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Base 5ª y cumpliendo de las obligaciones tributarias, según el artículo 2 del Real Decreto 1462/85.

d) Documentos acreditativos del objeto de la actividad empresarial.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de 61.172 m² de terreno en el paraje «Mangada de las Pompas», y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el último edicto de esta licitación en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia o de la Junta de Andalucía y en horas de las 9 a las 14.

Apertura de pliegos. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, constituyéndose la mesa por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario, que dará fe.

La celebración de la licitación se atenderá a las normas establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en calle n.º con D.N.I. número en su propio nombre (o en representación de enterado del anuncio publicada en el BOE núm. de fecha y declarando conocer el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir esta licitación ofrece la cantidad de (en letra y número), para la adquisición de 61.172 m² de terreno industrial en el paraje «Mangada de las Pompas».

En cumplimiento de la base sexta, con esta proposición se acompañan los siguientes documentos:

a) Carta de pago acreditativo de la constitución en la Depositaria Municipal de la garantía provisional.

b) Declaración del licitador en los términos exigidos en la base 6ª C.

c) Los documentos acreditativos de la personalidad.

d) Documentos acreditativo del objeto de la actividad empresarial del licitador.

La Puebla del Río, 12 de agosto de 1991.- El Alcalde-Accetal, Julio Alvarez González.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

RESOLUCION por la que se anuncia la contratación, mediante el procedimiento de concurso del proyecto y ejecución llave en mano de un parque eólico de 600 Kw. (PP. 1097/91).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa el Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir el concurso para la adjudicación del proyecto y ejecución «llave en mano» de un Parque Eólico de 600 Kw., se anuncia la contratación y se hace público el siguiente extracto de referido pliego:

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Tarifa.

Objeto: La construcción de un Parque Eólico de 600 Kw. para la producción de energía eléctrica, conectada a la red de Alta Tensión (Proyecto y ejecución «llave en mano»).

Sistema de contratación: Concurso.

Lugar donde están disponibles el pliego de condiciones y demás documentación: Oficina de contratación del Ayuntamiento de Tarifa. Fecha límite de solicitud de documentación: 30.IX.91.

Garantía provisional: 2.649.000 ptas.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Plazo de ejecución: 6 meses (dos para la redacción del pro-

yecto y cuatro para la construcción).

Forma de pago: aproximadamente el 40%, a medida que se certifiquen unidades de obra; el resto, según la fórmula propuesta por los licitadores, a través de la producción de energía. Todo ello, de acuerdo con las condiciones del pliego y recepción de subvenciones.

MODELO DE PROPOSICION

D./D^a
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en
 y D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de
 enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir el concurso para la contratación de la elaboración del proyecto y ejecución «llave en mano» de un parque eólico de 600 Kw. en Tarifa, por la presente declara:

1). Su compromiso de llevar a cabo la elaboración del proyecto y ejecución «llave en mano» de un parque eólico de 600 Kw en Tarifa, conforme a lo establecido en el referido pliego de condiciones y anteproyecto que se acompaña.

2). Que a tal fin oferta como precio total, IVA incluido, la cantidad de pesetas.

3). Que ofrece la siguiente fórmula para el pago del referido importe:

Lugar, fecha y firma

Plazo y lugar de presentación de plicas: Hasta el 9.X.91, a las 13 horas, en el Ayuntamiento de Tarifa, Plaza Santa María, 3 11380-Tarifa (Cádiz) (España).

Plazo de vinculación de las ofertas: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

Idioma en que deben redactarse las proposiciones: Español.

Acto de apertura: Público. Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Tarifa, a las 13 horas del día 11.10.91.

Forma jurídica de la agrupación de contratistas que pueda resultar adjudicataria: De acuerdo con los requisitos del art. 10 de la Ley de Contratos del Estado y 27 de su Reglamento.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico de los concursantes: Clasificación: Grupo I, Subgrupo 2, categoría e (empresas españolas) y capacidad financiera, económica y técnica acreditada conforme a los arts. 287 bis y 287 ter del Reglamento de Contratos del Estado (Decreto 3410/75) (Ver pliego de condiciones).

Criterios de adjudicación del concurso: Valoración general de las ofertas, calidad técnica del material, presupuesto estimado, rentabilidad, plazo de ejecución, impacto ambiental, ventajas de la forma y plazos de pago propuestos, vida esperada de la instalación, energía asegurada y garantía de los equipos.

Fecha de envío del anuncio a la CEE: 12.8.91.

Tarifa, 9 de agosto de 1991.- El Alcalde, Antonio Ruiz Giménez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo junta a C.T. La Gloria de la línea aérea Sub. Zaidín-Lavadero Armilla-Churriana de la Vega-Cúllar Vega.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Churriana de la Vega.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0,270.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Plaza Aneja a Plaza Maraños.
 Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 7.727.460 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia: 4720/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20

de actuare sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con la ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Minimármol.
Finol: C.T. Telefónica.
Términos municipales afectados: Maracena.
Tipo: Interior.
Longitud en km.: 0,287.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.730.470 pesetas.
Finalidad: Alimentar al nuevo C.T. de Telefónica de España, S.A.
Referencia: 4734/A.T.-

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serano León.

RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

mente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Emisaria y Rumbo.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Almuñécor.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 2 x 0,050.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Tropicana.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.086.920 pesetas.
Finalidad: Atender nuevos peticiones de suministro.
Referencia: 4735/A.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán las condicionados emitidos por Ayuntamiento de Almuñécor.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serano León.

RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Calle Calderón de la Barca. Granada.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.221.450 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 4755/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Vergeles II y Los Nidos Vergeles.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,100.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia de transportar: 1.260 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Calle Bruselas, esquina c/ Fontiveros - C.T. Primavera.

Tipo: Interior.

Potencia: 2 x 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.375.540 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4757/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoya en Línea Jun-Pulianas.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Pulianas.

Tipo: área y subterránea.

Longitud en km.: 0,065 y 0,246.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al Ac. de 54,6 mm² y Al de 3 11 x 150I aislamiento 12/20 KV:

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia de transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: La Salana.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 4.945.909 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 4758/A.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Ayuntamiento de Pulianas.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 18 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Tablate.
 Final: Centro de transformación de Aguas de Lanjarón.
 Términos municipales afectados: Lanjarón y El Pinar.
 Tipo: aérea.
 Longitud en km.: 1,042.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Potencia de transportar: 6990 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 2.712.305 pesetas.
 Finalidad: Mejora en la calidad del servicio eléctrico en la zona.
 Referencia: 4760/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Los Ayuntamientos de Lanjarón y El Pinar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 18 de julio de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 18 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a C.T. La Caleta.
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Términos municipales afectados: Almuñécar.
 Tipo: Subterráneo.
 Longitud en km.: 0,330.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino del Cementerio - La Herradura.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 5.189.220 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 4761/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta

Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 18 de julio de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 18 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo Hospital-Gasolinera.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,120.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 3 (11 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino del Ingenio.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.463.820 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4762/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la comarca de reforma agraria Condado-Campiña (Huelva). (Res. J/161/91).

En la primera fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria Condado-Campiña, aprobado por Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 17 de septiembre de 1990, consta entre otras actuaciones, la ejecución de una «Estación depuradora de aguas residuales», en Rázcana del Condado y Almonte, como obra de interés general, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida los artículos 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero y el artículo 42 de la Ley de Reforma Agraria, a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistos la Ley de Reforma Agraria, la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, así como Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por obras de construcción de colector, en el término municipal de Rázcana del Condado, del Proyecto de «Depuración de Aguas Residuales para reutilización Agrícola en Rázcana del Condado y Almonte, Comarca de Reforma Agraria Condado-Campiña (Huelva)», aprobado por Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de fecha 17 de septiembre de 1990.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Rázcana del Condado, los próximos días 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 de octubre a las 9,30 horas.

A dicho acto deberá asistir la titular afectada personalmente, o bien legalmente representada, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañada, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Huelva, tablones de anuncio del Ayuntamiento de Rázcana del

Condado (Huelva), en un periódico de la localidad, si lo hubiere,
y en dos diarios de la capital de la provincia.

Sevilla, 6 de septiembre de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

A N E X O Q U E S E C I T A

FINCA Nº	PROPIETARIO	POLIGONO PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR TEMPORALMENTE(M2)	SUPERFICIE A EXPROPIAR(M2)
----------	-------------	------------------	--	-------------------------------

CONVOCADOS PARA EL DIA 2-10-91

1	ACOSTA MONTENEGRO, JOSE M ^a	6 429 a	1.010	505
2	LIGERO LIGERO, SALVADOR	6 430	350	175
3	ROSA HIDALGO, MANUEL	6 431	600	300
4	CAMPOS MORON, JOSE	6 432 a	500	250
5	MARQUEZ PICHARDO, JOSE LEON	6 434	900	450
6	ACOSTA MONTENEGRO, JOSE M ^a	6 435	1.500	750
7	MARQUEZ MACIAS, JOSE A.	6 436	150	75
8	REBOLLO RODRIGUEZ, AURELIANA	6 438	124	62
9	RAMOS CISNEROS, ALFONSO	6 446	150	75
10	MUÑOZ ALMANSA, CATALINA	6 447	144	72

CONVOCADOS PARA EL DIA 3-10-91

11	VILLARAN MARQUEZ, JOSE M ^a	6 448	300	150
12	PICHARDO MARQUEZ, ANTONIO	6 449	126	63
13	VILLARAN BORT, ANTONIO	6 450	124	62
14	GARCIA PICHARDO, FRANCISCO	6 452	100	50
15	HERNANDEZ MORENO, ANTONIO	6 455	100	50
16	MUÑOZ ACOSTA, FRANCISCO	6 457	150	75
17	CONTRERAS MARTIN, DIEGO	6 459	146	73
18	PICON GUTIERREZ, RAFAEL	6 461	300	150
19	PADILLA LOPEZ, BENJAMIN	6 463	276	138
20	SEVILLA GARCIA, MANUEL	6 582	400	200

CONVOCADOS PARA EL DIA 4-10-91

21	MARTIN PEREZ, MANUEL	6 583	1.350	675
22	AGUILAR RAMIREZ, SOCORRO	6 584	100	50
23	PICHARDO VELASCO, VIRGILIO	6 585	100	50

24	MARTIN GARCIA, FRANCISCO	6	586	108	54
25	MARTIN RODRIGUEZ, MANUEL	6	587	110	55
26	PICHARDO MACIAS, ISIDORO	6	588	600	300
27	SANCHEZ ROMERO, JUAN	6	589	640	320
28	ACOSTA MUÑOZ, AURORA	6	539	1.100	550
29	CONTRERAS LABRADOR, ANTONIO	6	594	176	88
30	PICHARDO BEJARANO, FELIX HDROS	6	595	224	112

CONVOCADOS PARA EL DIA 7-10-91

31	MARTIN PEREZ, ANTONIO	6	546	200	100
32	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIO	6	597	100	50
33	BETANZOS HERNANDEZ, DIEGO	6	598	76	38
34	ACOSTA OTERO, AMPARO	6	599	1.100	550
35	PIZARRO POZO, ANTONIO	6	600	200	100
36	PEREZ MARTINEZ, JOSE MA	6	601	300	150
37	VILLARAN HERNANDEZ, ANTONIO	6	602	250	125
38	LAGARES DELGADO, ANTONIO	6	603	86	43
39	VILLARAN HERNANDEZ, ANTONIO	6	604	500	250
40	FERRARO RUIZ, FRANC. HDROS. DE	6	605	150	75

CONVOCADOS PARA EL DIA 8-10-91

41	CONTRERAS LABRADOR, HERMENEG.	5	118	500	250
42	SANCHEZ PADILLA, JOSE MA	5	119	376	188
43	CONTRERAS LABRADOR, HERMENEG.	5	120	750	375
44	LIGERO SANCHEZ, JUAN	5	121	100	50
45	SANCHEZ SANCHEZ, J. JOAQUIN HROS. DE	5	122	50	25
46	SANCHEZ LOPEZ, ANTONIO	5	123	56	28
47	BETANZOS RAMOS, JOSE MA	5	124	88	44
48	GARCIA GUTIERREZ, DIEGO	5	125	90	45
49	PICHARDO CONTRERAS, FRANC.	5	126	100	50
50	PADILLA BETANZOS, JOAQUIN	5	127	100	50

CONVOCADOS PARA EL DIA 9-10-91

51	PADILLA BETANZOS, JOSE MA	5	128	40	20
52	BETANZOS GARCIA, ISIDORO	5	148	1.900	950
53	LOPEZ GARCIA, NARCISO	5	149	400	200

54	LOPEZ BEJARANO, DOLORES	5	150	426	213
55	GARCIA BORRERO, MANUEL	5	151	174	87
56	DOMINGUEZ ROMERO, SEGIS- MUNDO HDROS. DE	5	152	1.750	875
57	SOL DEL CONDADO, S.A.	5	153	374	187
58	TEJERO LOPEZ, ROBERTO	5	154	380	190
59	DOMINGUEZ ROMERO, SEGIS- MUNDO HDROS. DE	5	155	550	275
60	DOMINGUEZ RUIZ, JOSE L.	5	156	600	300

CONVOCADOS PARA EL DIA 10-10-91

61	MUNOZ HERNANDEZ, FRANCISCO	5	182	276	138	
62	PICON VELASCO, JOSE	5	183	376	188	
63	MARTIN VALENCIA, MANUEL	5	172	124	62	
64	MACIAS VALENCIA, RUFINO	5	171	120	60	
65	HERNANDEZ GARCIA, DOMINGO VDA. DE	5	170	400	200	
66	MACIAS VALENCIA, ROCIO	5	168	226	113	
67	MACIAS VALENCIA, DIEGO	5	169	500	250	
68	LIGERO LUCENA, JOSE	5	163	250	125	
69	RAMOS LOPEZ, RAFAEL	5	162	500	250	
70	MARQUEZ PICHARDO, FRANC.	5	161 A	2.400	1.200	
71	SAGASTA MARTIN, MANUEL	5	160 A	900	450	
72	IBANEZ ROLDAN, MANUEL HDROS, DE	5	159	1.050	525	
73	EMPID GREGORIO, FLORENCIO	5	158	1.150	575	
				TOTALES	31.996	15.998

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza (Huelva). (Res. J/162/91).

Por Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio de 1985), se declaró de Interés General la transformación en regadío de la Zona del Chanza y por Real Decreto 1411/1986, de 30 de mayo (BOE de 8 de julio de 1986), se aprueba la primera parte del Plan General de Transformación, habiéndose aprobado la primera parte del Plan Coordinado de Obras, Subzona Este, por Orden del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 15 de septiembre de 1987 (BOE de 21 de septiembre) y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transporte y de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987 (BOJA de

25 de septiembre), lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida los artículos 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero y el artículo 42 de la Ley de Reforma Agraria, a tenor del procedimiento establecida en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actua-

ciones o realizar con las personas a que se retieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistos la Ley de Reforma Agraria, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, así como Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de las tierras incluidas en el Proyecto de «Acondicionamiento de la Red de Caminos de los Sectores II, III y IV de la Zona Reglable del Chanza», aprobado por Resolución de la Presidencia del IARA de fecha 13 de diciembre de 1990.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, cuyo objeto son terrenos sitos en el término municipal de Cartaya propiedad de los Herederos de D. Horacio González Tejada y Dª Plácida Aolemán Maestre, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Cartaya, el próximo día 11 de octubre a las 10 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Huelva, tabloncillos de anuncio del Ayuntamiento de Cartaya, en un periódico de la localidad, si la hubiere, y en dos diarios de la capital de la provincia.

Sevilla, 6 de septiembre de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO.

Declarada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión de 16 de octubre de 1990, publicado en BOJA núm. 102 de fecha 10.12.91 la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de un vial de uso y dominio público, en la zona de ordenanzas SA Montealto, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar el día 27 de septiembre de 1991 a las 13 horas al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiativa, acta que se celebrará en la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera—Plaza del Arenal, 17, Edificio Los Arcos—I—Jerez de la Frontera, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, y al cual deberán concurrir el propietario y titulares de derechos sobre los bienes por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones legalmente establecidas y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados, que en el acto para el que se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de atribución del derecho que sobre la misma ostentan, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas y derechos es la siguiente:

Finca en Avenida de María Auxiliadora.

Superficie de la finca: 788 m².

Datos Registrales: Finca núm. 741, Tomo 758, Folio 105

Propietario: D. Antonio Ordóñez Araujo y Dª Carmen González Lucos.

Jerez de la Frontera, 5 de septiembre de 1991.— El Tte. Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

EDICTO. (PP. 1135/91).

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1991 al Particular 2.3. del Orden del Día, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de «III Modificación del Plan General de Ordenación Urbana».

De conformidad con lo establecido en los Artículos 128 en relación con el 161.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 40 y 41 en relación con el 49.1 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete dicho Proyecto a Información Pública por plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente hábil al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este período de información pública, quedan, tanto el expediente administrativo como el proyecto técnico expuestas en el edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de cualquier persona que desee conocerlo y examinarlo, pudiendo deducir, durante el mismo período, las alegaciones que estime procedentes.

Esta aprobación inicial, conforme a lo establecido en los Artículos 120 del citado Reglamento y 27.3 de la Ley, determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, y que se recogen en el Proyecto de referencia.

Jerez de la Frontera, 2 de agosto de 1991.— El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial.

SDAD. COOP. AND. DE PESCADORES CALETEROS

ANUNCIO de disolución. (PP. 1101/91).

En Asamblea General Universal de Socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Pescadores Caleteros en su Junta General Extraordinaria el 2.7.1991 tomó por unanimidad el acuerdo de disolución de la Cooperativa al no estar trabajando desde el 9.9.89 y aprueban el balance de liquidación de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Pescadores Caleteros La Caleta.

Lo que hago público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

El Presidente.— Jorge Muñoz Barbieri.

SDAD. COOP. IND. DE RESPONSABILIDAD LTDA. HOGAR DE COÍN

ACUERDO de disolución (PP. 1124/91).

La Sociedad Cooperativa Industrial de Responsabilidad Limitada Hogar de Coín, tomó el acuerdo de disolución en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31.10.1987, lo que se notifica a terceras personas a sus efectos legales.

Coín (Málaga), 1 de febrero de 1991.— Margarita Berlanga Gil.

SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 1121

ANUNCIO (PP. 1142/91).

«A los fines establecidas en la vigente legislación, se hace pública para general conocimiento que esta Sociedad Agraria de Transformación núm. 1121 «Santa Isabel» de Torreblascopedro (Jaén), en Asamblea General celebrada el día 21 de septiembre de 1991, adoptó acuerdo para transformarse en Sociedad Cooperativa Andaluza Agraria Ntra. Sra. del Olivo».

Torreblascopedro, 3 de septiembre de 1991.— El Presidente.

Núm. de Orden: 4
Apellidos y Nombre: Céspedes Vicente, Yolanda
Fecha expedición: 1.7.88
Asentam. Registro: 23

Núm. de Orden: 5
Apellidos y Nombre: Escamilla Buendía, Antonio
Fecha expedición: 1.7.88
Asentam. Registro: 24

Núm. de Orden: 6
Apellidos y Nombre: Ramos Robles, Agustín
Fecha expedición: 1.7.88
Asentam. Registro: 25

Núm. de Orden: 7
Apellidos y Nombre: Verde Salmerón, Carolina
Fecha expedición: 1.7.88
Asentam. Registro: 26

Núm. de Orden: 8
Apellidos y Nombre: Núñez Céspedes, Belén
Fecha expedición: 1.7.88
Asentam. Registro: 27

Núm. de Orden: 9
Apellidos y Nombre: Villegas García, Remedias
Fecha expedición: 1.7.88
Asentam. Registro: 28

Núm. de Orden: 10
Apellidos y Nombre: Larias Arévalo, María del Carmen
Fecha expedición: 1.7.88
Asentam. Registro: 29

Núm. de Orden: 11
Apellidos y Nombre: Mañas Martínez, Carmen Dolores
Fecha expedición: 1.7.88
Asentam. Registro: 30

Berja, 27 de agosto de 1991.— La Directora, María Paz Tabares Pérez.

COLEGIO SANTUARIO NTRA. SRA. DE GADOR. BERJA (ALMERIA)

ANUNCIO de extravió de once títulos de Graduado Escolar (PP. 1117/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de los Títulos de Graduado Escolar que a continuación se relacionan.

RELACION DE TITULOS DE GRADUADO ESCOLAR EXTRAVIADOS

Núm. de Orden: 1
Apellidos y Nombre: Ballesteras Ferrón, Susana Patricia
Fecha expedición: 22.6.88
Asentam. Registro: 20

Núm. de Orden: 2
Apellidos y Nombre: Caracache Carvajal, Ana
Fecha expedición: 1.7.88
Asentam. Registro: 21

Núm. de Orden: 3
Apellidos y Nombre: Catena Molina, Montserrat
Fecha expedición: 1.7.88
Asentam. Registro: 22



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
 Apartado de Correos 100.000
 41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
 DIRECCION _____
 LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
 PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
 Pts. _____
☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 5, Enero-Febrero-Marzo 1991

ESTUDIOS

Pablo Lucas Murillo de la Cueva
El estatuto de los parlamentarios

Angel Sánchez Blanco
La actividad negocial de las
Administraciones Públicas (El marco de las
instituciones centrales y su proyección en la
Comunidad Autónoma de Andalucía (1ª Parte)

Francisco del Río Muñoz
Competencias Normativas de la Comunidad Autónoma de
Andalucía, en materia de montes y su derecho sancionador

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Eloisa Carbonell Porras
La impugnación de actos y acuerdos locales por la
Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y
Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura. Educación. Patrimonio Histórico Artístico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo
Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda
Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.-
XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII.
Personal.-
XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.-
XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII Urbanismo y
Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(*José Luis Rivero Isern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales
Ana Carmona Contreras

DOCUMENTOS

Avances de directrices para la coordinación urbanística del Area
Metropolitana de Sevilla. (Memoria del Modelo de
Ordenamiento)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico
(*Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez*)

NOTICIAS DE LA

ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Informe Anual del Defensor del Pueblo
Andaluz correspondiente a 1989

ORGANIGRAMAS: Consejería de Economía y Hacienda
Otras disposiciones de interés para la Administración
Autonómica
(*Ignacio Morillo-Velarde Pérez*)

CRONICA AUTONOMICA: Reseña de la Conferencia
Internacional sobre reformas administrativas
en gobiernos regionales
(*Escola Galega de Administración Pública*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

LUCAS MURILLO DE LA CUEVA: Enrique: El lehendakari
(*Manuel Rebollo Puig*)

CARMEN CHINCHILLA MARIN: La desviación del poder
(*José M^o. Gimeno Feliu*)

G. CAMARA-J. SANCHEZ-J. TERRON: El Estatuto de
Andalucía
El Gobierno y la Administración
(*Javier Pardo Falcón*)

ALONSO SANCHEZ GASCON: El derecho de caza en España
(*Isabel Pérez Vicente*)

VARIOS AUTORES: La empresa en la Constitución Española
(*Javier Sola Teyssiere*)

NOTICIAS DE LIBROS
(*Pedro Escribano Collado*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n° 100.000

41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.

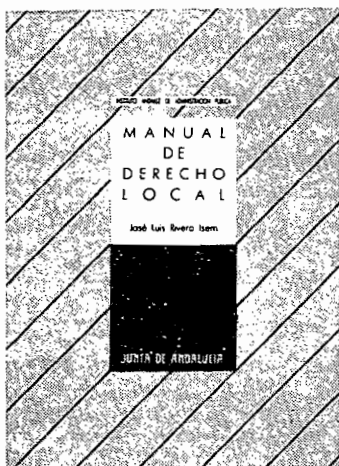
PUBLICACIONES

NOVEDAD

Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
- Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
- Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.